

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 1 de 19

1. **Nombre del Proyecto:** MEJORAMIENTO DE LA SALUD RELACIONADA CON LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

2. **Codificación del proyecto y relación con la estructura del Plan**

Código PI:	PI30- 102455
Código BPIN:	BPIN_2024003760087
Centro Gestor / Dependencia:	1106 - Salud
Sector PDD:	30 – Salud y Protección Social
Programa PDD:	25 - Salud con enfoque territorial
Subprograma PDD:	2500102 - Prevención y Promoción en Salud
Meta de Resultado PDD:	25001-SOSTENER POR DEBAJO DE 782 AÑOS LA TASA DE AÑOS DE VIDA POTENCIALMENTE PERDIDOS POR ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL PERIODO DE GOBIERNO
Metas de Producto PDD:	<p>MP2500102011905024 - EJECUTAR UNA ESTRATEGIA PARA GESTIONAR LA INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS DETERMINANTES SOCIALES RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES AMBIENTALES, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.</p> <p>MP2500102241905054 - EJECUTAR UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA GESTIONAR LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS DETERMINANTES SOCIALES QUE INCIDEN EN LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.</p> <p>MP2500102181905050 - REALIZAR 160 ASISTENCIAS TÉCNICAS A ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO</p>
Área Funcional:	3025001020010000

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 2 de 19

3. **Vigencia:** 2024

4. **Tipo de ajuste / trámite:**

Tipo de Ajuste / Trámite a Realizar	Marque (X)
Adición	
Reducción	
Crédito (Traslado de otro Proyecto)	
Contracrédito (Traslado a otro Proyecto)	
Modificación de actividades en el mismo proyecto (Traslado interno)	
Ajuste en los productos, metas y/o indicadores	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria	X
Trámite de Vigencia Futura Excepcional	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria en ejecución de contratos	
Otro. ¿Cuál?	

5. **Valor modificación presupuestal:**

Concepto	Valor del proyecto antes de la modificación	Valor de la modificación	Valor del proyecto después de la modificación
Recursos Dpto.			
Recursos Gestión			
Otros recursos ¿Cuál? SGP			
Total Proyecto			

6. **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y/O FINANCIERA DE LA MODIFICACIÓN
AL PROYECTO**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 3 de 19
--	---	---

Ajuste No. 1: Fecha de ajuste octubre 25 de 2024

Vigencias Futuras

Con el fin de dar cumplimiento a los tramites que se deben presentar para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias, que garanticen la existencia de apropiación en la Vigencia que se ejecuta el gasto, me permito presentar la justificación de las mismas.

La Constitución Política establece que "corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud y de saneamiento ambiental a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, así como establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control..."

De igual forma, el Artículo 49 de la Constitución Nacional, define que "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, prevención y recuperación de la salud..."

La Ley 715 de 2.001 define que es deber de las Entidades Territoriales departamentales, 43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación; 43.3.4. Formular y ejecutar el Plan de Atención Básica departamental.

La Resolución 518 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, establece en su Artículo 10 las características de calidad de las intervenciones colectivas. La formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC deberá cumplir con las siguientes características de calidad, dentro de las que describen las siguientes:

10.1. Accesibilidad: Las personas, familias y comunidades reciben las intervenciones del PIC, sin barreras económicas, geográficas, culturales, tecnológicas, organizacionales o sociales relacionadas con condiciones de edad, etnia, sexo, género, raza, discapacidad, entre otras.

10.2. Oportunidad: El PIC identifica e interviene en el momento apropiado los aspectos que potencian la salud de la persona, familia y comunidad.

10.3. Seguridad: Las intervenciones colectivas basadas en evidencia potencian la salud de las personas, familias y comunidades, evitando el daño o mitigando sus consecuencias, sin que con su ejecución se ponga en riesgo la salud y la vida de las mismas.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN</p>	<p>Código: FO-M1-P1-25</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 29/11/2023</p> <p>Página 4 de 19</p>
---	--	--

10.4. Pertinencia: Las intervenciones colectivas y acciones individuales de alta externalidad surgen del reconocimiento de las condiciones específicas y diferenciales de la población y su realidad territorial y de la evidencia de su efectividad.

10.5. Continuidad: Las intervenciones colectivas se ejecutan de forma lógica y secuencial, sin interrupción en el tiempo para contribuir al logro de los resultados en salud.

10.6. Integralidad: Es la coordinación y convergencia de las acciones y esfuerzos de diferentes actores con competencias en promoción de la salud y gestión del riesgo, centradas en las personas, reconociendo que, a lo largo del curso de vida, los individuos y las poblaciones presentan diversas situaciones de salud, que deben ser abordadas con el fin de alcanzar los resultados en salud definidos.

10.7. Adaptabilidad: La definición de los contenidos del PIC, su planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, debe realizarse en función de los resultados del análisis de situación de salud y los riesgos asociados a ésta y de las prioridades en salud definidas en cada territorio.

Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

Con el propósito de garantizar la oportunidad y la continuidad en la prestación de los servicios de salud pública colectiva PIC, que históricamente se contrata con la Red de Prestación de Servicios de orden Departamental, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, modificado por el Artículo 4 de la Resolución 0295 de 2023 en el que se establece que la *"Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal. Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización:*

14.1. La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa".

Por lo anterior, la Entidad Territorial adelanta las gestiones pertinentes para obtener la autorización de vigencia futura ordinaria, a fin de realizar los ajustes técnicos y presupuestales; según lo dispuesto por la Ley 1438 de 19 de enero de 2011, en su artículo 5, que modificó los artículos 43 y 44 de la Ley 715 de 2001 en materia de salud pública y estableció en el capítulo II, artículo 60, la definición de las REDES INTEGRADAS DE SALUD "...Como el conjunto de organizaciones y de redes que prestan servicios o hacen acuerdos para prestar servicios individuales y/o colectivos, más eficientes, equitativos, integrales, continuos a una población definida, dispuesta conforme a la demanda".

El artículo 305 de la Constitución Política, indica que le corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. En ese orden de ideas y en el marco de las

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 5 Página de 19
--	--	--

competencias misionales que las Entidades Territoriales del Orden Departamental deben cumplir, entre otras, la administración y operación de la prestación de servicios de salud a la población del Departamento.

La ORDENANZA 655 del 31 de mayo de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA" De acuerdo con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo 2024-2027, basado en el programa de gobierno figura 4, se ubica el plan plurianual de inversiones y se establecen los indicadores y productos, para dar respuesta a las líneas estratégicas 1 Valle competitivo e innovador, en el Programa Valle a otro nivel digital, que incluye la meta producto "Actualizar un sistema de información geoespacial de salud anualmente", y, Línea estratégica 2: Valle Territorio social y equitativo, en el Programa Salud con enfoque territorial y los subprogramas 1: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud, 2: Inspección, vigilancia y control de la prestación de servicios de salud, y 3: Prevención y Promoción en salud.

La Secretaría Departamental de Salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y de lo dispuesto en la Resolución 518 de 2015, la Resolución 3280 de 2018, la Circular 025 de 2020 y la Resolución 0295 de 2023, dispone de proyectos que abarcan las dimensiones prioritarias y transversales de Salud Pública que se abarcan desde el Plan de Intervenciones Colectivas del Departamento PIC, con el fin de complementar las actividades del Plan de Beneficios en Salud.

Se requiere la aprobación de una vigencia futura ordinaria teniendo en cuenta los siguientes acontecimientos:

- 1) La fuente de financiación del Plan de Intervenciones Colectivas en el Departamento del Valle del Cauca corresponde a recursos del Sistema General de Participaciones – SGP SP, dichos recursos fueron notificados por el Departamento Nacional de Planeación mediante los documentos de distribución 083 de 2023 correspondiente a la última doceava del año 2023, documento de distribución 087 de 2024 notificó seis doceavas correspondientes a la vigencia fiscal 2024, quedando pendientes por notificar cinco doceavas de la presente vigencia fiscal, las cuales fueron notificadas mediante el documento de distribución 091 de 2024.
- 2) A nivel nacional, incluyendo el Valle del Cauca (éxito de tratamiento del 65%), no se han alcanzado coberturas de éxito de tratamiento de tuberculosis mayores al 83% principalmente secundario a la falta de adherencia de los pacientes con este diagnóstico al mismo; en la cohorte 2024 se encuentran en nuestro departamento alrededor de 493 pacientes con diagnóstico de tuberculosis, esta situación representa un riesgo para la salud pública.
- 3) En lo corrido del año 2024, con corte a la Semana Epidemiológica 34 se han presentado 52.823 casos de Enfermedad Diarreica Aguda, de los cuales 84 han terminado en casos de mortalidad. La incidencia de mortalidad menores 5 años (IRA - EDA - DNT), Valle del Cauca por 100.000 habitantes es de 7,44 por cada 100.000 habitantes.

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 6 de 19

Por lo anteriormente descrito, se hace perentorio tomar las medidas necesarias para garantizar el desarrollo de manera continua y oportuna de las acciones de salud pública de intervenciones colectivas PIC enmarcadas en el proyecto **MEJORAMIENTO DE LA SALUD RELACIONADA CON LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**.

Propuesta de vigencias futuras 2024 – 2025

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud presenta solicitud de aprobación de una vigencia futura ordinaria para el proyecto relacionado en la siguiente tabla, por valor de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 3.183.148.000), que se ejecutarán como se discrimina a continuación:

NOMBRE PROYECTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA Actual (2024)	VIGENCIA 1 (2025)	VALOR TOTAL
			(Indicar valor vigencia-actual)	(Indicar valor año 1)	
MEJORAMIENTO DE LA SALUD RELACIONADA CON LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	2320202009	2-2003	\$3.000.000.000	\$ 0	\$ 3.000.000.000
	2320202009	124202	\$ 0	\$ 61.049.582	\$ 61.049.582
	2320202009	124202	\$ 0	\$ 122.098.418	\$ 122.098.418

Descripción actividad	\$ 3.000.000.000 (2024)	\$183.148.000 (2025)	Valor total de la solicitud de la Vigencia Futura
Ejecutar una estrategia comunitaria de diagnóstico y prevención de las enfermedades transmisibles en el Departamento - VIGENCIA FUTURA	\$ 3.000.000.000	\$ 0	\$ 3.000.000.000
Ejecutar un plan de comunicaciones relacionado con la prevención y diagnóstico de las enfermedades transmisibles en el Valle del Cauca - VIGENCIA FUTURA	\$ 0	\$ 61.049.582	\$ 61.049.582
Realizar intervenciones comunitarias tendientes a promover la salud integral de la población trabajadora informal respecto a las enfermedades transmisibles - VIGENCIA FUTURA	\$ 0	\$ 122.098.418	\$ 122.098.418

Justificación – Cadena de Valor

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 7 Página de 19
--	---	--

La presente justificación tiene como objetivo solicitar la aprobación de vigencias futuras ordinarias para la implementación del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA SALUD RELACIONADA CON LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA"**

De acuerdo con la Constitución Política y la Ley 715 de 2001, el Estado tiene la responsabilidad de asegurar la prestación de estos servicios, priorizando la accesibilidad y la continuidad en la atención siendo fundamental la aprobación de vigencias futuras para garantizar la financiación necesaria que permita llevar a cabo estas intervenciones de manera efectiva, oportuna y continua. A través de esta iniciativa, se busca no solo cumplir con los requisitos normativos, sino también mejorar los indicadores de salud en el departamento, contribuyendo al bienestar de la población.

Este proyecto se enmarca dentro del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) dentro de la implementación del Plan Territorial de salud 2024-2027, específicamente en lo referente al Eje 4. Atención Primaria en Salud, objetivo: "Gestionando la intervención de los factores de riesgo y los determinantes sociales que afectan a la población vallecaucana, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, el enfoque diferencial y el modelo preventivo, predictivo y resolutivo, para impactar en las enfermedades transmisibles, a través de intervenciones en salud ambiental en el entorno comunitario, educativo y hogar"

Estrategia 3: Gestionando la intervención de los factores de riesgo y los determinantes sociales que afectan a la población vallecaucana, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, el enfoque diferencial y el modelo preventivo, predictivo y resolutivo, para impactar las enfermedades transmisibles, a través de la asistencia técnica dirigida a los actores del sistema general de seguridad social y Estrategia 4: Gestionando la intervención de los factores de riesgo y los determinantes sociales que afectan a la población vallecaucana, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, el enfoque diferencial y el modelo preventivo, predictivo y resolutivo, para impactar las enfermedades transmisibles, a través de acciones colectivas, estrategias de información, educación y comunicación, y de la coordinación intra e intersectorial con la comunidad, los actores y sectores comprometidos.

Conforme a los Factores de riesgos ambientales que afectan la salud expuestos en el Plan Territorial de Salud 2024-2027. La tuberculosis (TB) es una enfermedad prevenible y generalmente curable. Sin embargo, en 2022, la TB fue la segunda causa principal de muerte en el mundo debido a un único agente infeccioso, después de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), y causó casi el doble de muertes que el VIH/SIDA. Más de 10 millones de personas continúan enfermándose de TB cada año. Se requiere una acción urgente para poner fin a la epidemia global de TB para 2030, un objetivo que ha sido adoptado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En cuanto a la tuberculosis y de acuerdo a la información del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en el Departamento del Valle del Cauca, durante el año 2023 fueron ingresados al sistema 860 casos de tuberculosis, de estos, el mayor número de casos se presentó en el sexo masculino 70,7%. De estos casos, el 85,7% corresponde a tuberculosis pulmonar y el 14,3% a tuberculosis extrapulmonar. En cuanto a la afectación por cursos de vida, la mayoría de los casos se presentaron en adultez con el 48% de los

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 8 Página de 19
---	---	--

casos, seguido de Vejez con el 26,5% y juventud con el 22,9%. La incidencia de tuberculosis de todas las formas es de 36 casos por 100 mil habitantes. La incidencia de tuberculosis pulmonar es de 37 casos por 100 mil habitantes y de tuberculosis extrapulmonar es de 6 casos por 100 mil habitantes. Comparando el comportamiento de este evento, durante el 2022 se notificaron 697 casos, lo que significa un incremento del 23,4% respecto al 2023. Informe evento 813 Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca 2023.

Por otro lado, la lepra, también conocida como mal de Hansen, es una enfermedad ancestral que se considera como una enfermedad tropical y que sigue presente en más de 120 países en el mundo. Cada año, estos países notifican más de 200.000 casos. En las últimas cuatro décadas, tras la introducción de la poliquimioterapia (PQT), la prevalencia de la lepra ha disminuido en más del 95%.

Para el departamento del Valle del Cauca de acuerdo al Plan Estratégico "Compromiso social e interinstitucional para la eliminación de la Lepra en el Valle del Cauca 2016-2025", es clasificado como una entidad territorial de alta carga, porque cumple con dos de los criterios utilizados para la definición: Número alto de casos en tratamiento y Número alto de casos nuevos detectados. En ninguno de los municipios la prevalencia es superior a la meta de eliminación de 1 caso x 10.000 habitantes, los municipios de Zarzal, El cerrito, Jamundí, Palmira y Tuluá, son los que más casos detectan.

Durante el primer semestre del año 2024 se han diagnosticado siete (7) casos nuevos con enfermedad de Hansen, cuatro (4) casos con clasificación Multibacilar y tres (3) casos con clasificación Paucibacilar. Del total de casos el 57% pertenece al curso de vida vejez (> 60 años) y el 43% restante al curso de vida adultez (edades entre los 29 a 59 años).

En Colombia, a lo largo de los años y gracias a los sistemas de vigilancia de salud humana y sanidad animal, se han notificado enfermedades de origen zoonótico de interés en salud pública como la rabia, la leptospirosis, las encefalitis equinas venezolanas y del este, la brucelosis, la cisticercosis, la rickettsiosis y la toxoplasmosis, entre otros.

La Leptospirosis en el año 2022, el comportamiento de la notificación de Leptospirosis fue variable; el promedio de notificación fue de 2 casos por Semana Epidemiológica (SE), siendo la SE 29 la que presentó el mayor número de notificaciones, con 7 casos. El canal endémico para el año 2022, presentó un comportamiento variable, registrando situación de brote en 10 semanas diferentes para las semanas: 1, 9, 14, 18, 19, 29, 38, 42, 46, 47; por otro lado, se tuvieron 6 semanas con situación de alerta, 17 semanas dentro de lo esperado y 20 semanas por debajo del límite inferior histórico establecido.

Actualmente la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de Enfermedades de los Animales (OIE), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Consorcio Mundial para el Control de la Rabia (GARC) han instaurado la cooperación global contra la rabia desarrollando una estrategia unificada con el objetivo de lograr cero muertes humanas causadas por la rabia para 2030.

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 9 de 19
--	---	---

En Colombia, se ha determinado que los perros y los murciélagos hematófagos (*Desmodus rotundus*) son los reservorios principales de rabia. En cuanto a los perros, los programas nacionales centrados en la vacunación masiva, han dejado focos persistentes de rabia transmitida por perros en muy pocos municipios. Desde febrero de 2007 a la fecha, la rabia urbana ha disminuido notablemente; sin embargo, la rabia de origen silvestre mediada por murciélagos ha surgido como una amenaza creciente y previamente subestimada ya que ahora causa la mayor parte de la mortalidad por rabia humana y en animales de producción; sin embargo, el gato por sus hábitos de caza variados que incluyen murciélagos, se catapulta como el vector intermediario más eficiente en la transmisión de la rabia de gato a gato y gato a humano, donde la rabia de origen urbano está al borde de la eliminación.

En el año 2023, excluyendo a los distritos de Cali y Buenaventura, se notificaron 8.497 casos procedentes de Valle del Cauca; se observa un aumento en la notificación de 1.418 casos, comparado con el año 2022. La mayor incidencia la presentaron los municipios de El Dovio, Restrepo, Alcalá, Vijes, Roldanillo, La Victoria y Ulloa; la incidencia del departamento fue de 317 casos por cada 100.000 habitantes.

El 51 % de los casos se presentaron en hombres; por cursos de vida, el 35% de los casos se presentaron en adultos (29-59 años), el 99% de los casos refirieron no pertenecer a alguna etnia, 79,4% de los casos pertenecían a la cabecera municipal y 47,3 % al régimen subsidiado.

Los perros fueron la especie más agresora con el 83,3 % seguido de los gatos con el 15,5% de los casos; otros reportados fueron bovinos - bufalinos, equinos, porcinos, micos, grandes roedores y otros animales silvestres.

Según la clasificación de las agresiones, un 19,5% (n=1658) fueron leves y un 16,7% (n=1421) graves; a un 7% de los casos graves (n=600) no se les administró suero, a un 0,5% (42) de casos leves no se les administró la respectiva vacuna y a ninguno de los casos clasificados como no exposición, se les administró suero.

De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, los Entes Territoriales con competencia en el control de la rabia, deben garantizar coberturas útiles de vacunación de mínimo el 80% en caninos y felinos. En el caso del Valle del Cauca, en el año 2023 se tuvo un censo de 166.610 caninos y felinos, en los municipios de categoría 4, 5 y 6, en los cuales, las coberturas vacúnales para el año 2023 para perros fue del 51%, para gatos fue de 56%, para una cobertura total del 53%, aproximadamente un 34% por debajo de la cobertura mínima esperada.

En este orden de ideas y dada la situación endémica presente en los 40 municipios del Departamento del valle de cauca, en enfermedades transmisibles como la tuberculosis (TB), lepra y de origen zoonótico, se requieren de acciones conjuntas, oportunas y continuas, que permitan minimizar los índices de contagios y por el ende el número de muertes registradas; de este modo es perentorio y necesario dar continuidad a las actividades inmersas en el proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE LA SALUD RELACIONADA CON LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA"**

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 10 de 19

7. Modificación al Presupuesto del Proyecto:

Producto	Actividad	Fondo	Valor antes de la modificación	Valor de la modificación	Valor después de la modificación
1905024- Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Realizar con enfoque de riesgo la inspección, vigilancia y control sanitario a los establecimientos programáticos ubicados en los municipios de competencia departamental.	RECURSOS DE GESTIÓN	\$ 200.000.000	\$ 0	\$ 200.000.000
	Ejecutar una estrategia comunitaria de diagnóstico y prevención de las enfermedades transmisibles en el Departamento	RECURSOS DE GESTIÓN	\$ 350.000.000	\$ 0	\$ 350.000.000
	Ejecutar una estrategia comunitaria de diagnóstico y prevención de las enfermedades transmisibles en el Departamento	2-2003 Transferencias SGP-Salud SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF	\$ 3.000.000.000	3.000.000.000	\$ 0
	Ejecutar una estrategia comunitaria de diagnóstico y prevención de las enfermedades transmisibles en el Departamento - VIGENCIA FUTURA	2-2003 Transferencias SGP-Salud SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF	\$ 0	\$ 3.000.000.000	\$ 3.000.000.000
	Realizar la gestión de insumos requeridos para acciones de promoción y prevención de las enfermedades transmisibles de acuerdo con las orientaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	RECURSOS DE GESTIÓN	\$ 420.000.000	\$ 0	\$ 420.000.000
1905054- Servicio de promoción de la salud		124202 Transferencias SGP-Salud SGP-Salud-Salud pública	\$ 150.000.000	\$ 0	\$ 150.000.000
	Ejecutar un plan de comunicaciones relacionado con la prevención y diagnóstico de las enfermedades transmisibles en el Valle del Cauca.	RECURSOS DE GESTIÓN	\$ 60.000.000	\$ 0	\$ 60.000.000
	Implementar un plan de buenas prácticas sanitarias en los establecimientos programáticos ubicados en los municipios	124202 Transferencias SGP-Salud SGP-Salud-Salud pública	\$ 0	\$ 0	\$ 0



**DOCUMENTO TÉCNICO -
SOPORTE DEL AJUSTE A
MODIFICACIONES AL
PROYECTO DE INVERSIÓN**

Código: FO-M1-P1-25

Versión: 01

Fecha de aprobación: 29/11/2023

Página 11 de 19

	competencia departamental.				
	Ejecutar los recursos de transferencia con relación a las patologías transmisibles según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	RECURSOS DE GESTIÓN	\$ 560.000.000	\$ 0	\$ 560.000.000
		12330401 Otros Recursos de Gestión Otras transf ctes dest Esp Min. Prot Soc	\$ 384.775.919	\$ 0	\$ 384.775.919
	Ejecutar los recursos de transferencia con relación a las patologías transmisibles lepra según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	12330401 Otros Recursos de Gestión Otras transf ctes dest Esp Min. Prot Soc	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Realizar intervenciones comunitarias tendientes a promover la salud integral de la población trabajadora informal respecto a las enfermedades transmisibles	124202 Transferencias SGP-Salud SGP-Salud-Salud pública	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Orientar los procesos de gestión de la salud pública y autoridad sanitaria de la entidad territorial departamental en el marco de las enfermedades transmisibles.	RECURSOS DE GESTIÓN	\$ 200.000.000	\$ 0	\$ 0
1905050-	Asistir técnicamente a las Direcciones Locales de Salud de los municipios de categoría 1, 2 y 3 en la implementación del Modelo Operativo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario y gestión de la Salud Ambiental.	RECURSOS DE GESTIÓN	\$ 120.000.000	\$ 0	\$ 120.000.000
Servicio de asistencia técnica		124202 Transferencias SGP-Salud SGP-Salud-Salud pública	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 30.000.000
	Asistir técnicamente a Direcciones Locales de Salud, Empresas Sociales del Estado y Empresas Administradoras de Planes de Beneficio del Departamento del Valle del Cauca en la implementación de normas, guías y protocolos vigentes de enfermedades	124202 Transferencias SGP-Salud SGP-Salud-Salud pública	\$ 0	\$ 0	\$ 0

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 12 de 19

transmisibles				
Asistir técnicamente a Direcciones Locales de Salud, Empresas Sociales del Estado y Empresas Administradoras de Planes de Beneficio del Departamento del Valle del Cauca en la implementación de normas, guías y protocolos vigentes de enfermedades transmisibles	RECURSOS DE GESTIÓN	\$ 25.000.000	\$ 0	\$ 25.000.000
	12330401 Otros recursos de inversión (Destinación Específica) Otras transf ctes dest Esp Min. Prot Soc	\$ 3.752.765	\$ 0	\$ 3.752.765
		\$ 5.503.528.684		\$ 5.303.528.684

 Departamento de Cauca	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: O-M-T-P-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 13 de 18

8. Cronograma final de todas las Actividades del Proyecto

AÑO 2024

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	1905024-Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Realizar con enfoque de riesgo la inspección, vigilancia y control sanitario a los establecimientos programáticos ubicados en los municipios de competencia departamental.								x	x	x	x	x
2		Ejecutar una estrategia comunitaria de diagnóstico y prevención de las enfermedades transmisibles en el Departamento.								x	x	x	x	x
3		Ejecutar una estrategia comunitaria de diagnóstico y prevención de las enfermedades transmisibles en el Departamento -- VIGENCIA FUTURA										x	x	x
4		Realizar la gestión de insumos requeridos para acciones de promoción y prevención de las enfermedades transmisibles de acuerdo con las orientaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.								x	x	x	x	x
5	1905054-Servicio de promoción de la salud	Ejecutar un plan de comunicaciones relacionado con la prevención y diagnóstico de las enfermedades transmisibles en el Valle del Cauca.								x	x	x	x	x
6		Implementar un plan de buenas prácticas sanitarias en los establecimientos programáticos ubicados en los municipios de competencia departamental.								x	x	x	x	x
7		Ejecutar los recursos de transferencia con relación a las patologías transmisibles tuberculosas según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.								x	x	x	x	x

 Departamento de Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN			Código: O-M1-PT-25
				Versión: 01
				Fecha de aprobación: 29/11/2023
				Página 15 de 19

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	1905024-Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Realizar con enfoque de riesgo la inspección, vigilancia y control sanitario a los establecimientos programáticos ubicados en los municipios de competencia departamental.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2		Realizar con enfoque de riesgo la inspección, vigilancia y control sanitario a los establecimientos programáticos ubicados en los municipios de competencia departamental.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3		Realizar con enfoque de riesgo la inspección, vigilancia y control sanitario a los establecimientos programáticos ubicados en los municipios de competencia departamental.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4		Ejecutar una estrategia comunitaria de diagnóstico y prevención de las enfermedades transmisibles en el Departamento.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5		Realizar la gestión de insumos requeridos para acciones de promoción y prevención de las enfermedades transmisibles de acuerdo con las orientaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	1905054-Servicio de promoción de la salud	Ejecutar un plan de comunicaciones relacionado con la prevención y diagnóstico de las enfermedades transmisibles en el Valle del Cauca - VIGENCIA FUTURA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
7		Ejecutar un plan de comunicaciones relacionado con la prevención y diagnóstico de las enfermedades transmisibles en el Valle del Cauca	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
8		Implementar un plan de buenas prácticas sanitarias en los establecimientos programáticos ubicados en los municipios de	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

$$\frac{V_{\text{max}}}{K_m} = \frac{V_{\text{max}}}{K_m + [S]}$$

 Departamento del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: TO-MT-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 17 de 49

9. Trazabilidad en los productos, metas e indicadores

AÑO 2024

Producto MGA (Código + Descripción)	Meta de producto (Código + Descripción)	Descripción Indicador	Meta Inicial	Meta Final
1905024-Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	MP2500102011905024 - Ejecutar una estrategia para gestionar la intervención de los factores de riesgo y los determinantes sociales relacionados con las condiciones ambientales, anualmente durante el periodo de gobierno.	190502402 - Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas.	1	1
1905054-Servicio de promoción de la salud	MP2500102241905054 - Ejecutar una estrategia de promoción de la salud para gestionar los factores de riesgo y los determinantes sociales que inciden en las enfermedades transmisibles, anualmente durante el periodo de gobierno.	190505411-Estrategias de promoción de la salud para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas.	1	1

AÑO 2025

Producto MGA (Código + Descripción)	Meta de producto (Código + Descripción)	Descripción Indicador	Meta Inicial	Meta Final
1905024-Servicio de	MP2500102011905024 - Ejecutar una estrategia para gestionar la	190502402 - Estrategias de gestión del riesgo para	1	1



Departamento del Valle del Cauca

**DOCUMENTO TÉCNICO -
SOPORTE DEL AJUSTE A
MODIFICACIONES AL
PROYECTO DE INVERSIÓN**

Código: FO-M1-P1-25

Versión: 01

Fecha de aprobación: 29/11/2023

Página 18 de 19

Gobernación

gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	intervención de los factores de riesgo y los determinantes sociales relacionados con las condiciones ambientales, anualmente durante el periodo de gobierno.	abordar situaciones salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas.		
1905054-Servicio de promoción de la salud	MP2500702241905054 - Ejecutar una estrategia de promoción de la salud para gestionar los factores de riesgo y los determinantes sociales que inciden en las enfermedades transmisibles, anualmente durante el periodo de gobierno.	190505411-Estrategias de promoción de la salud para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas.	1	1

10. Trámite de vigencia futura: (SI APLICA)

Ordinaria	X
Excepcional	
Ordinaria en ejecución de contratos	

Descripción actividad	\$ 3.000.000.000 (2024)	\$183.148.000 (2025)	Valor total de la solicitud de la Vigencia Futura
Ejecutar una estrategia comunitaria de diagnóstico y prevención de las enfermedades transmisibles en el Departamento - VIGENCIA FUTURA	\$ 3.000.000.000	\$ 0	\$ 3.000.000.000
Ejecutar un plan de comunicaciones relacionado con la prevención y diagnóstico de las enfermedades transmisibles en el Valle del Cauca - VIGENCIA FUTURA	\$ 0	\$ 61.049.582	\$ 61.049.582
Realizar intervenciones comunitarias tendientes a promover la salud integral de la población trabajadora informal respecto a las enfermedades transmisibles - VIGENCIA FUTURA	\$ 0	\$ 122.098.418	\$ 122.098.418

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 19 de 19
--	---	--

Se certifica que los ajustes al proyecto no afectan los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, ni modifica el objeto o altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo de conformidad con la normatividad vigente del Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Valle del Cauca.

11. Datos del Formulator:

Nombre Completo: José Lubiardo Valencia Echeverri
 Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación UESVALLE
 Correo electrónico: planeacion@uesvalle.gov.co
 Celular-Teléfono – Extensión:

Firma del formulator: _____

12. Datos del Director/Secretario que aprueban:

Nombre Completo del Secretario(a): María Cristina Lesmes Duque
 Cargo: Secretaria Departamental de Salud
 Correo electrónico: mclesmes@valledelcauca.gov.co
 Celular – Teléfono – Extensión: 6026200000 Ext 1600

Firma del Secretario(a): _____

(*) Entidad Central: Secretario Despacho, Director, Jefe Oficina, Gerente, etc.

Fecha de Modificación (25/10/2024)

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 1 de 12

1. **Nombre del Proyecto:** "MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA"

2. **Codificación del proyecto y relación con la estructura del Plan**

Código PI:	PI30-102451
Código BPIN:	BPIN 2024003760082
Centro Gestor / Dependencia:	1106 -Secretaría de Salud
Sector PDD:	30 – Salud y Protección Social
Programa PDD:	25 – Salud con Enfoque Territorial
Subprograma PDD:	2500202-Prevención y Promoción en Salud
Meta de Resultado PDD:	25002-INCREMENTAR EN 15 PUNTOS PORCENTUALES LAS ATENCIONES DE SALUD MENTAL CON RESPECTO A LA LINEA DE BASE EN EL PERIODO DE GOBIERNO.
Metas de Producto PDD:	<p>MP2500202261905054 - EJECUTAR UNA ESTRATEGIA PARA GESTIONAR LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS DETERMINANTES SOCIALES QUE AFECTAN LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.</p> <p>MP2500202271905054 - EJECUTAR UNA ESTRATEGIA PARA GESTIONAR LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS DETERMINANTES SOCIALES QUE INCIDEN EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.</p> <p>MP2500202141905050 - REALIZAR 160 ASISTENCIAS TÉCNICAS A ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PARA GESTIONAR LA INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS DETERMINANTES SOCIALES QUE IMPACTAN LA SALUD MENTAL, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.</p>
Área Funcional:	3025002020020000

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 2 de 12

3. **Vigencia:** 2024

4. **Tipo de ajuste / trámite:**

Tipo de Ajuste / Trámite a Realizar	Marque (X)
Adición	
Reducción	
Crédito (Traslado de otro Proyecto)	
Contracrédito (Traslado a otro Proyecto)	
Modificación de actividades en el mismo proyecto (Traslado interno)	
Ajuste en los productos, metas y/o indicadores	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria	X
Trámite de Vigencia Futura Excepcional	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria en ejecución de contratos	
Otro. ¿Cuál?	

5. **Valor modificación presupuestal:** No Aplica

Concepto	Valor Anterior	Modificación	Valor Actual
Recursos Dpto			
Recursos Gestión			
Otros recursos ¿Cuál?			
Total Proyecto			

6. **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y/O FINANCIERA DE LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO**

Ajuste No. 01: Fecha del Ajuste (16-10-2024)

Con el fin de dar cumplimiento a los tramites que se deben presentar para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias, que garanticen la existencia de apropiación en la Vigencia que se ejecuta el gasto, me permito presentar la justificación de las mismas.

FUNDAMENTO PARA SOLICITAR VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIA

Estudio para justificar el compromiso de Vigencia Futura:

La Constitución Política establece que "corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud y de saneamiento ambiental a los

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página ³ de 12
--	---	--

habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, así como establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control...”

De igual forma, el Artículo 49 de la Constitución Nacional, define que “La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, prevención y recuperación de la salud...”.

La Ley 715 de 2.001 define que es deber de las Entidades Territoriales departamentales, 43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación; 43.3.4. Formular y ejecutar el Plan de Atención Básica departamental.

La Resolución 518 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, establece en su Artículo 10 las características de calidad de las intervenciones colectivas. La formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC deberá cumplir con las siguientes características de calidad, dentro de las que describen las siguientes:

- 10.1. Accesibilidad: Las personas, familias y comunidades reciben las intervenciones del PIC, sin barreras económicas, geográficas, culturales, tecnológicas, organizacionales o sociales relacionadas con condiciones de edad, etnia, sexo, género, raza, discapacidad, entre otras.
- 10.2. Oportunidad: El PIC identifica e interviene en el momento apropiado los aspectos que potencian la salud de la persona, familia y comunidad.
- 10.3. Seguridad: Las intervenciones colectivas basadas en evidencia potencian la salud de las personas, familias y comunidades, evitando el daño o mitigando sus consecuencias, sin que con su ejecución se ponga en riesgo la salud y la vida de las mismas.
- 10.4. Pertinencia: Las intervenciones colectivas y acciones individuales de alta externalidad surgen del reconocimiento de las condiciones específicas y diferenciales de la población y su realidad territorial y de la evidencia de su efectividad.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN</p>	<p>Código: FO-M1-P1-25</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 29/11/2023</p> <p>Página 4 de 12</p>
---	--	--

10.5. Continuidad: Las intervenciones colectivas se ejecutan de forma lógica y secuencial, sin interrupción en el tiempo para contribuir al logro de los resultados en salud.

10.6. Integralidad: Es la coordinación y convergencia de las acciones y esfuerzos de diferentes actores con competencias en promoción de la salud y gestión del riesgo, centradas en las personas, reconociendo que, a lo largo del curso de vida, los individuos y las poblaciones presentan diversas situaciones de salud, que deben ser abordadas con el fin de alcanzar los resultados en salud definidos.

10.7. Adaptabilidad: La definición de los contenidos del PIC, su planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, debe realizarse en función de los resultados del análisis de situación de salud y los riesgos asociados a ésta y de las prioridades en salud definidas en cada territorio.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Con el propósito de garantizar la oportunidad y la continuidad en la prestación de los servicios de salud pública colectiva PIC, que históricamente se contrata con la Red de Prestación de Servicios de orden Departamental, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, modificado por el Artículo 4 de la Resolución 0295 de 2023 en el que se establece que la *“Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal. Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización:*

14.1. La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa”.

Por lo anterior, la Entidad Territorial adelanta las gestiones pertinentes para obtener la autorización de vigencia futura ordinaria, a fin de realizar los ajustes técnicos y presupuestales; según lo dispuesto por la Ley 1438 de 19 de enero de 2011, en su artículo 5, que modificó los artículos 43 y 44 de la Ley 715 de 2001 en materia de salud pública y estableció en el capítulo II, artículo 60, la definición de las REDES INTEGRADAS DE SALUD”...Como el conjunto de organizaciones y de redes que prestan servicios o hacen acuerdos para prestar servicios individuales y/o colectivos,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 5 de 12

más eficientes, equitativos, integrales, continuos a una población definida, dispuesta conforme a la demanda".

El artículo 305 de la Constitución Política, indica que le corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. En ese orden de ideas y en el marco de las competencias misionales que las Entidades Territoriales del Orden Departamental deben cumplir, entre otras, la administración y operación de la prestación de servicios de salud a la población del Departamento.

La ORDENANZA 655 del 31 de mayo de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA" De acuerdo con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo 2024-2027, basado en el programa de gobierno figura 4, se ubica el plan plurianual de inversiones y se establecen los indicadores y productos, para dar respuesta a las líneas estratégicas 1 Valle competitivo e innovador, en el Programa Valle a otro nivel digital, que incluye la meta producto "Actualizar un sistema de información geoespacial de salud anualmente", y, Línea estratégica 2: Valle Territorio social y equitativo, en el Programa Salud con enfoque territorial y los subprogramas 1: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud, 2: Inspección, vigilancia y control de la prestación de servicios de salud, y 3: Prevención y Promoción en salud.

La Secretaría Departamental de Salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y de lo dispuesto en la Resolución 518 de 2015, la Resolución 3280 de 2018, la Circular 025 de 2020 y la Resolución 0295 de 2023, dispone de proyectos que abarcan las dimensiones prioritarias y transversales de Salud Pública que se abarcan desde el Plan de Intervenciones Colectivas del Departamento PIC, con el fin de complementar las actividades del Plan de Beneficios en Salud.

Se requiere la aprobación de una vigencia futura ordinaria teniendo en cuenta los siguientes acontecimientos:

1. La fuente de financiación del Plan de Intervenciones Colectivas en el Departamento del Valle del Cauca corresponde a recursos del Sistema General de Participaciones – SGP SP, dichos recursos fueron notificados por el Departamento Nacional de Planeación mediante los documentos de distribución 083 de 2023 correspondiente a la última doceava del año 2023, documento de distribución 087 de 2024 notificó seis doceavas correspondientes a la vigencia fiscal 2024, quedando pendientes por notificar cinco doceavas de la presente

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN</p>	<p>Código: FO-M1-P1-25</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 29/11/2023</p> <p>Página 8 de 12</p>
---	--	--

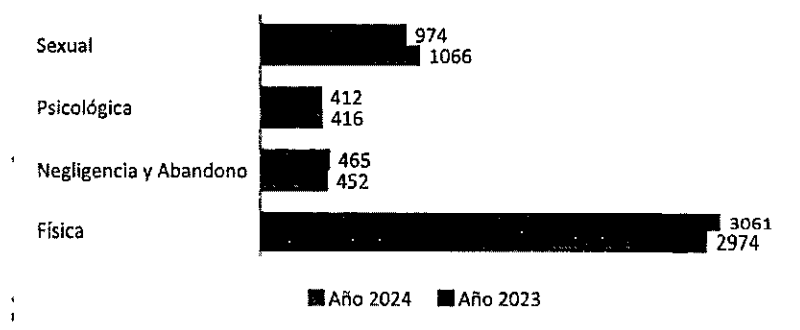
vigencia fiscal, las cuales fueron notificadas mediante el documento de distribución 091 de 2024.

- Con respecto a la salud mental en el Departamento del Valle del Cauca, en el ASIS 2023, se realizó análisis de morbilidad en salud mental, para ello se tomó la información de los cubos de SISPRO, de acuerdo con los grandes grupos clasificados en el capítulo 5 de la CIE -10. Se hizo la discriminación por sexo y por cursos de vida para los años 2019 a 2022, este periodo de tiempo permite no solo cuantificar la variación en el año 2022 con un año previo a la pandemia (2019), sino que también permite la comparación con el último año del periodo de gobierno anterior.

En el año 2022 se observa reducción en la mayoría de los grupos diagnósticos para las mujeres, excepto para trastornos neuróticos, trastornos de personales y trastornos de niñez y adolescencia. En los hombres sólo los trastornos de personales y lo trastorno de niñez y adolescencia presentan incremento. Las reducciones en el año 2022 pueden obedecer a un subregistro de ese año.

- Con respecto a la violencia, en el año 2024, hasta el 31 de agosto (semana 35) se han notificado al SIVIGILA 4.912 personas por violencia intrafamiliar o de género. El 61 % corresponden a violencia física, 22 % a violencia sexual, un 9 % a negligencia o abandono y 8 % a violencia psicológica. La violencia sexual se ha incrementado un 9,4 %, mientras que la violencia física tiene reducción de 2,8 %, como se observa en la siguiente gráfica en la que se hace un comparativo con el año 2023.

Naturaleza de la violencia. Semanas 1 a 35, años 2023 – 2024. Valle del Cauca



 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 7 de 12

4. Se presentan, situaciones adicionales que repercuten en la salud mental de los vallecaucanos como el consumo de sustancias psicoactivas, las situaciones de convivencia escolar.
5. La Secretaría Departamental de Salud, dispone en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas de un equipo de profesionales en psicología que realizan actividades de información en salud, identificación de riesgos, contención y activación de rutas estos se ubican en terreno y en la Línea 106 que tiene dos equipos uno intramural y otro extramural.

Por lo anteriormente descrito, se hace perentorio tomar las medidas necesarias para garantizar el desarrollo de manera continua y oportuna de las acciones de salud pública de intervenciones colectivas PIC enmarcadas en el proyecto **MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**.

PROPUESTA DE VIGENCIAS FUTURAS 2024 – 2025

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud presenta solicitud de aprobación de una vigencia futura ordinaria para el proyecto relacionado en la siguiente tabla, por valor de SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 6.911.697.000), que se ejecutarán como se discrimina a continuación:

NOMBRE PROYECTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA Actual (2024)	VIGENCIA 1 (2025)	VALOR TOTAL
			(Indicar valor vigencia actual)	(Indicar valor año 1)	
MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	2320202009	124202	1.200.000.000	5.711.697.000	\$ 6.911.697.000

Justificación – Cadena de Valor

Justificación para la solicitud de vigencias futuras ordinarias, con el propósito de garantizar la financiación necesaria para la implementación continua del proyecto "Mejoramiento de la Salud Mental de la Población del Valle del Cauca".

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 8 de 12
--	---	---

La Constitución Política de Colombia establece que el Estado es responsable de organizar y garantizar la prestación de servicios de salud, conforme a los principios de universalidad y solidaridad. El Artículo 49 garantiza el acceso a servicios de promoción, prevención y recuperación de la salud. Además, la Ley 715 de 2001 y la Resolución 518 de 2015 delinear las responsabilidades de las Entidades Territoriales en la formulación y ejecución de políticas de salud pública, enfatizando la calidad y continuidad de las intervenciones colectivas.

La aprobación de vigencias futuras ordinarias es esencial para asegurar la continuidad en la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en salud mental. La Secretaría Departamental de Salud ha identificado un aumento en los problemas de salud mental en la población, exacerbados por factores como la violencia intrafamiliar y el uso de sustancias psicoactivas. Para abordar estos desafíos, es fundamental contar con los recursos necesarios que permitan la contratación de servicios con instituciones que cumplan con los criterios técnicos y operativos establecidos. Gestionando la intervención de los factores de riesgo y los determinantes sociales que afectan a la población vallecaucana, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, el enfoque diferencial y el modelo preventivo, predictivo y resolutivo, para impactar en salud mental, a través de la incorporación de acciones definidas en la política de salud mental y la participación en espacios de concertación intersectorial.

En el año 2023, se registraron 4.912 casos de violencia intrafamiliar y de género en el Valle del Cauca, lo que destaca la urgencia de intervenir. Además, el análisis de morbilidad en salud mental revela que ciertas condiciones han incrementado, demandando una respuesta inmediata y efectiva. La implementación de un equipo de profesionales en psicología dentro del PIC es una estrategia clave para abordar estas problemáticas.

Dada la creciente necesidad de atención en salud mental y la importancia de garantizar la continuidad de las acciones del proyecto "Mejoramiento de la Salud Mental de la Población del Valle del Cauca", se solicita la aprobación de vigencias futuras ordinarias. Esta medida es crucial para asegurar la implementación efectiva de intervenciones que contribuyan al bienestar de la población, cumpliendo así con las políticas de salud pública establecidas.

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 9 de 12

7 Modificación al Presupuesto del Proyecto:

Para la vigencia 2024

Descripción de la actividad	Fondo	Valor antes de la modificación	Valor de la modificación	Valor después de la modificación
IMPLEMENTAR UN PLAN DE COMUNICACIONES CON ACCIONES DE PROMOCIÓN EN SALUD MENTAL, CONVIVENCIA SOCIAL ARMÓNICA Y MITIGACIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Recursos de Gestión	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 500.000.000
	Total, Actividad 1	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 500.000.000
EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LAS NECESIDADES EN SALUD PÚBLICA COLECTIVA EN POBLACIÓN TRABAJADORA INFORMAL EN EL VALLE DEL CAUCA	Recursos de Gestión	\$ 1.000.000.000	\$ 0	\$ 1.000.000.000
	Total, Actividad 2	\$ 1.000.000.000	\$ 0	\$ 1.000.000.000
PROVEER SERVICIO CONTINUO EN LA LÍNEA 106, OFRECIENDO ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL PARA LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.	124202 SGP-Salud-Salud pública	\$ 600.000.000	-\$ 600.000.000	\$ 0
	Total, Actividad 3	\$ 600.000.000	-\$ 600.000.000	\$ 0
PROVEER SERVICIO CONTINUO EN LA LÍNEA 106, OFRECIENDO ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL PARA LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA	124202 SGP-Salud-Salud pública	\$ 0	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000
	Total, Actividad 3	\$ 0	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000
EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS COMUNITARIAS PARA PROMOVER UNA ADECUADA SALUD MENTAL, CONVIVENCIA SOCIAL ARMÓNICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	Recursos de Gestión	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 500.000.000
	Total, Actividad 4	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 500.000.000
EJECUTAR ESTRATEGIAS COMUNITARIAS DE MITIGACIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	124202 SGP-Salud-Salud pública	\$ 600.000.000	-\$ 600.000.000	\$ 0
	Total, Actividad 5	\$ 600.000.000	-\$ 600.000.000	\$ 0
EJECUTAR ESTRATEGIAS COMUNITARIAS DE MITIGACIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA	124202 SGP-Salud-Salud pública	\$ 0	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000
	Total, Actividad 5	\$ 0	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000
EJECUTAR ESTRATEGIAS COMUNITARIAS CON LA RED DE CUIDADORES EN PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD CON ÉNFASIS EN MITIGACIÓN DEL RIESGO DE LA SALUD MENTAL EN LA RED DE CUIDADORES DEL VALLE DEL	Recursos de Gestión	\$ 1.000.000.000	\$ 0	\$ 1.000.000.000
	Total, Actividad 6	\$ 1.000.000.000	\$ 0	\$ 1.000.000.000

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 10 de 12
--	---	--

CAUCA				
ORIENTAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y LA AUTORIDAD SANITARIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Recursos de Gestión	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 500.000.000
	Total, Actividad 7	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 500.000.000
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR TRASTORNOS MENTALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	124202 SGP-Salud-Salud pública	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 30.000.000
	Total, Actividad 8	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 30.000.000
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	Recursos de Gestión	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 500.000.000
	Total, Actividad 9	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 500.000.000



Departamento del Valle del Cauca

Gobernación

**DOCUMENTO TÉCNICO -
SOPORTE DEL AJUSTE A
MODIFICACIONES AL
PROYECTO DE INVERSIÓN**

Código: FO-M1-P4-25

Versión: 01

Fecha de aprobación: 29/11/2023

Página 11 de 12

8. Cronograma final de todas las Actividades del Proyecto:

Cronograma 2024

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	1905054-Servicio de promoción de la salud	Implementar un plan de comunicaciones con acciones de promoción en salud mental, convivencia social armónica y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas								X	X	X	X	X
2	1905054-Servicio de promoción de la salud	Ejecutar estrategias comunitarias de mitigación del consumo de sustancias psicoactivas en los municipios del departamento del valle del cauca - VIGENCIA FUTURA										X	X	X
3	1905054-Servicio de promoción de la salud	Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de las necesidades en salud pública colectiva en población trabajadora informal en el Valle del Cauca								X	X	X	X	X
4	1905054-Servicio de promoción de la salud	Proveer servicio continuo en la línea 106, ofreciendo orientación psicosocial para la población del valle del cauca - VIGENCIA FUTURA										X	X	X
5	1905054-Servicio de promoción de la salud	Ejecutar las estrategias comunitarias para promover una adecuada salud mental, convivencia social armónica en los municipios del departamento del valle del cauca								X	X	X	X	X
6	1905054-Servicio de promoción de la salud	Ejecutar estrategias comunitarias con la Red de Cuidadores en prevención de la enfermedad y recuperación de la salud con								X	X	X	X	X

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 13 de 12

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	1905054-Servicio de promoción de la salud	Implementar un plan de comunicaciones con acciones de promoción en salud mental, convivencia social armónica y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas - VIGENCIA FUTURA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	1905054-Servicio de promoción de la salud	Ejecutar estrategias comunitarias de mitigación del consumo de sustancias psicoactivas en los municipios del departamento del valle del cauca - VIGENCIA FUTURA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	1905054-Servicio de promoción de la salud	Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de las necesidades en salud pública colectiva en población trabajadora informal en el Valle del Cauca - VIGENCIA FUTURA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	1905054-Servicio de promoción de la salud	Proveer servicio continuo en la línea 106, ofreciendo orientación psicosocial para la población del valle del cauca - VIGENCIA FUTURA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	1905054-Servicio de promoción de la salud	Ejecutar las estrategias comunitarias para promover una adecuada salud mental, convivencia social armónica en los municipios del departamento del valle del cauca - VIGENCIA FUTURA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	1905054-Servicio de promoción de la salud	Ejecutar estrategias comunitarias con la Red de Cuidadores en prevención de la enfermedad y recuperación de la salud con énfasis en mitigación del riesgo de la salud mental en la red de cuidadores del Valle del	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

<div> <div> Departamento del Valle del Cauca </div> <div>  </div> <div> Gobernación </div> </div>	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Códigos: FQ-M11-41-25									
		Versión: 04									
		Fecha de aprobación: 29/11/2023									
		Página 14 de 12									

		Cauca - VIGENCIA FUTURA									
7	1905054-Servicio de promoción de la salud	Orientar los procesos de gestión de la salud pública y la autoridad sanitaria de la entidad territorial departamental en el marco la salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	1905050-Servicio asistencia técnica	Asistir técnicamente a los actores del sistema general de seguridad social en salud en el fortalecimiento de la prevención, atención y rehabilitación de la población afectada por trastornos mentales en el departamento del valle del cauca.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	1905050-Servicio asistencia técnica	Asistir técnicamente a los actores del sistema general de seguridad social en salud en la prevención, atención y rehabilitación de la población afectada por el consumo de sustancias psicoactivas, en el departamento del valle del cauca.	X	X	X	X	X	X	X	X	X

9. Trazabilidad en los productos, metas e indicadores

VIGENCIA 2024

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 15 de 12

Producto MGA (Código + Descripción)	Meta de producto (Código + Descripción)	Descripción Indicador	Meta Inicial	Meta Final
1905054-Servicio de promoción de la salud	MP2500202261905054 - Ejecutar una estrategia para gestionar los factores de riesgo y los determinantes sociales que afectan la salud mental y la convivencia social, anualmente durante el periodo de gobierno	190505404-Estrategias de promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacifica implementadas	1	1
1905054-Servicio de promoción de la salud	MP2500202271905054 - Ejecutar una estrategia para gestionar los factores de riesgo y los determinantes sociales que inciden en el consumo de sustancias psicoactivas, anualmente durante el periodo de gobierno.	190505402-Estrategias de promoción de la salud en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	1	1
1905050-Servicio de asistencia técnica	MP2500202141905050 - Realizar 160 asistencias técnicas a actores del sistema general de seguridad social en salud para gestionar la intervención de los factores de riesgo y los determinantes sociales que impactan la salud mental, anualmente durante el periodo de gobierno.	190505000-Asistencias técnicas realizadas	40	40

VIGENCIA-2025

Producto MGA (Código + Descripción)	Meta de producto (Código + Descripción)	Descripción Indicador	Meta Inicial	Meta Final
--	--	-----------------------	--------------	------------

1905054-Servicio de promoción de la salud	MP2500202261905054 - Ejecutar una estrategia para gestionar los factores de riesgo y los determinantes sociales que afectan la salud mental y la convivencia social, anualmente durante el periodo de gobierno	190505404-Estrategias de promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacifica implementadas	1	1
1905054-Servicio de promoción de la salud	MP2500202271905054 - Ejecutar una estrategia para gestionar los factores de riesgo y los determinantes sociales que inciden en el consumo de sustancias psicoactivas, anualmente durante el periodo de gobierno.	190505402-Estrategias de promoción de la salud en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	1	1
1905050-Servicio de asistencia técnica	MP2500202141905050 - Realizar 160 asistencias técnicas a actores del sistema general de seguridad social en salud para gestionar la intervención de los factores de riesgo y los determinantes sociales que impactan la salud mental, anualmente durante el periodo de gobierno.	190505000-Asistencias técnicas realizadas	40	40

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: EO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 17 de 12

10. Trámite de vigencia futura: **NA**

Ordinaria	X
Excepcional	
Ordinaria en ejecución de contratos	

Descripción actividad	\$ 1.200.000.000 (2024)	\$ 5.711.697.000 (2025)	Valor total de la solicitud de la Vigencia Futura
IMPLEMENTAR UN PLAN DE COMUNICACIONES CON ACCIONES DE PROMOCIÓN EN SALUD MENTAL, CONVIVENCIA SOCIAL ARMÓNICA Y MITIGACIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS - VIGENCIA FUTURA	\$ 0	\$ 183.148.747	\$ 183.148.747
EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LAS NECESIDADES EN SALUD PÚBLICA COLECTIVA EN POBLACIÓN TRABAJADORA INFORMAL EN EL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA	\$ 0	\$ 122.099.165	\$ 122.099.165
PROVEER SERVICIO CONTINUO EN LA LÍNEA 106, OFRECIENDO ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL PARA LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA	\$ 600.000.000	\$ 1.831.487.472	\$ 2.431.487.472
EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS COMUNITARIAS PARA PROMOVER UNA ADECUADA SALUD MENTAL, CONVIVENCIA SOCIAL ARMÓNICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA	\$ 0	\$ 610.495.824	\$ 610.495.824
EJECUTAR ESTRATEGIAS COMUNITARIAS DE MITIGACIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS	\$ 600.000.000	\$ 1.059.381.193	\$ 1.659.381.193

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 19 de 12

Se certifica que los ajustes al proyecto no afectan los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, ni modifica el objeto o altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo de conformidad con la normatividad vigente del Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Valle del Cauca.

11. Datos del Formulator:

Nombre Completo: JOSE LUBIARDO VALENCIA ECHEVERRI
 Cargo: Jefe de Oficina Asesora de Planeación
 Correo electrónico: jvalenciae@valledelcauca.gov.co

Firma del Jefe de Oficina Asesora de Planeación: _____

12. Datos del Director/Secretario que aprueban:

Nombre Completo del Secretario(a)(*): Alberto Ocampo Varela
 Cargo: Secretario Despacho de Salud (E)
 Correo electrónico: mclesmes@valledelcauca.gov.co
 Celular – Teléfono – Extensión: 6200000 ext. 1600

Firma del Ordenador de Gasto: _____

Fecha de Modificación: (16/10/2024)

22

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 1 Página de 18
--	--	--

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** Fortalecimiento de la atención integral de salud en el ejercicio de la autoridad sanitaria en el Valle del Cauca
2. **CODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN**

Código PI:	PI30-102496
Código BPIN:	BPIN 2024003760102
Centro Gestor / Dependencia:	1106 - SECRETARIA DE SALUD
Sector PDD:	19 - Salud y protección social
Programa PDD:	25 - Salud con enfoque territorial
Subprograma PDD:	2501102 - Prevención y Promoción en Salud
Méta de Resultado PDD:	25011 - ALCANZAR EL 60 % DE HOSPITALES ACREDITADOS EN SALUD DE LOS QUE INICIARON EL PROCESO, EN EL PERIODO DE GOBIERNO
Métas de Producto PDD:	2501102031905037 - ELABORAR 15 DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD PÚBLICA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO. 2501102041905037 - ELABORAR 52 DOCUMENTOS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, INCLUYENDO EL ANÁLISIS DE SITUACIÓN EN SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO. MP2501102101905049 - DINAMIZAR 200 ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EN LOS 40 MUNICIPIOS, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO 2501102071905042 - ATENDER A 7.200 PERSONAS A TRAVÉS DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, Y EMERGENCIAS, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO
Área Funcional:	3025011020110000

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Deficiencia en la atención integral de salud en el ejercicio de la autoridad sanitaria

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de aprobación: 30/08/2024</p> <p>2</p> <p>Página de 18</p>
--	---	---

3.1 Definición del Problema central - Descripción de la situación existente con respecto al problema *(Debe ser redactado en negativo y teniendo en cuenta el árbol de problemas debe responder a: ¿Quién?, ¿Dónde?, ¿Qué?, ¿Cuándo y Por qué?; no debe ser definido como la falta o la ausencia de una situación. Características de la zona de estudio: Análisis de cada uno de los factores que hacen parte del problema y de las relaciones que se establecen entre ellos; Descripción de los antecedentes; Evolución reciente de la situación negativa identificada; Intervenciones realizadas diferentes a las que se proponen)*

En el Valle del Cauca, se presentan oportunidades en la atención integral de salud, lo cual es un desafío importante que impacta la calidad de vida de la población. Esta situación se refleja en las dificultades que enfrentan las autoridades sanitarias para ejercer su papel de manera efectiva, lo que tiene repercusiones en la salud pública de la región, resaltando las siguientes dinámicas:

M.P. Dinamizar 200 espacios de participación social y comunitaria en los 40 municipios, durante el periodo de gobierno

Una de las principales causas de las deficiencias en la atención integral en salud, es la baja participación social y comunitaria en el proceso de promoción de la salud. La falta de involucramiento se refleja en acciones insuficientes de información, educación y comunicación sobre temas de salud, lo que limita el alcance y la efectividad de las campañas sanitarias.

La población del Valle del Cauca enfrenta serias dificultades para acceder a información de salud que sea tanto confiable como fácilmente comprensible. Esta barrera informativa impide que las personas puedan tomar decisiones informadas sobre su salud y limita su capacidad para participar activamente en programas de promoción de la salud. Además, existen pocos recursos y espacios destinados a fomentar la participación ciudadana en asuntos de salud. La carencia de infraestructuras adecuadas y de iniciativas que promuevan el diálogo y la acción comunitaria sobre temas sanitarios reduce significativamente las oportunidades de que la población se involucre en la toma de decisiones y en la implementación de políticas de salud.

La combinación de estos factores ha generado un entorno donde la atención integral de salud es insuficiente y desarticulada. Para mejorar la situación, es crucial implementar estrategias que fortalezcan la participación comunitaria, mejoren el acceso a información de salud confiable y amplíen los recursos y espacios destinados a la participación ciudadana en temas de salud. Solo a través de un enfoque integral y participativo se podrá avanzar hacia una atención de salud más eficiente y equitativa en el Valle del Cauca.

M.P. Atender a 7200 personas a través del centro regulador de urgencias, y emergencias, anualmente durante el periodo de gobierno

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 3 Página de 18
--	--	--

Acorde con la Dimensión del Plan Decenal de Salud Pública de "Salud Pública en Emergencias y Desastres", y con el propósito de "Promover la gestión de riesgo de desastres como una práctica sistemática, con el fin de garantizar la protección de las personas, colectividades y el ambiente, para educar, prevenir, enfrentar y manejar situaciones de urgencia, de emergencia o de desastres, así como aumentar la capacidad de resiliencia y recuperación de las comunidades, aportando a la seguridad sanitaria y al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población".

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento del Valle del Cauca afronta una gran cantidad de factores de riesgo que propician la ocurrencia de eventos adversos de origen natural o derivados de la actividad humana. Según la oficina de Gestión del Riesgo de la gobernación del Valle del Cauca, más del 50% de estos eventos en los últimos años corresponden a desastres asociados a inundaciones y deslizamientos y el 18% a incendios estructurales y forestales. La ocurrencia y afectación por inundaciones se concentran principalmente en los meses de marzo, mayo, octubre y diciembre, que se correlaciona con los periodos anuales de invierno en el departamento, con las variaciones y mayor intensidad ocurridas por cambio climático (fenómenos del niño y la niña).

Los eventos que mayor cantidad de víctimas fatales, lesionados y destrucción de viviendas generan son también las inundaciones y deslizamientos.

Si bien la atención integral de salud ha tenido avances significativos en el departamento, aún se tienen oportunidades por parte de la autoridad sanitaria para continuar avanzando en la prestación de los servicios de salud de forma óptima y eficiente, de acuerdo con las necesidades de la población

Tales es el caso de la capacidad limitada de los municipios del Valle del Cauca para atender situaciones en salud mediana y alta complejidad, derivadas de emergencias, urgencias y desastres, que aunados a las barreras en la resolutiveidad ante estos eventos, complican aún más el panorama, dificultando la gestión eficaz de situaciones críticas.

Dado que los procesos deben de tener continuidad frente a la atención ante situaciones de emergencias, urgencias o desastres, se debe fortalecer la referencia, contrareferencia y en general la atención a la población frente a estos sucesos, procurando minimizar los impactos negativos en la salud pública de la población.

Considerando el mapa de riesgos en desastres del Departamento del Valle y demás situaciones de emergencia, es necesario fortalecer la capacidad de respuesta para garantizar la oportunidad en el acceso a los servicios de salud de la población que resultare afectada en situación de emergencia o desastre. Por lo anteriormente descrito, se hace perentorio garantizar y ejecutar la operación y funcionamiento continua e ininterrumpida del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUE Valle, que permita una adecuada y oportuna regulación de pacientes en estado de urgencia, la coordinación para la atención de emergencias y desastres en salud, la

Departamento del Valle del Cauca	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-29
 Gobernación		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		4
		Página de 18

referencia y contrarreferencia de pacientes y la adecuada integración de recursos a través de la articulación de los diferentes actores del Sistema de Salud y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD a nivel Local y Regional del Valle del Cauca, incluyendo además el componente de asistencia técnica para que actores públicos y privados converjan en una adecuada prestación del servicio.

Avances 2024

Que durante los meses de agosto a octubre de 2024 se han efectuado atendido 2.908 solicitudes por el CRUE, de igual forma se han presentado las siguientes actividades:

Mes	Actividades			%	Cifras
Ago	1.Regular el 100% de las solicitudes que lleguen al crue (Remisiones, autorizaciones, orientaciones).	1.a) Realizar seguimiento diario y semanal a las solicitudes que llegan al CRUE, consolidando el indicador mensual del mismo) Retroalimentación permanente a los actores del sistema en los casos en que no proceda la respectiva autorización y sea aplicable la normatividad vigente. Decreto 64 de 2020.	#Solicitudes gestionadas crue/ #Solicitudes crue	100%	1101/1101x 100 cumplimiento del 100%
	2.Regular el 100% de las Emergencias y Desastres que tengan afectación en Salud en el Departamento del Valle.	2.a) Fortalecer los barridos diarios a nivel Departamental.	#Barridos servicios Urgencias y hemoderivados	100%	31 barridos de urgencias y hemoderivados, realización de 10 Boletines extraordinarios: 0 sismos, 4 volcán NR, 1 accidentes tránsito, 5 otros (seguimiento desabastecimiento) Cumplimiento del 100%
	3.Realizar seguimiento al Programa de Misión Medica a nivel del Departamento del Valle del Cauca.	b) Articulación permanente con el CDGR y los CMGR y los organismos de socorro a nivel Departamental	#Pmu y Concejo Departamental gestión del Riesgo	100%	0 CDGR, extraordinario, Cumplimiento del 100%
	4.Apoyar la Implementación de los Servicios de Emergencias Médicas SEM en los municipios categoría especial y 1 en el Departamento del Valle	3. a) Realizar asistencias técnicas por Subregiones en el componente de MM.	#Asistencias técnicas MM	100%	6Asistencias técnica, cumplimiento 100%
	5.Fortalecimiento de MIPG desde todas y cada una de las actividades asignadas al CRUE Valle	b) Realizar seguimiento a los incidentes reportados a nivel del Ministerio de Salud y del Ministerio del Interior de acuerdo a la Resolución 4481 de 2012. 4)Realizar acompañamiento a los referentes de los Municipios Distrito especial y categoría 1 que estén obligados a implementar los SEM.5.) Realizar las actividades del crue en consonancia con los requerimientos de MIPG	#incidentes gestionadosMM	100%	34 carnets de MM, 2Emblemas,0 infracciones,2 incidentes. Cumplimiento 100% de la meta
Sep	1.Regular el 100% de las solicitudes que lleguen al crue (Remisiones, autorizaciones, orientaciones).	1.a) Realizar seguimiento diario y semanal a las solicitudes que llegan al CRUE, consolidando el indicador mensual del mismo) Retroalimentación permanente a los actores del sistema en los casos en que no proceda la respectiva autorización y sea aplicable la normatividad vigente. Decreto 64 de 2020.	#Solicitudes gestionadas crue/#Solicitudes crue	100%	727/727x 100 cumplimiento del 100%
	2.Regular el 100% de las Emergencias y	2.a) Fortalecer los barridos diarios a nivel	#Barridos	100%	30 barridos de

Departamento del Valle del Cauca		Código: FO-M1-P1-29
 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		5
		Página de 18

	Desastres que tengan afectación en Salud en el Departamento del Valle.	Departamental.	servicios Urgencias y hemoderivados		urgencias y hemoderivados, realización de 18 Boletines extraordinarios: 3 sismos, 4 volcán NR, 4 accidentes tránsito, 7 otros (3 informe ejercicio simulación ops, 4 desabastecimiento medicamentos) Cumplimiento del 100%
	3. Realizar seguimiento al Programa de Misión Médica a nivel del Departamento del Valle del Cauca.	b) Articulación permanente con el CDGR y los CMGR y los organismos de socorro a nivel Departamental	#Pmu y Concejo Departamental gestión del Riesgo	100%	0 CDGR, extraordinario, Cumplimiento del 100%
	4. Apoyar la Implementación de los Servicios de Emergencias Médicas SEM en los municipios categoría especial y 1 en el Departamento del Valle	3. a) Realizar asistencias técnicas por Subregiones en el componente de MM.	#Asistencias técnicas MM	100%	8 asistencias técnica, cumplimiento 100%
	5. Fortalecimiento de MIPG desde todas y cada una de las actividades asignadas al CRUE Valle	b) Realizar seguimiento a los incidentes reportados a nivel del Ministerio de Salud y del Ministerio del Interior de acuerdo a la Resolución 4481 de 2012. 4) Realizar acompañamiento a los referentes de los Municipios Distrito especial y categoría 1 que estén obligados a implementar los SEM. 5.) Realizar las actividades del crue en consonancia con los requerimientos de MIPG	#incidentes gestionados MM	100%	274 carnets de MM, 2 Emblemas, 0 infracciones, 30 incidentes. Cumplimiento 100% de la meta
Oct	1. Regular el 100% de las solicitudes que lleguen al crue (Remisiones, autorizaciones, orientaciones).	1.a) Realizar seguimiento diario y semanal a las solicitudes que llegan al CRUE, consolidando el indicador mensual del mismo) Retroalimentación permanente a los actores del sistema en los casos en que no proceda la respectiva autorización y sea aplicable la normatividad vigente. Decreto 64 de 2020.	#Solicitudes gestionadas crue/#Solicitudes crue	100%	1080/1080x 100 cumplimiento del 100%
	2. Regular el 100% de las Emergencias y Desastres que tengan afectación en Salud en el Departamento del Valle.	2.a) Fortalecer los barridos diarios a nivel Departamental.	#Barridos servicios Urgencias y hemoderivados	100%	31 barridos de urgencias y hemoderivados, realización de 12 Boletines extraordinarios: 1 sismos, 4 volcán NR, 4 accidentes tránsito, 3 otros (1 Informe ejercicio simulacro Nacional, 2 desabastecimiento medicamentos) Cumplimiento del 100%
	3. Realizar seguimiento al Programa de Misión Médica a nivel del Departamento del Valle del Cauca.	b) Articulación permanente con el CDGR y los CMGR y los organismos de socorro a nivel Departamental	#Pmu y Concejo Departamental gestión del Riesgo	100%	0 CDGR, extraordinario, Cumplimiento del 100%
	4. Apoyar la Implementación de los Servicios de Emergencias Médicas SEM en los municipios categoría especial y 1 en	3. a) Realizar asistencias técnicas por Subregiones en el componente de MM.	#Asistencias técnicas MM	100%	3 asistencias técnica, cumplimiento 100%

Departamento del Valle del Cauca		Código: FO-M1-P1-29
 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		6
		Página de 18

el Departamento del Valle				
5.Fortalecimiento de MIPG desde todas y cada una de las actividades asignadas al CRUE Valle	b) Realizar seguimiento a los incidentes reportados a nivel del Ministerio de Salud y del Ministerio del Interior de acuerdo a la Resolución 4481 de 2012. 4)Realizar acompañamiento a los referentes de los Municipios Distrito especial y categoría 1 que estén obligados a implementar los SEM.5.) Realizar las actividades del crue en consonancia con los requerimientos de MIPG	#incidentes gestionadosMM	100%	62 camels de MM, 0 Emblemas,0 infracciones,2 incidentes. Cumplimiento 100% de la meta

M.P. Elaborar 52 documentos de análisis de información de eventos de interés en salud pública, incluyendo el análisis de situación en salud del valle del cauca, durante el periodo de gobierno.

Conforme al seguimiento que se realiza a la red de operadores del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, se han evidenciado varios inconvenientes que dificultan el funcionamiento del Sistema de Vigilancia en Salud Pública. A continuación, se relacionan cada uno de ellos.

- Información ingresada al Sistema con baja calidad dificultando el análisis de los eventos de interés en salud pública y el desarrollo de las acciones individuales y colectivas que se requieran
- Rotación del recurso humano de las Direcciones locales de salud, entorpeciendo el seguimiento a la red de operadores de los municipios
- Inoportunidad en la notificación de eventos de interés en salud pública (notificación inmediata y semanal)
- Falta de oportunidad en el ajuste de los casos de los diferentes eventos de interés en salud pública
- Detección tardía de casos de los diferentes eventos de interés en salud pública que por cualquier razón no fueron notificados o ingresados al sistema de vigilancia.

Teniendo en cuenta lo anterior, no todos los integrantes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, que generan información de interés, efectúan la notificación de aquellos eventos de reporte obligatorio que se manifiestan de manera individual o colectiva. La población del Valle del Cauca, está expuesta a riesgos biológicos y del medio ambiente, que pueden generar daño tanto a nivel individual como colectivo. Para minimizar el impacto negativo se requiere la notificación obligatoria, la vigilancia activa y basada en indicadores en los territorios, realización de investigación epidemiológica de campo, búsqueda de contactos para cortar cadenas de transmisión, seguimiento a la red de operadores, uso de las herramientas y recursos disponibles para la Vigilancia en Salud Pública: Observatorio de Información en Salud del Departamento de Valle del Cauca, boletines epidemiológicos, tableros de mando, sistema de comportamientos inusuales, GeoVisor Sivigila, Sivigila 4.0, aplicativo de unidades de análisis, entre otros. De igual manera, la articulación con otros actores del sistema de salud es clave para el fortalecimiento y operación del Sistema. La Vigilancia en Salud Pública es un proceso

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de aprobación: 30/08/2024</p> <p>7</p> <p>Página de 18</p>
--	---	---

liderado por el Instituto Nacional de Salud - INS y a nivel departamental por la Secretaría Departamental de Salud, entidad responsable de realizar el reporte, monitoreo, análisis e investigación de casos según los lineamientos y protocolos establecidos por el INS. Estos recursos son útiles para predecir los brotes y epidemias y para controlar la dispersión de las enfermedades.

Avances 2024

Con corte al 30 de septiembre de 2024, se han elaborado 16 documentos que contemplan el comportamiento de los eventos de interés en salud pública que se relacionan a continuación:

1. Desnutrición
2. Dengue
3. IAAS (IAD, IAPMQ, CAB y Brotes IAAS)
4. Informe integrado: Mortalidad materna, Mortalidad Perinatal y Neonatal Tardía, Morbilidad Materna Extrema
5. Defectos congénitos
6. Leptospirosis
7. Malaria
8. Parálisis Flácida Aguda, Sarampión, Rubéola, Síndrome de Rubeola Congénita
9. Tuberculosis sensible y farmacorresistente,
10. Lepra
11. Vigilancia integrada en menores de 5 años por IRA, EDA y DNT

Esta información se encuentra disponible en la página web de la Gobernación de Valle del Cauca. En cuanto al Análisis de Situación de Salud, este documento será elaborado en el cuarto trimestre de 2024 conforme a las directrices que se definan desde el Ministerio de Salud y Protección Social. Una vez finalizado este documento, se publicará en la página web de la Gobernación.

M.P. Elaborar 15 documentos de investigación relacionados con actividades de gestión del conocimiento, ciencia, tecnología e innovación en salud pública durante el periodo de gobierno.

De acuerdo a lo definido por la Organización Panamericana de la Salud (Organización Panamericana de la Salud), los pilares de la gestión del conocimiento son:

- Acceso equitativo a la información para todos;
- Generación de evidencia;
- Buenas prácticas y lecciones aprendidas;
- Fortalecer las redes y el intercambio de conocimiento;
- Acceso abierto y ciencia abierta;
- Fortalecimiento del desarrollo de capacidades;
- Reducción de la brecha digital;

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 8 Página de 18
--	--	--

- Apoyo a la generación y organización de nuevos conocimientos.

La aplicación de políticas institucionales de transferencia del conocimiento para el sector salud es aún débil en términos de organización de redes, capacitación permanente, intercambio de experiencias, identificación y socialización de buenas prácticas, generación de evidencias, reducción de la brecha digital, entre otros, y se convierten en herramientas fundamentales en la consolidación de una cultura organizacional de generación y organización de nuevos conocimientos, los cuales varían constantemente y requieren permanente actualización de forma fiable.

La ciencia sólo acepta la legitimidad y validez de conocimientos que se han generado de conformidad con los principios reconocidos por cada una de las disciplinas. De lo anterior se desprende que la gestión del conocimiento científico demanda la disponibilidad de recursos económicos y en cantidad y calidad de un recurso humano competente para investigar, aplicando correctamente los métodos y ajustándose al rigor del pensamiento científico.

Para la consolidación del componente de gestión del conocimiento, es importante entender que deben surgir alianzas estratégicas con la academia, actores de la ciencia, tecnología e innovación, y actores del sistema de salud. Estas alianzas se concretan en acuerdos técnicos de cooperación interinstitucional sobre temas centrales sobre el cierre de brechas entre la formación del talento humano en salud y la prestación de servicios de salud. Ello exige, además, un esfuerzo de las instituciones cooperantes para la planificación y gestión de los acuerdos de colaboración tendientes a obtener los resultados deseables en las temáticas concertadas.

De otro lado, el desarrollo de competencias de los profesionales de la salud, se fundamenta en un proceso de formación integral, que requiere la integración de los ambientes educativos y los asistenciales, para lograr adecuados niveles de eficiencia y eficacia de la prestación de servicios de salud; sin embargo, persisten brechas tanto en la formación del talento humano en salud, así como en las condiciones de oferta laboral de éstos profesionales que afectan su buen desempeño en la atención y cuidado de la salud de la población en general.

Por todo lo anterior, es de suma importancia generar un proyecto de gestión del conocimiento e investigación en salud que permita a la Secretaría de Salud compartir prácticas, técnicas y experiencias, que ayuden a mejorar las capacidades del talento humano en salud, comunidad académica y población en general, por ende, mejorar las condiciones de salud de la población vallecaucana.

Avances 2024

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		9 Página de 18

Se desarrollaron el X simposio nacional de Vigilancia en Salud Pública, el XI encuentro Internacional de Salud Pública y el IX Encuentro de Universidades, durante los días 13, 14 y 15 de noviembre, los cuales contaron con las siguientes cifras:

Mes	Actividad	Tareas efectuadas	Cifras
Octubre	Realizar eventos de intercambio de conocimiento en investigaciones relacionadas con el sector salud	Lanzamiento de campaña de expectativa en medios locales del Simposio Socialización del simposio en universidades	10 universidades visitadas 500 likes en publicaciones 100 comentarios en publicaciones
Octubre	Documentar las acciones exitosas desarrolladas en el marco de la autoridad sanitaria	Proceso precontractual de las memorias del simposio	
Noviembre	Realizar eventos de intercambio de conocimiento en investigaciones relacionadas con el sector salud	Durante los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2024 se llevó a cabo el X Simposio Nacional de Vigilancia en Salud Pública, el XI Encuentro Internacional de Salud Pública y el IX Encuentro de Universidades en el marco de la "Innovación en Salud". Para esto se dispuso de un espacio presencial y una plataforma en streaming.	13 de noviembre: 100 asistentes presenciales, 1.227 visualizaciones en la plataforma de streaming. 14 de noviembre: 200 asistentes presenciales, 426 visualizaciones en la plataforma de streaming. 15 de noviembre: 150 asistentes presenciales, 1.461 visualizaciones en streaming.
Noviembre	Documentar las acciones exitosas desarrolladas en el marco de la autoridad sanitaria	Inicio de recopilación de material, incluyendo registros fotográficos y de video	

ANTECEDENTES

M.P. Dinamizar 200 espacios de participación social y comunitaria en los 40 municipios, durante el periodo de gobierno

La Constitución Política de 1991 establece el derecho a la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con la salud, y diversas leyes y decretos posteriores han fortalecido este marco normativo.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de aprobación: 30/08/2024</p> <p>10</p> <p>Página de 18</p>
--	---	--

La participación social en salud se refiere a la implicación activa de la comunidad y otros actores relevantes en la toma de decisiones, la planificación, la implementación y la evaluación de políticas, programas y servicios de salud en el país. Este concepto se enmarca en un contexto más amplio de democracia participativa y derechos humanos, reconociendo que la salud es un derecho fundamental y que la participación ciudadana es esencial para garantizar su ejercicio pleno y efectivo.

La participación social en salud ha evolucionado en respuesta a cambios políticos, sociales y económicos, así como a la creciente demanda de la población por un sistema de salud más inclusivo, equitativo y orientado a la comunidad. Es un proceso dinámico y multidimensional que busca involucrar a la comunidad en la construcción de un sistema de salud más equitativo, accesible y centrado en las personas.

Se han establecido diferentes instituciones y mecanismos para facilitar la participación social en salud, como los comités de participación comunitaria en salud -COPACOS-, consejos territoriales de seguridad social en salud -CTSSS-, asociaciones o alianzas de usuarios, servicio de atención a la comunidad -SAC-, sistema de información y atención al usuario -SIAU-, entre otros; estas instancias permiten que la comunidad tenga voz en la gestión y el monitoreo de los servicios de salud, estando estrechamente vinculada al modelo de Atención Primaria en Salud (APS), que enfatiza la participación de la comunidad en la identificación de necesidades de salud, la planificación de intervenciones y la promoción de estilos de vida saludables.

La participación social en salud se promueve a nivel territorial, reconociendo la diversidad de contextos y necesidades locales. La descentralización del sistema de salud ha permitido una mayor participación de las comunidades en la gestión de los servicios de salud a nivel municipal y departamental. A pesar de sus avances, la participación social en salud enfrenta desafíos importantes, como la inequidad en el acceso a los servicios de salud, la falta de representatividad de ciertos grupos de la población, la corrupción en el sector salud y la violencia en algunas zonas del departamento. Sin embargo, también existen oportunidades para fortalecer la participación social en salud, mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, la promoción de la educación para la salud y el empoderamiento de la comunidad.

Para el desarrollo de los procesos de la participación social, se cuenta con los siguientes espacios y mecanismos identificados en los municipios y en el Departamento como son las Asociaciones de Usuarios de los hospitales del nivel I-II y III, los Comités de Participación Comunitaria en Salud conformados y funcionando, los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud conformados y funcionando.

En cuanto al seguimiento del proceso de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes-PQRS, se evidencian permanentes barreras de acceso al sistema de salud y problemas de calidad en la atención integral de salud para quienes requieren acceder a los diferentes servicios que prestan las instituciones hospitalarias privadas y públicas.

Departamento del Valle del Cauca	 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
			Versión: 02
			Fecha de aprobación: 30/08/2024
			11
			Página de 18

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 112 del 2007, se creó la Oficina Defensoría del Paciente en el Departamento del Valle del Cauca, la cual hace mención a su rol y finalidad dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, siendo su objetivo principal la humanización de la salud de la comunidad del Valle del Cauca. Así mismo, para el alcance de las relaciones de interacción con los usuarios y de las diferentes entidades en la prestación de servicios de salud; se crearon cinco (5) Oficinas Regionales en las diferentes zonas del Departamento así: Zona Norte, Zona Centro Tuluá, Zona Centro Buga, Zona Suroccidente, Zona Sur Oriente y Zona Pacífico.

Para agilizar el trámite de las PQRS se disponen de los siguientes canales de atención: Plataforma de la Gobernación del Valle, Plataforma de la Superintendencia Nacional de Salud, Líneas telefónicas móviles en cada una de las oficinas regionales, por SADE, Línea telefónica fija ubicada en la Gobernación del Valle Piso 1. Casilla 19 donde también se realiza atención presencial directa con los usuarios para resolver sus reclamos frente a la prestación de servicios de salud, conexión por redés sociales como Facebook, Instagram, y Twitter.

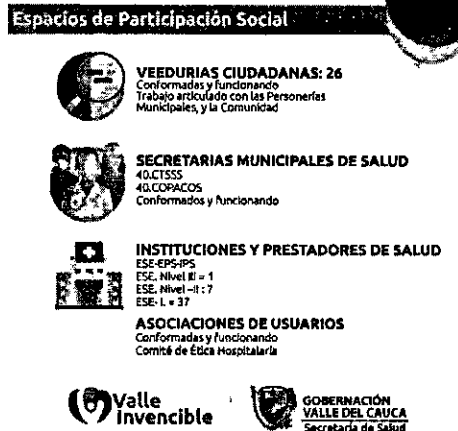
Una vez realizando el análisis de las PQRS según la tipificación registradas por el usuario se observa que en el primer lugar están las quejas con el 38%, seguido de los derechos de petición con el 37%, en tanto que los reclamos, y sugerencias aparecen con un 2.95%, otros atributos sociales diferentes y regímenes especiales con el 5% y las PQRS asociadas a los procesos internos de la Secretaría de Salud Departamental con el 5%, el 81% de las quejas se encuentran asociadas con las EPS y/o EAPB, un 10% están las IPS, 9% a otras entidades de regímenes especiales de salud. Por otra parte, el atributo de incumplimiento principalmente es por falta de oportunidad en la atención en salud, no humanización en los servicios y dificultad en el acceso a la atención en salud. Referente a las EAPB involucradas se observa que Emssanar, Nueva EPS, Coosalud y SOS, son las de mayor número de requerimientos reportados por la comunidad.

Al mes de Noviembre de 2023 se realizaron un total de 58 asistencias técnicas para la actualización de las juntas directivas de las asociaciones de usuarios, en lo requerido en el Decreto ley 780 del 2016. Se realiza recorrido en los 40 municipios del Departamento con el fin de fortalecer y acompañar los planes de trabajo en los grupos organizados de participación social en salud. Se realiza la participación de 11 actividades conjuntas en los municipios de San pedro, Trujillo, Riofrío, La victoria, Toro, Ansermanuevo, Argelia, Pradera, Candelaria, Florida y Tuluá con la Secretaria de Desarrollo Social - Discapacidad, Etnias, Adulto mayor y Madres comunitarias con el fin del fortalecimiento de la participación activa de esta población en los espacios de participación social. Se realizaron asistencias técnicas para el fortalecimiento de los espacios y mecanismos de participación social según lo establecido en la Política de Participación Social en Salud, Resolución 2063 de 2017, mediante las estrategias de gestión, educación y comunicación. Asistencia Técnica en la temática del Control Social en Salud, articulada con la Oficina de Transparencia para la Gestión Pública.

Departamento del Valle del Cauca	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
Gobernación		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		12
		Página de 18

A continuación se presentan los espacios de participación con los que a 2023 contaba el Valle del Cauca.

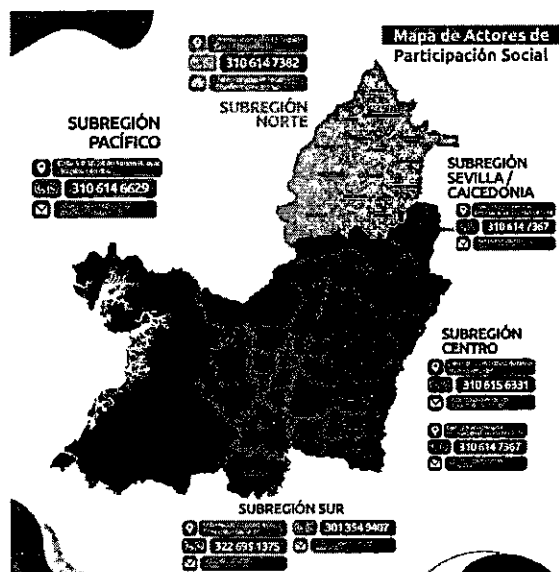
Espacios de participación social en el Valle del Cauca - 2023



Fuente: Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Salud Departamental, tomado de red social X (Secretaría de Salud Departamental)

Mapa de actores de participación social en salud del Valle del Cauca - 2023

Departamento del Valle del Cauca		Código: FO-M1-P1-29
 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		13
		Página de 18



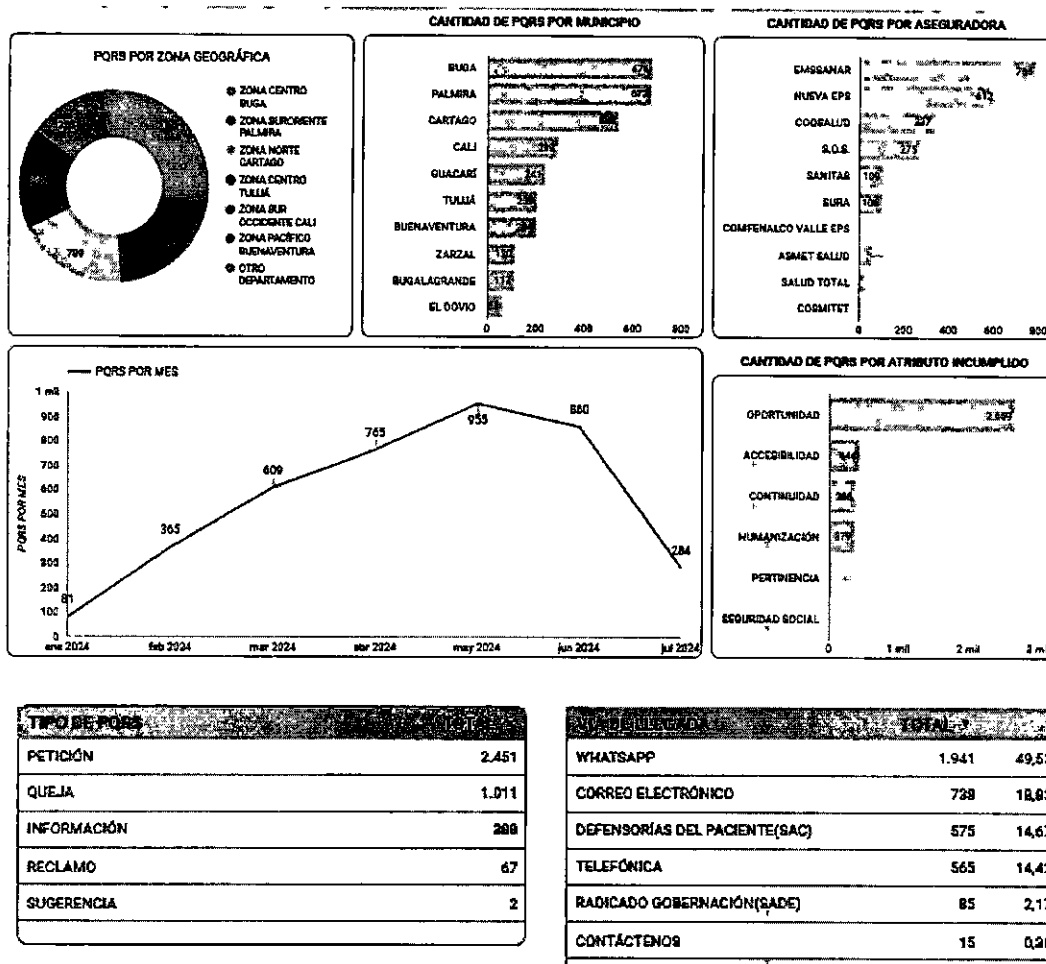
Fuente: Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Salud Departamental, tomado de red social X (Secretaría de Salud Departamental)

Con corte al 11 de julio de 2024, las PQRS registradas por el Observatorio Departamental de Salud del Valle del Cauca fueron 3.919, de las cuales 3.793 ya fueron tramitadas y 126 aún se encuentran abiertas, es decir una eficiencia del 96,68%.

Datos PQRS en salud del Valle del Cauca enero a julio 11 de 2024

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

 <p>Gobernación</p>	<p align="center">DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		14
<p>Página de 18</p>		



Fuente: Observatorio de Salud Departamental del Valle, con base a base de datos PQRSaludValle - Corte: 2024-07-11

Resalta la omnicanalidad de recepción de PQRS, brindando facilidades a la ciudadanía para establecer contacto frente al ente territorial.

M.P. Atender a 7200 personas a través del centro regulador de urgencias, y emergencias, anualmente durante el periodo de gobierno.

<div>Departamento del Valle del Cauca</div> <div></div> <div>Gobernación</div>	<div>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</div>	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		15
		Página de 18

La Misión de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, consiste en Dirigir el Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud a través de la coordinación intersectorial; la consolidación de la red de prestación de servicios de salud; de la gestión de la salud pública en el marco de los determinantes sociales; de la inspección, vigilancia y control a los actores del sistema; de la asesoría y asistencia técnica; y del fortalecimiento de la investigación, contribuyendo de esta manera al bienestar de las comunidades que habitan en el departamento. (Decreto No. 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020).

Además, la Secretaría Departamental de Salud tiene dentro de sus funciones la de dirigir, implementar y orientar la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y normas para el desarrollo del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud.

El Sistema General de Seguridad Social adoptó los principios desde la Ley 100 de 1.993, los cuales fueron modificados por la Ley 1438 de 2011, que en su artículo 3, incluye, entre otros, el principio de COMPLEMENTARIEDAD Y CONCURRENCIA, el cual permite propiciar que los actores del sistema en los distintos niveles territoriales se complementen con acciones y recursos en el logro de los fines del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Ley 715 de 2001 asigna como Competencias en salud a los departamentos: dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción. De la misma Ley, artículo 43, numeral 43.2.1 es competencia del Departamento gestionar la prestación de servicios de servicios de salud de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre no asegurada en lo no cubierto con subsidio a la demanda o contribución, que resida en su jurisdicción mediante instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas.

Artículo 54 de la Ley 715 de 2001 dice "El servicio de Salud a nivel territorial deberá prestarse mediante la integración de redes que permitan la articulación de las unidades prestadoras de servicios de salud, la utilización adecuada de la oferta en salud y la racionalización del costo de las atenciones en beneficio de la población, así como la optimización de la infraestructura que lo soporta".

Ley 1122 de enero 9 de 2007, realiza ajustes a la Ley 100 de 1993, en el artículo 20 ratifica la garantía de la atención de urgencias en cualquier IPS del país.

El Decreto 4747 de diciembre de 7 de 2007, Artículo 18, anunció que la Organización y operación de los centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres, corresponde a las direcciones territoriales de salud, regular los servicios de urgencias de la población de su territorio y coordinar la atención en salud de la población afectada por emergencias o desastres en su área de influencia. En el mismo decreto, artículo 17 – Parágrafo – describe como las entidades responsables del pago de servicios de salud

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 16 Página de 18

podrán apoyarse para la operación del proceso de referencia y contrarreferencia a su cargo, en los centros reguladores de urgencias y emergencias, para lo cual deberán suscribir contratos o Contrato Interadministrativos según sea el caso.

La Resolución 3047 de 2008 establece los procedimientos y responsabilidades a las entidades responsables del pago de los servicios en la recepción de la notificación de la atención inicial de urgencias y autorización de servicios posteriores para la población de la cual son responsables en este caso las Direcciones Territoriales de Salud.

Resolución 1220 de 2012, compilado en el decreto 780 del 2016, determina la organización, operación y funcionamiento de los CRUE del país.

Que la Dimensión Salud Pública en Emergencias y Desastres del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 propende por la protección de individuos y colectivos ante los riesgos de emergencias o desastres que tengan impacto en salud pública, procurando reducir los efectos negativos en la salud humana y ambiental, a través de la gestión integral del riesgo como un proceso social que orienta la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones permanentes para el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de emergencias y desastres, con el fin de contribuir en la seguridad sanitaria, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible en el territorio departamental.

Resolución 1.220-68-611 del 29 de marzo del 2019, por la cual se actualiza las condiciones de operación y funcionamiento del CRUE VALLE.

Resolución 2335 del 29 de diciembre de 2023, por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades.

La Contra-referencia es la respuesta que el prestador de servicios de salud receptor de la referencia, dada al prestador que remitió. La respuesta puede ser la contra -remisión del paciente con las debidas indicaciones a seguir o simplemente la información sobre la atención prestada al paciente en la institución receptora, o el resultado de las solicitudes de ayuda diagnóstica.

Hacen parte del UNGRD (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres), las instituciones de salud, tanto públicas como privadas quienes tienen como funciones y competencias brindar las acciones de mitigación y respuesta frente a las situaciones de emergencias y desastres. Sin embargo estas acciones y roles no son muy claros, que requieren de la capacitación y asistencia técnica para la elaboración de los planes de respuesta adecuados y operantes en la atención en salud de los casos que así lo requieran, esto en gran parte en la secretaría Departamental de Salud a través del CRUE, brinda y apoya con la orientación de los servicios de urgencias que están ligadas con el sistema general de emergencias y desastres para mitigar y resolver problemas de la

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		17
		Página de 18

salud, ante riesgos, eventos catastróficos de aspecto natural o antrópico, o ante efectos adversos correspondiente a fenómenos de origen hidrometeorológico, geológico, tecnológico, fenómenos biosanitarios y otros fenómenos, como también enfermedades de salud pública en el Departamento del Valle del Cauca, que cada vez tienen incremento o mayor demanda ante la afectación estructural y en salud a la población.

El Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) del Valle del Cauca coordina y asesora los diferentes niveles de prestación de servicios para la atención de urgencias y coordina el sector salud en situaciones de emergencias y desastres y apoya las acciones de vigilancia en salud pública.

Con la expedición del Decreto 064 de 2020, los CRUES, dejaron de regular de forma exclusiva lo que se conocía hasta entonces como población vulnerable sin aseguramiento, ya que dicha norma permitía la afiliación de pacientes a un estando hospitalizados, por lo tanto el aseguramiento universal se consolidó. Adicionalmente, se tomó relevancia el direccionamiento del CRUE desde enero de 2020 en virtud de la emergencia sanitaria y el papel de regulador del CRUE de los pacientes con diagnóstico de COVID - 19 para la alta complejidad, estadísticamente, el año 2021 presenta el mayor número de pacientes regulados en virtud de la aparición del cuarto pico epidemiológico de COVID - 19 en concomitancia con el estallido social dado desde el mes de marzo y que se prolongará por los cuatro meses siguientes, ocasionando una saturación inédita de la red hospitalaria.

Adicionalmente, el 13 de julio del 2023 la Secretaría Departamental de Salud, expidió la Resolución 1053, por medio de la cual y ante el aumento de los casos de Dengue en el Departamento, declaró la alerta amarilla hospitalaria, para realizar estricto seguimiento al proceso de referencia de los pacientes sospechosos o confirmados de Dengue.

Para el periodo 2022 el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Valle del Cauca, recibió 15.568 solicitudes de remisión de pacientes, de las cuales el 100% fueron remisiones para dar continuidad a su tratamiento médico.

Para el periodo 2023, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Valle del Cauca, recibió 10.936 solicitudes de remisión de pacientes, de ellos 10.607 fueron remisión de pacientes a otro prestador de servicios para dar continuidad a su tratamiento médico y 329 orientaciones referente a servicios de salud en el Departamento.

El CRUE se encuentra ubicado actualmente con sede en el Complejo Integral de Servicios de Salud Pública Aníbal Patiño de la secretaria de Salud Departamental. Con servicio 24 horas al día, los siete (7) días de la semana. Con el apoyo de profesionales médicos, tecnólogos en atención prehospitalaria y personal administrativo con experiencia en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y área de urgencias, emergencias y desastres en salud, contando con un sistema de radiocomunicación, que enlaza toda la

red pública del departamento y el Ministerio de Salud y Protección Social, con el uso de las tecnologías en salud y el sistema de información.

Cuenta con sistema de registro automatizado software SIGCRUE20, generando información diaria y periódica sobre los requerimientos de atención del departamento y novedades de los servicios. No dispone de pool de ambulancias ni de equipos de respuesta inmediata para la acción en casos de emergencias y desastres, pero sí de la competencia legal para la coordinación de las eventualidades que se presenten como urgencias o emergencias en salud.

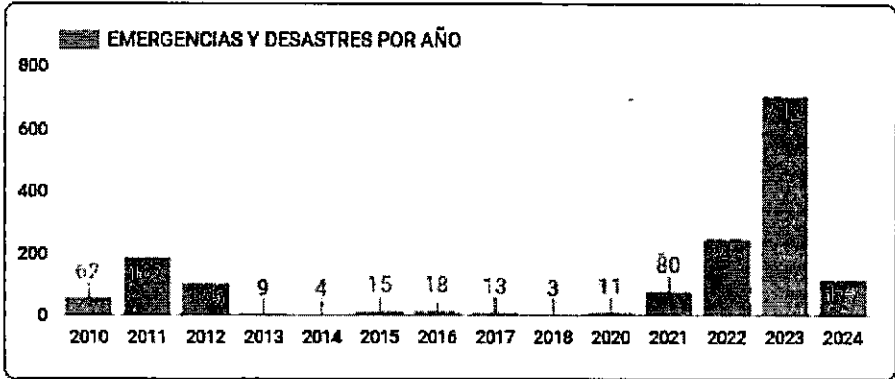
PACIENTES REFERIDOS POR CRUE POR AÑO 2019 - 2023

AÑO	PACIENTES
2019	2.588
2020	8.971
2021	14.072
2022	4.030
2023	4.587

Fuente: SIGCRUE

Frente a la cantidad de emergencias, urgencias y desastres atendidos por el CRUE desde 2010 a 2024 se tienen los siguientes datos:

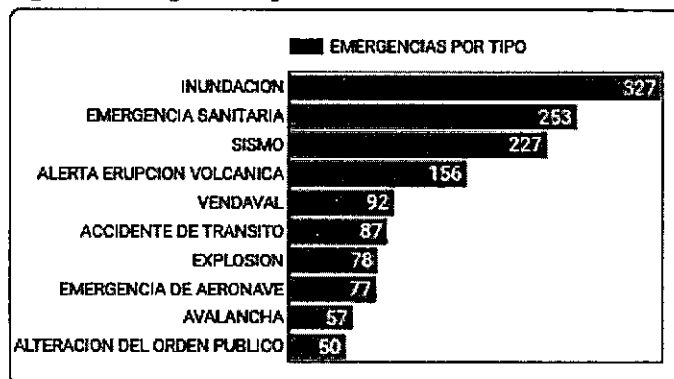
Cantidad de emergencias, urgencias y desastres en el Valle del Cauca 2010 - 2024



Fuente: Observatorio de Salud Departamental del Valle, de acuerdo con base de datos sigcrue2 - cruevalle. corte 2024-07-09

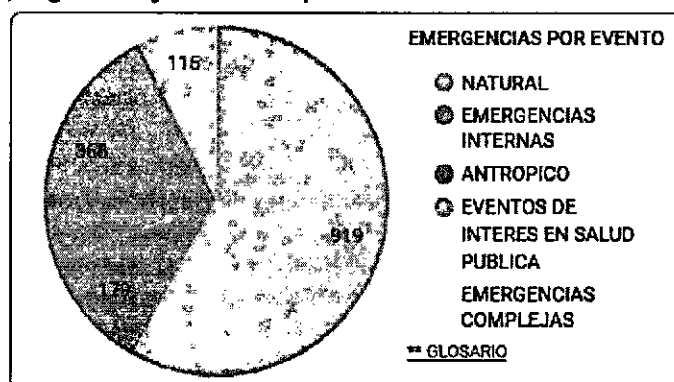
 <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p>
		<p>Versión: 02</p>
		<p>Fecha de aprobación: 30/08/2024</p>
		<p>19</p> <p>Página de 18</p>

Tipo de emergencias, urgencias y desastres en el Valle del Cauca 2010 - 2024



Fuente: Observatorio de Salud Departamental del Valle, de acuerdo con base de datos sigcrue2 - cruevalle. corte 2024-07-09

Emergencias, urgencias y desastres por evento en el Valle del Cauca 2010 - 2024



Fuente: Observatorio de Salud Departamental del Valle, de acuerdo con base de datos sigcrue2 - cruevalle. corte 2024-07-09

En resumen, durante el periodo 2010 a 2024 de acuerdo con el Observatorio Departamental de Salud del Valle, se han presentado en el Valle del Cauca 1.584 emergencias, urgencias y desastres, 4.785 heridos, 721 muertes y 269 desaparecidos.

Frete a las asistencias técnicas, desde el CRUE se realizan de forma permanente asistencias técnicas a diferentes actores del sistema general de seguridad social en salud en los temas de referencia y contrarreferencia, Misión Médica, Dengue, abordaje del accidente ofídico entre otros.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		20
		Página de 18

Asistencias técnicas a 30 de junio de 2024	
MES	CANTIDAD
ENERO	2
FEBRERO	6
MARZO	4
ABRIL	10
MAYO	8
JUNIO	5
TOTAL	22

Fuente: Coordinación CRUE - Valle del Cauca

M.P. Elaborar 52 documentos de análisis de información de eventos de interés en salud pública, incluyendo el análisis de situación en salud del valle del cauca, durante el periodo de gobierno.

La Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca desarrolló una estrategia de gestión de conocimiento y acompañamiento permanente a las Direcciones Locales de Salud y las Unidades Primarias Generadoras de Datos, para mejorar la oportunidad y la calidad de la información reportada en el Sistema de Vigilancia en Salud Pública - Sivigila, de igual manera, parte del trabajo llevado a cabo corresponde al fortalecimiento a la adherencia a los protocolos y lineamientos de Vigilancia en Salud Pública, y correcto diligenciamiento de las fichas epidemiológicas, oportunidad en la notificación de eventos de interés en salud pública, realización de búsqueda activa institucional y acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los territorios en relación con la operación del Sistema.

Durante los años 2020, 2021 y 2022. Dada la emergencia sanitaria que se presentó a nivel internacional por el nuevo coronavirus SARS CoV2, la Secretaría Departamental de Salud brindó acompañamiento continuo a las direcciones locales de salud para atender y responder a las acciones de vigilancia en salud pública relacionadas con la COVID19, sin dejar de lado los demás eventos de interés en salud pública. Para llevar a cabo este proceso se organizaron grupos de trabajo al interior de la Secretaría y se asignaron actividades para que se desarrollaran de manera articulada con los municipios.

Se asistió técnicamente de manera presencial y virtual al 100% de las Direcciones Locales de Salud, y a su vez a las Unidades Primarias Generadoras de Datos y Unidades Informadoras para mejorar el indicador de cumplimiento a nivel municipal y departamental, este acompañamiento se realizó con los profesionales de las Dimensiones

Departamento del Valle del Cauca	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
 Gobernación		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		21 Página de 18

de Salud Pública, Laboratorio, IVC y Prestación de Servicios (cuando fuera necesario), entre otros.

Adicionalmente se realizaron Salas de Análisis de Riesgo COVID19, emisión de boletines e informes con el comportamiento de COVID19, capacitación para manejo del aplicativo SIVIGILA 4.0, SIANIESP y búsqueda activa institucional; estas dirigidas a personal médico, laboratorio, asistencial de instituciones prestadoras de salud, Direcciones Locales de Salud y EAPB. En cada vigencia se llevaron a cabo el 100% de los Comités de vigilancia epidemiológica (12 por año) y asistencia virtual de los eventos de interés en salud pública de enfermedades crónicas (cáncer infantil, cáncer de mama y cérvix, vigilancia nutricional, enfermedades huérfanas, lesiones por artefactos explosivos, violencia de género, enfermedades transmitidas por vectores y zoonóticas), IRA e Inmunoprevenibles, maternidad segura (mortalidad materna, morbilidad materna extrema, mortalidad perinatal y defectos congénitos), Monitoreo Rápido de Coberturas, Búsqueda activa institucional con énfasis en eventos y lineamientos para la construcción del ASIS.

Durante el año 2023 se llevaron a cabo 12 Comités de Vigilancia Epidemiológica, 12 Comités de Estadísticas Vitales y 2 Comités de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud donde se abordaron los siguientes temas: Lineamientos VSP 2023, recomendaciones generales para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública, Enfermedades transmitidas por vectores ETV, Zoonosis, Enfermedad transmitida por alimentos o agua, Infección Respiratoria, Infecciones Asociadas a la Atención en Salud – IAAS, Maternidad segura, Vigilancia nutricional, Vigilancia integrada de muertes en menores de 5 años por EDA IRA y Desnutrición, Enfermedades Inmunoprevenibles, Monitoreo Rápido de Coberturas, Micobacterias, Infecciones de transmisión sexual – ITS, Enfermedades crónicas no transmisibles, Salud Mental y Lesiones de causa externa, Enfermedades Inmunoprevenibles, Unidades de análisis, indicadores de desempeño, entre otros.

En cuanto a los Comités de estadísticas vitales, estos se desarrollan de manera mensual con la participación de medicina legal, Policía, Fiscalía y DLS. Estos espacios han permitido dar respuesta a los inconvenientes presentados con certificados de defunción, seguimiento a los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de las Estadísticas Vitales-DANE, revisión de casos, revisión inconsistencias Validador DANE 2022, plataforma RUAF ND 2.0, recomendaciones para la devolución de papelería obsoleta física al DANE, entre otros. Se ha logrado la participación de actores intersectoriales del sistema como Medicina Legal, Registraduría, Notarías y Migración Colombia.

Con corte a semana epidemiológica 52 de 2023, el departamento de Valle del Cauca obtuvo un cumplimiento acumulado del 100% en la notificación de eventos de interés en salud pública. Para las unidades notificadoras municipales se logró el 100% de cumplimiento. Por su parte, el reporte de las unidades notificadoras municipales (UNM) a nivel departamental fue del 100% (40 de 40 municipios; meta nacional 98%). Como parte del seguimiento que se realiza a las Unidades Notificadoras Municipales, desde la

Departamento del Valle del Cauca		Código: FO-M1-P1-29
 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		22
		Página de 18

Secretaría Departamental de Salud se realizó auditoría a la operación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública vigencia 2022. En este sentido, se evidenció que en gran parte de las DLS existen falencias que dificultan la operación del Sistema. De acuerdo a la escala de evaluación, la cual se presenta a continuación, en esta auditoría el departamento obtuvo un promedio de calificación del 31,5, lo que corresponde a un nivel excelente en la operación del Sistema. Sin embargo, existen municipios donde se deben fortalecer los procesos del Subsistema de información, entre ellos están: Andalucía, Toro y Zarzal. Por su parte, algunos municipios pueden mejorar su nivel en cuanto a la operación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública.

RESULTADO	NIVEL
0 a 10	DEFICIENTE
11 a 20	REGULAR
21 a 30	BUENO
31 a 40	EXCELENTE

En cuanto a otros procesos de Vigilancia en Salud Pública, a continuación se presenta el cumplimiento durante la vigencia 2020 - 2023.

Descripción	2020	2021	2022	2023
Realización de Comité de Estadísticas Vitales	100%	100%	100%	100%
Realización de Comité de Vigilancia Epidemiológica	100%	100%	100%	100%
Cumplimiento en la notificación de Eventos de interés en salud pública	100%	100%	100%	100%
Oportunidad en la notificación de Eventos de interés en salud pública	100%	100%	100%	100%
Cumplimiento a lineamientos de Vigilancia en Salud Pública	100%	100%	100%	100%

GESTIÓN DE CONOCIMIENTO

- Realización y divulgación en la web de Boletines epidemiológicos semanales e informes de EISP.
- Durante el año 2020 y 2021 se realizó la publicación diaria del boletín con la situación de COVID-19 a nivel del departamento. Durante 2022 la publicación de este boletín se realizó de manera semanal.
- Capacitaciones y asistencias técnicas virtuales y presenciales.
- Inmersión a municipios en el marco de la vigilancia de COVID-19 y en apoyo a la vacunación contra este virus.
- Acompañamiento a los municipios en la construcción de los Análisis de situación en salud – ASIS vigencia 2020 - 2023
- Participación en los Simposios de vigilancia en salud pública y el encuentro de universidades, promoviendo la divulgación de los análisis realizados en el área 2020 – 2023.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de aprobación: 30/08/2024</p> <p>23</p> <p>Página de 18</p>
--	---	--

LOGROS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA 2020 - 2023.

- Consolidación y sostenimiento del equipo de Vigilancia en Salud Pública con epidemiólogos, Ingenieros de sistemas, estadísticos y personal médico especializado y subespecializado.
- Consolidación y permanencia de espacios de capacitación y asistencia técnica virtual y presencial para fortalecimiento de capacidades de la Red de Vigilancia en Salud Pública
- Construcción anual del documento Análisis de Situación de Salud ASIS departamental y acompañamiento al 100% de los municipios en la elaboración de sus ASIS municipales, todos estos con aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Escritura y publicación de artículos científicos con temas relacionados con los EISP.
- Organización y desarrollo del Encuentro internacional de salud pública, el Simposio de vigilancia en salud pública y el encuentro de universidades.
- Gestión para el fortalecimiento del talento humano de vigilancia a nivel departamental y municipal a través del acompañamiento en el curso de entrenamiento en epidemiología de campo de primera línea, promovido por el INS, el Centro para el Control de Enfermedades (CDC) y la Red Mundial de Programas de Entrenamiento en Epidemiología de Campo (Tephinet).
- Implementación del Sistema de Alerta Temprana – SAT, monitoreo de medios, seguimiento a brotes, alertas y emergencias en salud pública, puesta en marcha de sistemas de análisis para identificar comportamientos inusuales, publicación de informes con el comportamiento epidemiológico de los EISP.
- Apoyo a la conformación y desarrollo de espacios actualmente consolidados que son fundamentales para la Secretaría de salud como el Comité de investigaciones, Comité de ética, mesa técnica de decanos, Servicio Social Obligatorio, Comité territorial de expertos de eventos adversos posteriores a la vacunación, GESCO.
- Como parte del trabajo desarrollado durante la vigencia 2023, la Secretaría Departamental de Salud obtuvo reconocimiento por parte del Instituto Nacional de Salud como una de las entidades territoriales con el mejor desempeño en la evaluación integral de la vigilancia en salud pública vigencia 2023.

Como parte del trabajo desarrollado durante el 2023, el equipo de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría Departamental de Salud obtuvo reconocimiento por parte del Instituto Nacional de Salud como una de las entidades territoriales con el mejor desempeño en la evaluación integral de la vigilancia en salud pública vigencia 2023. Con el fin de garantizar la continuidad de los procesos de vigilancia, de manera ininterrumpida, durante todas las semanas epidemiológicas del año, frente a sucesos de Vigilancia de Salud Pública, Operación del Sistema de Vigilancia de Salud Pública incluyendo, la infraestructura tecnológica y procesamiento de la información para emitir los reportes de forma inmediata frente a emergencias, brotes y epidemias generadas por el Sistema Alerta Temprana (SAT).

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 24 Página de 18
--	---	---

M.P. - Elaborar 15 documentos de investigación relacionados con actividades de gestión del conocimiento, ciencia, tecnología e innovación en salud pública durante el periodo de gobierno

Los perfiles de países en tema de Gestión del Conocimiento y Acceso a la Información en Salud ofrecen información técnica sobre políticas, programas, y documentos oficiales; estadísticas y métricas de la producción científica en las principales bases de datos bibliográficas y las capacitaciones y talleres realizados en determinado período. Además, brindan información sobre como los países manejan el intercambio, uso, producción y gestión de la información y del conocimiento en salud, incluyendo las redes nacionales institucionales y presencia del país en las redes sociales. Los datos incluidos en estos perfiles son el resultado del permanente relevamiento de la cooperación técnica que la Organización Panamericana de la Salud realiza con sus Estados Miembros en la Región de las Américas.

De acuerdo a esto, el Perfil en Gestión del Conocimiento y Acceso a la Información en Salud en las Américas para Colombia se describe a continuación:

En perspectiva: Programa Research4Life

1354

223

Total de instituciones registradas en las Américas (ene. 2021)

Instituciones registradas en el país

Índice de Desarrollo - Tecnologías de Comunicación e Información (TIC)

De acuerdo con el informe de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) (2017 Report)



Global Rank
2017

84.ª posición



Americas Rank
2017

16.ª posición



Porcentaje de hogares con computadora



Porcentaje de hogares con acceso a Internet

Departamento del Valle del Cauca	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
 Gobernación		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		25
		Página de 18

En perspectiva: Métricas LILACS

2906

61123

Contribuciones a la base de datos LILACS
(2021)

Contribuciones a la base de datos LILACS
(1985-2021)

Fuente: <https://portalgc.bvsalud.org/colombia/>

En el marco de la gestión del conocimiento, innovación, ciencia y tecnología en salud pública, en el 2021 se realizó el VIII Encuentro Internacional de Salud Pública, el VII Simposio Colombiano de Vigilancia en Salud Pública y el VI Encuentro de Universidades, en modalidad virtual – presencial; con participación de 724 personas entre investigadores, comunidad universitaria, Directores Locales de Salud, talento humano de las Empresas Sociales del Estado e instituciones de salud, organizaciones comunitarias, a nivel local, departamental, nacional e internacional. En el evento de Salud Pública con enfoque “Retos para la salud en pos pandemia” contó con 28 conferencistas y 20 docentes como facilitadores del coloquio de universidades. La connotación internacional estuvo a cargo de los ponentes de Cuba, Argentina, Paraguay, Perú y México. Además de los temas se presentaron 15 posters con temas relevantes para la Salud Pública.

En lo corrido de 2022 se llevaron a cabo las siguientes actividades así: IX Encuentro Internacional de Salud Pública: El día 16 de noviembre de 2022. Participaron 10 ponentes con temáticas sobre: acercamiento de la oferta de salud mental a las personas a través de las TIC, conceptualizando la salud mental en las practicas, el tiempo de cuidado durante la pandemia de Covid 19, ¿Qué es lo que ha pasado desapercibido ante los ojos de los médicos y especialistas con respecto a la salud mental?, efectos del COVID 19 en la salud mental de la población, el efecto sanador de la risa, la felicidad en el trabajo, causas de morbilidad más frecuentes relacionadas con la salud mental, detección oportuna de signos y síntomas de la patología de salud mental.

VII Simposio de Vigilancia en Salud Pública: El día 15 de noviembre de 2022. Participaron 7 ponentes con temáticas sobre: Respuesta del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública durante la Pandemia. Experiencia exitosa de vacunación COVID 19 durante la Pandemia. Impacto de la Pandemia en la gestión de la salud pública, efecto de la Pandemia en la salud mental y la violencia en el Valle del Cauca. Estrategias innovadoras de vigilancia epidemiológica en la salud mental. Seguimiento a la salud mental LINEA 106 antes, durante y después de la pandemia, Impacto de la Pandemia en los indicadores de vigilancia en la salud pública. Participaron 129 personas presenciales y 381 personas virtuales que se conectaron a través de la plataforma dispuesta para ello: www.saludmentalposcovid.com/evento/.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 26 Página de 18
--	--	---

Se realizó de manera transversal en los 3 eventos presentación de 14 posters de investigaciones realizadas en el marco de la Pandemia.

VII Encuentro de Universidades: El día 17 de noviembre de 2022. Encuentro de universidades: 168 presenciales y 211 virtuales a través de la plataforma dispuesta para ello: www.saludmentalposcovid.com/evento/.

Se recopilaron los hechos ocurridos durante la Pandemia y el paro nacional del año 2021 desde la perspectiva y los acontecimientos ocurridos en materia de Salud Pública, información que se encuentra disponible en los siguientes códigos QR:



Para el Gobierno Departamental en cabeza de la Secretaría Departamental de Salud la gestión del conocimiento es relevante, por ello hasta el año 2023 se han realizado diez (10) Encuentros Internacionales de Salud Pública, nueve (9) Simposios Colombianos de Vigilancia en Salud Pública y ocho (8) Encuentros de Universidades, contando con la participación de actores del sistema, invitados internacionales que por sus méritos en este proceso son convocados a compartir sus conocimientos.

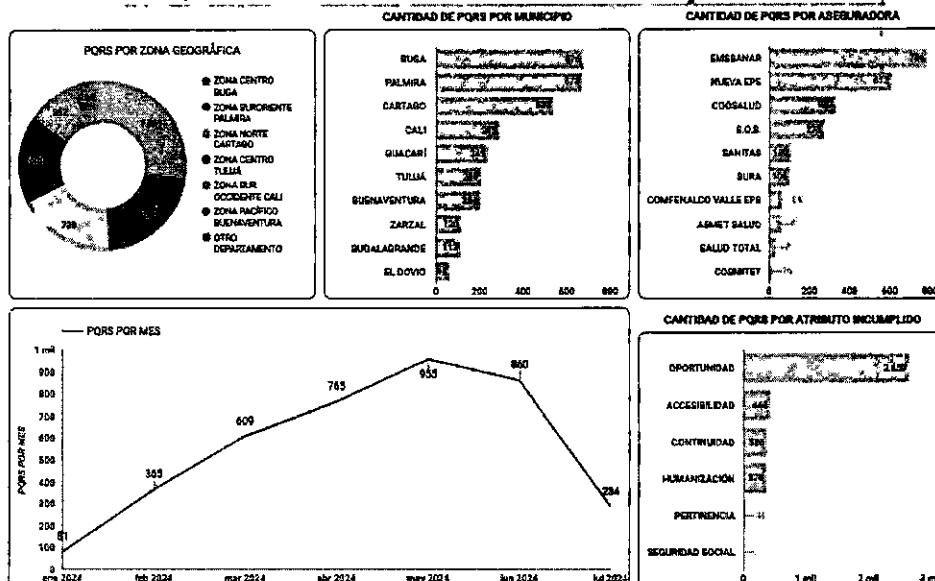
3.2 Magnitud actual del problema - indicadores de referencia (se registra la dimensión que tiene la problemática analizada sobre la base de la descripción de la situación existente, haciendo uso de uno o más indicadores asociados al problema central y de otros complementarios que brinden una idea del estado actual de las principales variables que forman parte de las causas y los efectos identificados; se pretende establecer la situación inicial o la línea de base del escenario en donde se va a implementar el proyecto)

M.P. Dinamizar 200 espacios de participación social y comunitaria en los 40 municipios, durante el periodo de gobierno

Con corte al 11 de julio de 2024, las PQRS registradas por el Observatorio Departamental de Salud del Valle del Cauca fueron 3.919, de las cuales 3.793 ya fueron tramitadas y 126 aún se encuentran abiertas, es decir una eficiencia del 96,68%, sin embargo aun con esta tasa de efectividad, las solicitudes de la ciudadanía son continuas y permanentes, haciéndose necesario brindar continuidad al proceso.

Departamento del Valle del Cauca		Código: FO-M1-P1-29
 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		27
		Página de 18

Datos PQRS en salud del Valle del Cauca enero a julio 11 de 2024



TIPO DE PQRS	CANTIDAD
PETICIÓN	2.451
QUEJA	1.011
INFORMACIÓN	288
RECLAMO	67
SUGERENCIA	2

MECANISMO	CANTIDAD	Porcentaje
WHATSAPP	1.941	49,52 %
CORREO ELECTRÓNICO	738	18,82 %
DEFENSORÍAS DEL PACIENTE(SAC)	575	14,67 %
TELEFÓNICA	565	14,42 %
RADICADO GOBERNACIÓN(SADE)	85	2,17 %
CONTACTENOS	15	0,38 %

Fuente: Observatorio de Salud Departamental del Valle, con base a base de datos PQRSaludValle - Corte: 2024-07-11

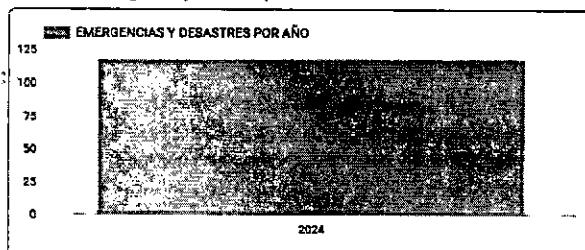
Resalta la omnicanalidad de recepción de PQRS, brindando facilidades a la ciudadanía para establecer contacto frente al ente territorial.

M.P. Atender a 7200 personas a través del centro regulador de urgencias, y emergencias, anualmente durante el periodo de gobierno

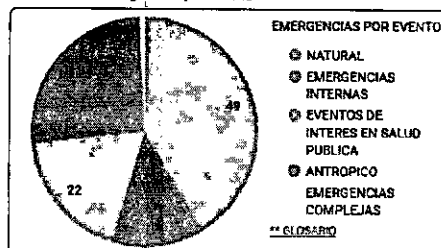
Que durante 2024, con corte al 11 de julio de 2024, el Observatorio de Salud del Valle reportó 119 emergencias, urgencias y desastres, 267 heridos y 14 fallecimientos como consecuencia de estos eventos.

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		28
		Página de 18

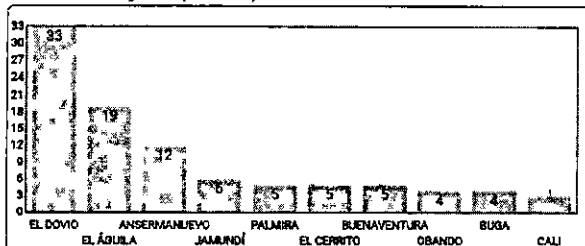
Cantidad de Emergencias y Desastres por año



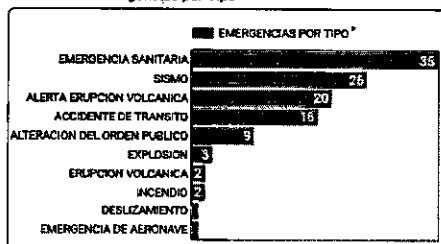
Cantidad de Emergencias por Evento



Cantidad de Emergencias por Municipio



Cantidad de Emergencias por Tipo



Fuente: Observatorio de Salud Departamental del Valle, de acuerdo con base de datos sigcrue2 - cruevalle. corte 2024-07-11

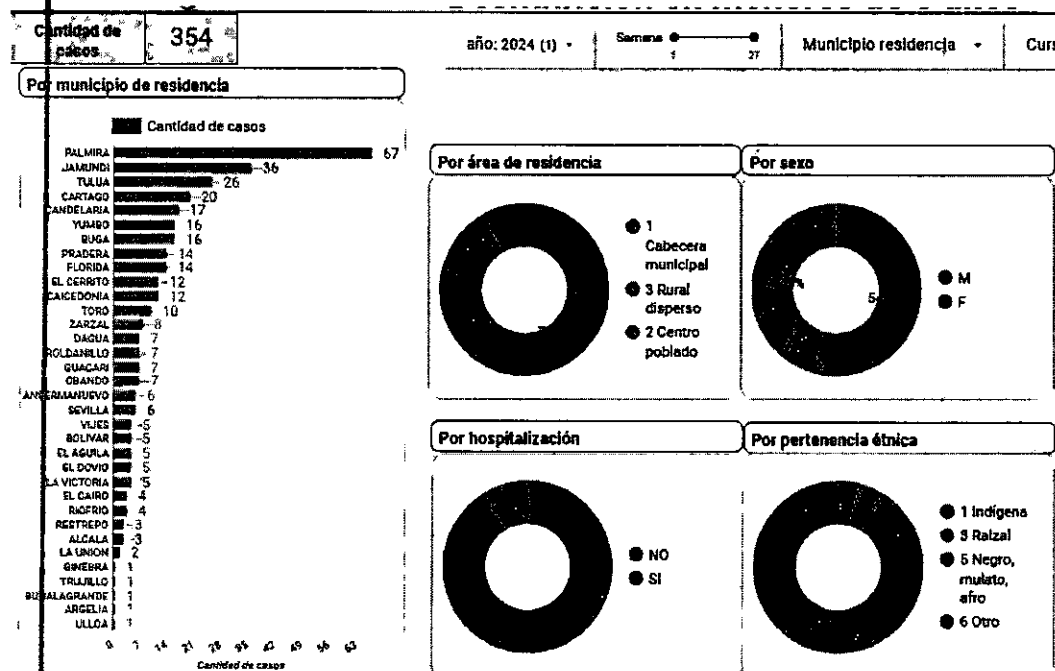
M.P. Elaborar 52 documentos de análisis de información de eventos de interés en salud pública, incluyendo el análisis de situación en salud del valle del cauca, durante el periodo de gobierno.

Durante el 2024 se ha realizado el informe anual de los eventos de interés en salud pública vigencia 2023, informe que se realiza una vez se procede con el cierre de bases de datos de la vigencia anterior, así mismo, se han elaborado los informes trimestrales y semestrales de los siguientes eventos: Desnutrición, Dengue, Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (Infecciones Asociadas a Dispositivos Invasivos (IAD), Infecciones Asociadas a Procedimientos Médico-quirúrgicos (IAPMQ), Consumo de Antibióticos (CAB) y Brotes Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS)), Informe integrado: Mortalidad materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, Morbilidad materna extrema, Defectos congénitos, Leptospirosis, Malaria, Parálisis Flácida Aguda - PFA, Sarampión, Rubéola, Síndrome de rubéola congénita, Tuberculosis sensible y farmacorresistente, Lepra y Vigilancia integrada en menores de 5 años por Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), Infecciones Respiratorias Agudas (IRA), Desnutrición Aguda (DNT). También, se realizó la consolidación de los Análisis de Situación de Salud participativo de los municipios del departamento y del departamento de Valle del Cauca. En cuanto a la estrategia de Vigilancia Basada en Comunidad, se hizo entrega del informe departamental de los Comités de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria realizados, gestión de señales y seguimiento a situaciones de salud ocurridas en el territorio.

Departamento del Valle del Cauca	<div></div> <div>Gobernación</div>	<div>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</div>	Código: FO-M1-P1-29
			Versión: 02
			Fecha de aprobación: 30/08/2024
			29
			Página de 18

A continuación se presentan algunos de los Eventos de Salud Pública que persisten en el departamento y que impactan en la salud de la población durante 2024, bajo los cuales de acuerdo con el nivel de alarma se emiten los respectivos reportes.

Desnutrición en menores de 5 años en el Valle del Cauca - 2024



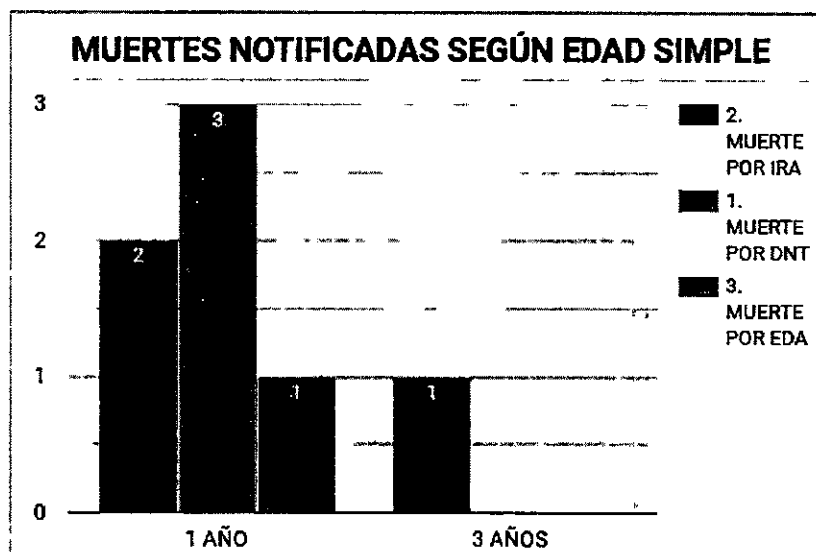
Fuente: Observatorio de Salud Departamental del Valle, corte 2024-07-11

Casos de Dengue en el Valle del Cauca 2024

SEXO	CASOS	%
FEMENINO	36.064	52,02%
MASCULINO	33.260	47,98%

Fuente: Observatorio de Salud Departamental del Valle, corte 2024-07-11

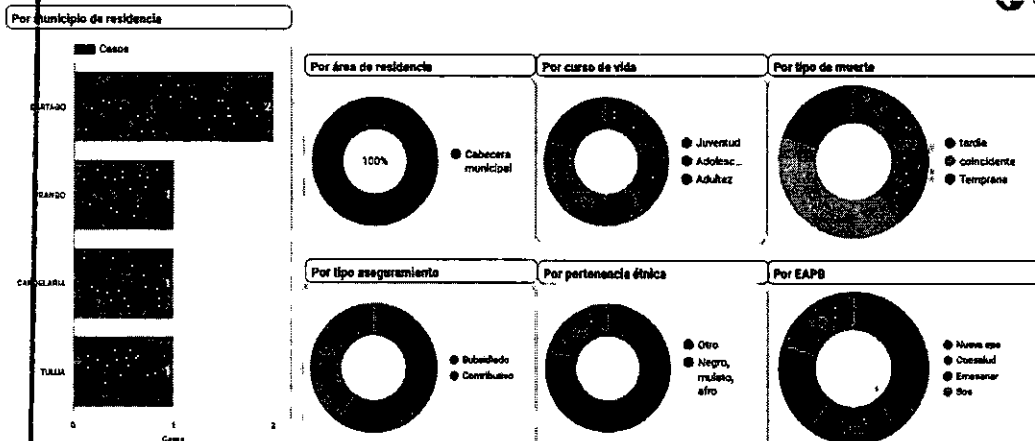
MORTALIDAD MENORES 5 AÑOS - CORTE: SEMANA 23 AÑO 2024
INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA (IRA) - ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA (EDA) - DESNUTRICIÓN (DNT)



Fuente: Observatorio de Salud Departamental del Valle, corte 2024-07-11

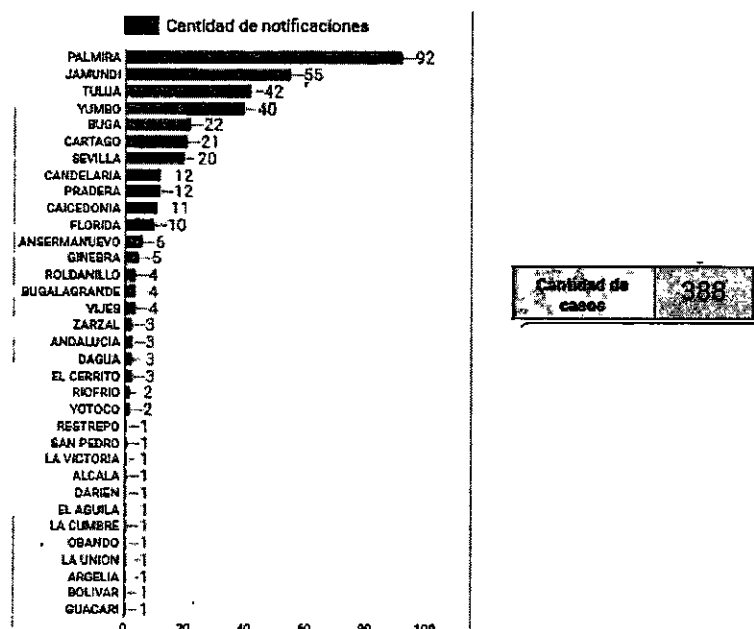
<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de aprobación: 30/08/2024</p> <p>31</p> <p>Página de 18</p>
--	---	--

Mortalidad materna en el Valle del Cauca - 2024



Fuente: Observatorio de Salud Departamental del Valle, corte 2024-07-11

Casos tuberculosis en el Valle del Cauca 2024 por municipio de residencia



Fuente: Observatorio de Salud Departamental del Valle, corte 2024-07-11

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de aprobación: 30/08/2024</p> <p>32</p> <p>Página de 18</p>
--	---	--

M.P. Elaborar 15 documentos de investigación relacionados con actividades de gestión del conocimiento, ciencia, tecnología e innovación en salud pública durante el periodo de gobierno.

En la vigencia 2023 (15 al 17 de noviembre), se efectuó el VIII encuentro de universidades del Valle del Cauca, divididos así:

15 de noviembre: IX Simposio Nacional de Vigilancia en Salud Pública.
16 de noviembre: X Encuentro Internacional de Salud Pública
17 de noviembre: VIII Encuentro de Universidades

Entre otros, se abordaron las siguientes temáticas:



IX Simposio
Nacional de Vigilancia
en Salud Pública

Miércoles 15 de noviembre

Agenda del día 1

- 8:00 a.m. – Apertura
- 8:30 a.m. – Programa de optimización de antibióticos en consulta externa.
- 9:00 a.m. – Manejo de antibióticos con enfoque a nivel ambulatorio: prevención de infecciones adquiridas en la comunidad
- 9:30 a.m. – Vigilancia comunitaria para el control de infecciones.
- Descanso.
- 10:30 a.m. – Higiene de manos.
- 11:00 a.m. – Experiencia del manejo de brotes de IAS en el Valle del Cauca – Relestone.
- Pánel de Preguntas.
- Almuerzo.
- 1:30 p.m. – Dengue: Vectores Aunque comunitario
- 2:00 p.m. – Tuberculosis desde la comunidad
- 2:30 p.m. – Estrategias comunitarias para manejar



X Encuentro
Internacional de
Salud Pública

Jueves 16 de noviembre

Agenda del día 2

- 8:00 a.m. – Apertura
- 8:30 a.m. – Contextualización de APS
- 9:00 a.m. – Caracterización en determinantes sociales de la salud en el marco de la APE en el departamento del Valle del Cauca
- 9:30 a.m. – Experiencias exitosas en APS en América Latina y el Caribe
- Descanso Visita Posters
- 10:30 a.m. – Modelo de APS en Andalucía: 40 años de Experiencia
- 11:00 a.m. – Experiencias de aperturas comunitarias
- 11:30 a.m. – Pánel de Preguntas
- Almuerzo
- 1:30 p.m. – Caminatas del Atlántico
- 2:15 p.m. – APS Bogotá
- 3:00 p.m. – Descanso Visita Posters
- 3:30 p.m. – Salud comunitaria



VIII Encuentro
de Universidades

Viernes 17 de noviembre

Agenda del día 3

- 8:00 a.m. – Registro
- 8:15 a.m. – Apertura del evento – salud Doctora María Orjuela Leones Duque – Secretaria Departamental de Salud
- 9:30 a.m. – Roles y desafíos de la formación en APS
- 9:35 a.m. – Historia de la atención primaria como fundamento de la formación del talento humano en salud
- 10:00 a.m. – Descanso
- 10:15 a.m. – Capacidades del Talento Humano en Salud para la atención primaria en salud
- 11:00 a.m. – PANEL: Roles y desafíos de la atención primaria en salud en la formación de Talento Humano en Salud
- Almuerzo – VISITA SALA DE POSTER.
- 2:00 p.m. – Universidad ICESI
- 2:20 p.m. – Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte – Facultad de Salud y Rehabilitación

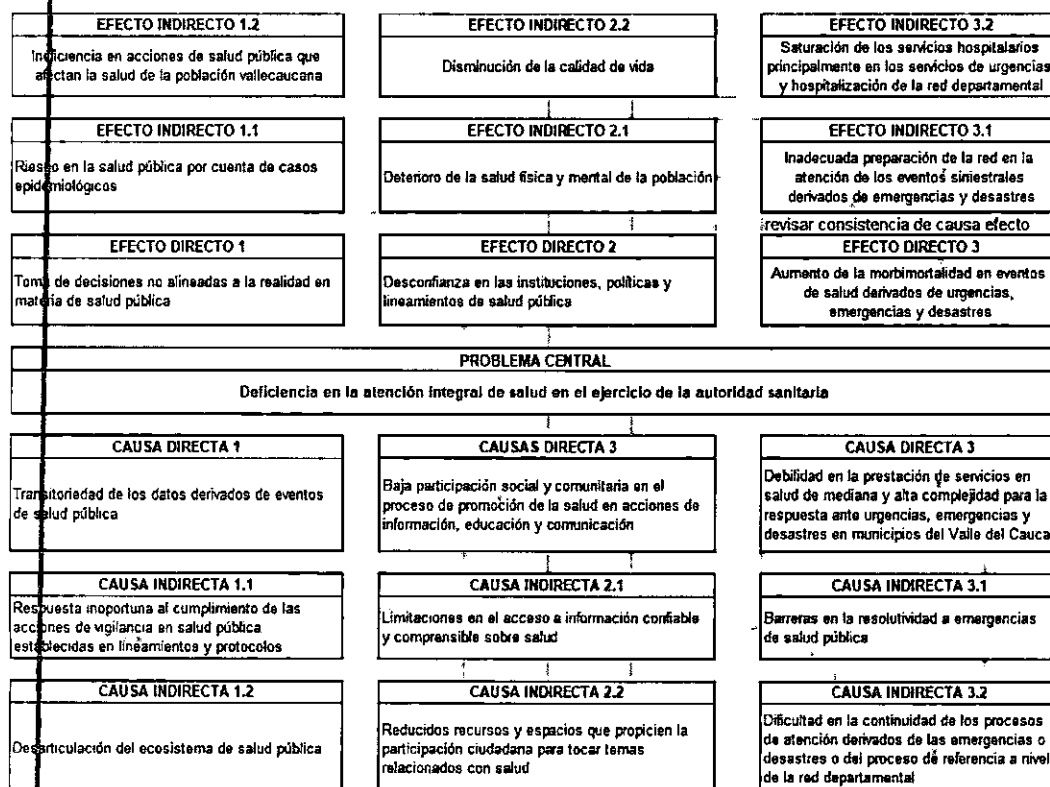
En los tres días se tuvieron las siguientes asistencias

Tipo asistencia	15 de noviembre	16 de noviembre	17 de noviembre
Presencial	117	220	156
Virtual	214	190	105
Total	331	410	261

Fuente: Memorias Encuentro de VIII Universidades 2023

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 33 Página de 18
--	--	---

3.3 Estructura del árbol del problema (Esta estructura puede ser modificada según la necesidad del proyecto)



 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		34
Página de 18		

4. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES. *(Se debe elaborar un registro de las personas o entidades relacionadas con el proyecto, describiendo la entidad a la que pertenece cada actor, sus intereses y expectativas frente al problema, y la posición que podría asumir dentro de las siguientes categorías: Beneficiario; Cooperante; Oponente; Perjudicado)*

Entidad	Intervención	Posición	Contribución o Rol
Empresas sociales del estado - ESE, Direcciones locales de salud - DLS, Instituciones prestadoras de Salud - IPS	Entidades públicas y privadas que prestan servicios al sector salud	Beneficiario	Acciones programadas de seguimiento y acompañamiento técnico
Gobernación del Valle del Cauca	Aportar los recursos. La gobernación del Valle - Secretaría de Salud es responsable de la salud de los Vallecaucanos y de hacer seguimiento a la ejecución de recursos y cumplimiento de metas.	Cooperante	Financia y conduce con recursos del Sistema General de Participación - SGP y Rentas de Destinación Específica
Ministerio De Salud Y Protección Social - Gestión General	Aporta recursos y audita en que se invierten	Cooperante	Coordinación con recursos del Sistema General de Participación - SGP y los transferirá para desarrollar las acciones programadas
Población del Valle del Cauca	Mejora en la calidad de vida, además de actualizarse en temas de salud de relevancia	Beneficiario	Son quienes se benefician directamente de la ejecución del proyecto
Superintendencia de Salud	Audita y fiscaliza la ejecución de los recursos	Cooperante	Aseguran que el proyecto cumpla con las normativas legales, regulaciones, y requisitos ambientales

***Posición: Beneficiario:** Son aquellos individuos u organizaciones que recibirán directa o indirectamente los beneficios de la intervención que se proponga realizar a través del proyecto; **Cooperante:** Todas aquellas personas o entidades que pueden vincularse aportando recursos de diferente tipo, ya sea en dinero o en especie para el desarrollo de dichas intervenciones; **Oponente:** Aquellas personas, grupos de individuos u organizaciones que dado el inconformismo frente a las posibles intervenciones del proyecto, pueden llegar a obstaculizar el logro de los objetivos previstos; **Perjudicado:** Personas, grupos de individuos u organizaciones que podrían llegar a disminuir su calidad de vida o bienestar como consecuencia del proyecto.

5. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO *(La población afectada corresponde al conjunto de individuos que padecen la situación negativa identificada en el problema central y se encuentran en el área de estudio donde esta se presenta. Dicha población hace referencia a un determinado grupo personas que carecen de la provisión de bienes o la prestación de servicios por parte del estado, tal como podría suceder en servicios de educación, salud, agua, energía, transporte o incluso deporte, cultura, ambiente y justicia. En algunos casos debido a restricciones de índole presupuestal, técnica o institucional se deben adelantar acciones de priorización para seleccionar*

<div>Departamento del Valle del Cauca</div> <div></div> <div>Gobernación</div>	<div>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</div>	<div>Código: FO-M1-P1-29</div>
		<div>Versión: 02</div>
		<div>Fecha de aprobación: 30/08/2024</div>
		<div>35</div>
		<div>Página de 18</div>

la población que efectivamente se atenderá y a la cual se le denomina población objetivo. Es decir, que esta última termina siendo un subconjunto de la población afectada por el problema.)

5.1 Población Afectada por el Problema o necesidad con su respectiva fuente de información

CONCEPTO	POBLACIÓN AFECTADA
Número de personas	2.039.391
Fuente:	Elaboración Observatorio de Salud Pública del Valle del Cauca con base a datos DANE.
LOCALIZACIÓN:	
Región:	Occidente
Departamento:	Valle del Cauca
Municipio:	40 municipios del Departamento (Se excluyen Cali y Buenaventura por ser Distritos)
Centro poblado:	Cabecera Municipal Centros Poblados y Rural Disperso

5.2 Población Objetivo o intervenida con su respectiva fuente de información

CONCEPTO	POBLACIÓN OBJETIVO
Número de personas	2.039.391
Fuente:	Elaboración Observatorio de Salud Pública del Valle del Cauca con base a datos DANE.
LOCALIZACIÓN:	
Región:	Occidente
Departamento:	Valle del Cauca
Municipio:	40 municipios del Departamento (Se excluyen Cali y Buenaventura por ser Distritos)
Centro poblado:	Cabecera Municipal Centros Poblados y Rural Disperso

5.3 Características demográficas de la población objetivo (género, edad, etnia, grupo vulnerable, enfoque diferencial, etc.)

Población por área de residencia y genero Valle del Cauca, 2024

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		36
		Página de 18

(Sin los Distritos de Cali y Buenaventura)

MUNICIPIO	TIPO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
ALCALÁ	RURAL	1.634	2.115	3.749
	URBANA	5.736	5.405	11.141
Total ALCALÁ		7.370	7.520	14.890
ANDALUCÍA	RURAL	2.287	2.516	4.803
	URBANA	9.589	8.637	18.226
Total ANDALUCÍA		11.876	11.153	23.029
ANSERMANUEVO	RURAL	3.190	3.810	7.000
	URBANA	5.890	5.455	11.345
Total ANSERMANUEVO		9.080	9.265	18.345
ARGELIA	RURAL	1.032	1.433	2.465
	URBANA	1.567	1.518	3.085
Total ARGELIA		2.599	2.951	5.550
BOLÍVAR	RURAL	5.415	5.954	11.369
	URBANA	2.712	2.391	5.103
Total BOLÍVAR		8.127	8.345	16.472
BUGALAGRANDE	RURAL	5.776	6.383	12.159
	URBANA	7.375	6.587	13.962
Total BUGALAGRANDE		13.151	12.970	26.121
CAICEDONIA	RURAL	2.066	2.839	4.905
	URBANA	12.820	11.871	24.691
Total CAICEDONIA		14.886	14.710	29.596
CALIMA	RURAL	3.183	3.575	6.758
	URBANA	6.539	6.123	12.662
Total CALIMA		9.722	9.698	19.420
CANDELARIA	RURAL	33.851	33.701	67.552
	URBANA	13.980	12.571	26.551
Total CANDELARIA		47.831	46.272	94.103
CARTAGO	RURAL	2.217	2.439	4.656
	URBANA	74.397	64.228	138.625
Total CARTAGO		76.614	66.667	143.281
DAGUA	RURAL	17.931	19.230	37.161
	URBANA	6.369	6.263	12.632
Total DAGUA		24.300	25.493	49.793

Departamento del Valle del Cauca	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
 Gobernación		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		37
		Página de 18

EL ÁGUILA	RURAL	2.932	3.473	6.405
	URBANA	1.406	1.346	2.752
Total EL ÁGUILA		4.338	4.819	9.157
EL CAIRO	RURAL	1.447	2.089	3.536
	URBANA	1.764	1.756	3.520
Total EL CAIRO		3.211	3.845	7.056
EL CERRITO	RURAL	10.127	10.356	20.483
	URBANA	19.866	17.611	37.477
Total EL CERRITO		29.993	27.967	57.960
EL DOVIO	RURAL	1.487	1.814	3.301
	URBANA	3.205	2.714	5.919
Total EL DOVIO		4.692	4.528	9.220
FLORIDA	RURAL	8.295	8.719	17.014
	URBANA	21.678	19.830	41.508
Total FLORIDA		29.973	28.549	58.522
GINEBRA	RURAL	6.380	6.786	13.166
	URBANA	6.196	5.742	11.938
Total GINEBRA		12.576	12.528	25.104
GUACARÍ	RURAL	6.384	6.664	13.048
	URBANA	11.835	10.630	22.465
Total GUACARÍ		18.219	17.294	35.513
GUADALAJARA DE BUGA	RURAL	9.254	9.826	19.080
	URBANA	60.414	54.196	114.610
Total GUADALAJARA DE BUGA		69.668	64.022	133.690
JAMUNDÍ	RURAL	17.357	21.313	38.670
	URBANA	75.759	67.049	142.808
Total JAMUNDÍ		93.116	88.362	181.478
LA CUMBRE	RURAL	6.616	7.109	13.725
	URBANA	1.815	1.802	3.617
Total LA CUMBRE		8.431	8.911	17.342
LA UNIÓN	RURAL	3.216	3.454	6.670
	URBANA	15.133	12.973	28.106
Total LA UNIÓN		18.349	16.427	34.776
LA VICTORIA	RURAL	1.412	1.492	2.904
	URBANA	5.159	4.438	9.597

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		38
		Página de 18

Total LA VICTORIA		6.571	5.930	12.501
OBANDO	RURAL	1.374	1.560	2.934
	URBANA	5.047	4.659	9.706
Total OBANDO		6.421	6.219	12.640
PALMIRA	RURAL	36.132	36.710	72.842
	URBANA	151.010	135.697	286.707
Total PALMIRA		187.142	172.407	359.549
PRADERA	RURAL	2.863	3.157	6.020
	URBANA	22.865	20.531	43.396
Total PRADERA		25.728	23.688	49.416
RESTREPO	RURAL	2.496	2.800	5.296
	URBANA	5.811	5.434	11.245
Total RESTREPO		8.307	8.234	16.541
RIOFRÍO	RURAL	3.782	4.302	8.084
	URBANA	4.210	3.697	7.907
Total RIOFRÍO		7.992	7.999	15.991
ROLDANILLO	RURAL	4.135	4.485	8.620
	URBANA	15.676	13.477	29.153
Total ROLDANILLO		19.811	17.962	37.773
SAN PEDRO	RURAL	4.601	4.911	9.512
	URBANA	4.489	4.135	8.624
Total SAN PEDRO		9.090	9.046	18.136
SEVILLA	RURAL	4.260	5.794	10.054
	URBANA	17.794	15.946	33.740
Total SEVILLA		22.054	21.740	43.794
TORO	RURAL	2.087	2.347	4.434
	URBANA	5.666	4.895	10.561
Total TORO		7.753	7.242	14.995
TRUJILLO	RURAL	4.652	5.341	9.993
	URBANA	5.118	4.637	9.755
Total TRUJILLO		9.770	9.978	19.748
TULUÁ	RURAL	19.880	21.744	41.624
	URBANA	102.437	88.714	191.151
Total TULUÁ		122.317	110.458	232.775
ULLOA	RURAL	1.390	1.642	3.032
	URBANA	1.374	1.425	2.799

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		39
		Página de 18

Total ULLOA		2.764	3.067	5.831
VERSALLES	RURAL	1.387	1.573	2.960
	URBANA	2.408	2.093	4.501
Total VERSALLES		3.795	3.666	7.461
VIJES	RURAL	2.162	2.571	4.733
	URBANA	4.351	4.207	8.558
Total VIJES		6.513	6.778	13.291
YOTOCO	RURAL	3.612	3.989	7.601
	URBANA	4.561	4.306	8.867
Total YOTOCO		8.173	8.295	16.468
YUMBO	RURAL	6.850	7.380	14.230
	URBANA	49.363	45.276	94.639
Total YUMBO		56.213	52.656	108.869
ZARZAL	RURAL	5.002	4.949	9.951
	URBANA	17.661	15.582	33.243
Total ZARZAL		22.663	20.531	43.194
Total general		1.051.199	988.192	2.039.391

Fuente: Observatorio de Salud del Valle, con base en datos Dane. Elaboración propia.

Número y proporción de la población por curso de vida - genero, Valle del Cauca 2024 (Sin los Distritos de Cali y Buenaventura)

CURSOS DE VIDA	HOMBRES	MUJERES	CANTIDAD	DIST %
00 A 05 - PRIMERA INFANCIA	84.262	79.528	163.790	8,03%
06 A 11 - INFANCIA	94.842	89.926	184.768	9,06%
12 A 17 - ADOLESCENCIA	97.654	93.604	191.258	9,38%
18 A 28 - JUVENTUD	171.443	170.077	341.520	16,75%
29 A 59 AÑOS -ADULTEZ	379.104	418.819	797.923	39,13%
60 AÑOS EN ADELANTE - VEJEZ	160.887	199.245	360.132	17,66%
TOTAL	988.192	1.051.199	2.039.391	100%

Fuente: Observatorio de Salud del Valle, con base en datos Dane.

5.4 Localización de la población a intervenir (Marcar los municipios según la lista desplegable)

Municipio del Valle del Cauca	Zona (Rural – Urbano)
ALCALÁ	Urbano y Rural

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de aprobación: 30/08/2024</p> <p>40</p> <p>Página de 18</p>
--	---	--

ANDALUCÍA	Urbano y Rural
ANSERMANUEVO	Urbano y Rural
ARGELIA	Urbano y Rural
BOLÍVAR	Urbano y Rural
BUGALAGRANDE	Urbano y Rural
CAICEDONIA	Urbano y Rural
CALIMA	Urbano y Rural
CANDELARIA	Urbano y Rural
CARTAGO	Urbano y Rural
DAGUA	Urbano y Rural
EL ÁGUILA	Urbano y Rural
EL CAIRO	Urbano y Rural
EL CERRITO	Urbano y Rural
EL DOVIO	Urbano y Rural
FLORIDA	Urbano y Rural
GINEBRA	Urbano y Rural
GUACARÍ	Urbano y Rural
GUADALAJARA DE BUGA	Urbano y Rural
JAMUNDÍ	Urbano y Rural
LA CUMBRE	Urbano y Rural
LA UNIÓN	Urbano y Rural
LA VICTORIA	Urbano y Rural
OBANDO	Urbano y Rural
PALMIRA	Urbano y Rural
PRADERA	Urbano y Rural
RESTREPO	Urbano y Rural
RIOFRÍO	Urbano y Rural
ROLDANILLO	Urbano y Rural
SAN PEDRO	Urbano y Rural
SEVILLA	Urbano y Rural
TORO	Urbano y Rural
TRUJILLO	Urbano y Rural
TULUÁ	Urbano y Rural
ULLOA	Urbano y Rural
VERSALLES	Urbano y Rural
VIJES	Urbano y Rural
YOTOCO	Urbano y Rural
YUMBO	Urbano y Rural
ZARZAL	Urbano y Rural

Departamento del Valle del Cauca	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
 Gobernación		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		41
		Página de 18

5.5 Mapa o Plano de localización (cuando aplique)

Mapa del Valle del Cauca sin Distritos de Cali y Buenaventura.



6. ARTICULACIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y/O PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

Política/Planes de Desarrollo/Ordenanzas/Leyes	Categoría (Nacional, Departamental, Municipal)
Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 - "Colombia potencia mundial de la vida" Programa 1905 - Salud Pública Transformación 2. Seguridad humana y justicia social Pilar 02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar. Catalizador Hacia un sistema de salud garantista, universal basado en un modelo de salud preventivo y predictivo.	Nacional

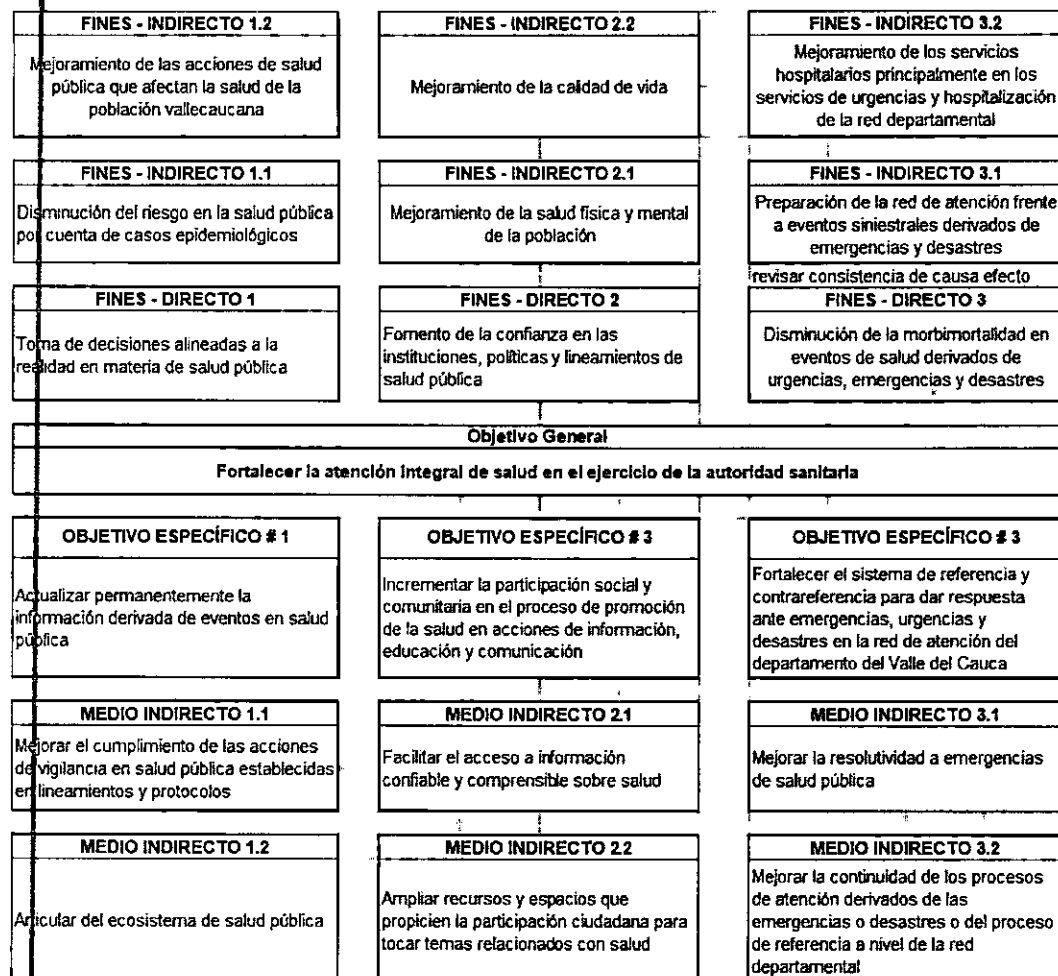
<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de aprobación: 30/08/2024</p> <p>42</p> <p>Página de 18</p>
--	---	--

<p>Componente e. Acceso equitativo a medicamentos dispositivos médicos y otras tecnologías</p>	
<p>PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 LIDERAZGO QUE TRANSFORMA</p> <p>Estrategia 2 - Valle territorio social y equitativo</p> <p>Programa 25 - Salud con enfoque territorial</p> <p>Meta resultado 25011-ALCANZAR EL 60 % DE HOSPITALES ACREDITADOS EN SALUD DE LOS QUE INICIARON EL PROCESO, EN EL PERIODO DE GOBIERNO</p> <p>Metas de producto 2501102031905037 - ELABORAR 15 DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD PÚBLICA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO. 2501102041905037 - ELABORAR 52 DOCUMENTOS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, INCLUYENDO EL ANÁLISIS DE SITUACIÓN EN SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO. 2501102071905042 - ATENDER A 7.200 PERSONAS A TRAVÉS DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, Y EMERGENCIAS, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO 2501102101905049 - DINAMIZAR 200 ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EN LOS 40 MUNICIPIOS, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO</p>	<p>Departamental</p>
<p>Política pública</p> <p>La MP2501102101905049 se articula a la Política Pública de Acción Comunal en el Valle del Cauca - Ordenanza No. 627 del 18 de diciembre de 2023.</p> <p>La MP2501102031905037, se relaciona con la Política pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento del Valle del Cauca - Ordenanza No. 478 del 2018.</p>	<p>Departamental</p>

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Departamento del Valle del Cauca	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
 Gobernación		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		43
		Página de 18

7.1 Estructura de Árbol de Objetivos. (Lo que en el árbol de problemas era el problema principal, se vuelve el objetivo general; Lo que se denominó como causas, en el árbol de objetivos se llama medios u objetivos específicos. 3. Lo que eran efectos directos e indirectos, en el árbol de objetivos se convierten en fines; Esta estructura puede ser modificada según la necesidad del proyecto)



7.2 Indicador para Medir el Objetivo General

Indicador:	190503700-Documentos de investigación elaborados				
Medido a través de	Número				
Unidad de Medida	2024	2025	2026	2027	2020 - 2027

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		44
		Página de 18

	3	4	4	4	15
--	---	---	---	---	----

7.3 Relación entre las Causas y los Objetivos (Cada una de las causas debe expresarse en forma positiva convirtiéndose en un medio que permite contrarrestar los factores negativos identificados. En un medio para alcanzar el objetivo general y contribuir a la solución del problema: Se debe tener en cuenta que tanto las causas directas como las indirectas tienen que ser transformadas en positivo, pero solamente las primeras se convierten en objetivos específicos del proyecto y pasarán a formar parte de su cadena de valor. La cantidad de "Causas Directas" determinará la cantidad de "Objetivos Específicos")

Causa Directa	Objetivo Específico
Transitoriedad de los datos derivados de eventos de salud pública	Actualizar permanentemente la información derivada de eventos en salud pública
Baja participación social y comunitaria en el proceso de promoción de la salud en acciones de información, educación y comunicación	Incrementar la participación social y comunitaria en el proceso de promoción de la salud en acciones de información, educación y comunicación
Debilidad en la prestación de servicios en salud de mediana y alta complejidad para la respuesta ante urgencias, emergencias y desastres en municipios del Valle del Cauca.	Fortalecer el sistema de referencia y contrareferencia para dar respuesta ante emergencias, urgencias y desastres en la red de atención del departamento del Valle del Cauca

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN (son los diferentes caminos que se pueden tomar para llegar a cumplir el objetivo propuesto y por tanto modificar la situación actual, atendiendo las condiciones, características y tiempo esperados; se propone explorar todas las posibilidades que se tengan a disposición para el logro de los objetivos específicos y cumplir así con el resultado esperado por la intervención)

8.1 Descripción de la alternativa 1:

Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el ente territorial en temas relacionados con: la atención integral en salud, gestión del conocimiento en salud, integración de los actores del sistema de salud que incluya la participación social y comunitaria, vigilancia en salud pública, articulación sectorial, intersectorial y comunitaria con el propósito de reducir los impactos de las emergencias y desastres por efecto o no del cambio climático en la salud humana y ambiental en el departamento de Valle del Cauca.

8.2 Descripción de la alternativa 2 (si aplica):

Implementar la creación de unidades especializadas en cada municipio del Valle del Cauca. Estas unidades estarían equipadas con recursos y personal capacitado para brindar respuesta ante situaciones de emergencia, urgencias y desastres en su jurisdicción, además de prestar servicios para promover la participación ciudadana e incluir capacidades para la vigilancia en salud emitiendo los reportes necesarios para la toma de decisiones que contribuyan con el fortalecimiento de la autoridad sanitaria.

8.3 Alternativa seleccionada:

<div> Departamento del Valle del Cauca  Gobernación </div>	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		45 Página de 18

Alternativa 1 - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el ente territorial en temas relacionados con: la atención integral en salud, gestión del conocimiento en salud, integración de los actores del sistema de salud que incluya la participación social y comunitaria, vigilancia en salud pública, articulación sectorial, intersectorial y comunitaria con el propósito de reducir los impactos de las emergencias y desastres por efecto o no del cambio climático en la salud humana y ambiental en el departamento de Valle del Cauca.

Denominada:

"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL VALLE DEL CAUCA"

8.4 Justificación de la Alternativa seleccionada (Aspectos generales, análisis técnico y justificación conforme a la naturaleza del proyecto)

El presente proyecto de inversión está diseñado para el periodo de gobierno que abarca desde el 2024 hasta el 2027, por lo que la vigencia 2025 se encuentra plenamente contemplada en su planificación general. Este proyecto ha sido aprobado desde el año 2024 tanto en términos técnicos como presupuestales, asegurando que cuenta con el respaldo necesario para su implementación en la vigencia que nos ocupa.

Para la vigencia 2025, se ha desarrollado un cronograma de acción detallado que establece de manera precisa las actividades a realizar, garantizando una ejecución eficiente y alineada con los objetivos del proyecto. El presupuesto para iniciar las acciones correspondientes durante esta vigencia ha sido debidamente asignado, con la previsión de posibles adiciones futuras conforme avance el proyecto y se identifiquen nuevas necesidades o ajustes necesarios.

Este proyecto no solo se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Nacional y Departamental del Valle del Cauca, sino que también se integra de manera estratégica al Plan Territorial de Salud. La ejecución de este proyecto es fundamental para alcanzar los objetivos establecidos por la Secretaría de Salud, los cuales buscan mejorar significativamente los indicadores de salud y bienestar en nuestra región.

La relevancia del proyecto radica en su capacidad para impactar de manera positiva en el sistema de salud, contribuyendo a la ejecución de políticas y programas que se alinean con las prioridades del gobierno departamental. Su desarrollo es esencial para cumplir con las metas planteadas, fortaleciendo las capacidades locales y regionales en el ámbito de la salud pública.

La implementación exitosa de este proyecto es crucial para garantizar la continuidad y efectividad de las acciones en el sector salud, así como para cumplir con los objetivos trazados en el marco de la política de desarrollo regional.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de aprobación: 30/08/2024</p> <p>46</p> <p>Página de 18</p>
--	---	--

M.P. Dinamizar 200 espacios de participación social y comunitaria en los 40 municipios, durante el periodo de gobierno

La Secretaría Departamental de Salud y la Oficina para la Defensoría del Paciente y la Participación Social, en el desarrollo de la política de servicio al ciudadano, se encuentra enmarcado dentro del proceso M4-P1 Servicio al Ciudadano teniendo como objetivo principal el siguiente:

Gestionar dentro de los términos de Ley los requerimientos presentados por los ciudadanos y demás partes interesadas ante la Gobernación del Valle del Cauca, con el propósito de atender y resolver las inquietudes y necesidades, mediante la orientación y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, trámites y servicios evaluando la percepción ciudadana sobre los mismos.

Conforme a dicho proceso y de acuerdo con la Ley 1122 de 2007 crea la Defensoría del Usuario en Salud, la cual hace mención a su rol y finalidad dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, diferenciándolo respecto de otras formas de participación ciudadana en dicho sistema, precisando el alcance de las relaciones de coordinación con los usuarios y las diferentes entidades en la prestación idónea de los servicios en salud.

Análisis técnico

La participación social en salud implica un enfoque inclusivo y colaborativo que reconoce la importancia de la comunidad en la promoción de la salud y el bienestar; y desde un punto de vista técnico, implica el desarrollo de mecanismos y estrategias que faciliten la participación activa y significativa de la comunidad en todas las etapas del proceso de salud.

La participación social en salud se refiere al involucramiento activo de la comunidad y otros actores relevantes en la toma de decisiones, la planificación, la implementación y la evaluación de políticas, programas y servicios de salud. Es un proceso dinámico y multidimensional que reconoce la importancia de incluir a la comunidad en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. Se fundamenta en el principio de que la salud es un derecho fundamental de todas las personas, y que la participación activa de la comunidad es esencial para garantizar el ejercicio pleno y efectivo de este derecho. Reconoce que las personas y las comunidades son expertas en sus propias necesidades de salud, y promueve la colaboración y la co-creación de soluciones entre los proveedores de servicios de salud y los usuarios de estos servicios. Busca reducir las inequidades en salud y promover la justicia social, asegurando que todas las personas tengan igualdad de acceso a servicios de salud de calidad y que se aborden las causas subyacentes de la mala salud, buscando mejorar los hábitos y estilos de vida de las personas.

Departamento del Valle del Cauca	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
 Gobernación		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		47
		Página de 18

La participación social en salud se lleva a cabo a través de diversos mecanismos como los comités de participación comunitaria en salud -COPACOS-, consejos territoriales de seguridad social en salud -CTSSS-, asociaciones o alianzas de usuarios, servicio de atención a la comunidad -SAC-, sistema de información y atención al usuario -SIAU-, entre otros; a través de los cuales se promueve la educación para la salud como una herramienta clave para empoderar a la comunidad, aumentar la conciencia sobre temas de salud y capacitar a las personas para tomar decisiones informadas sobre su bienestar. Se enfatiza el fortalecimiento de las capacidades de la comunidad y los profesionales de la salud en participación comunitaria, facilitando el desarrollo de habilidades de liderazgo, negociación, comunicación y resolución de conflictos. Se fomenta el monitoreo y la evaluación participativa de programas y políticas de salud, involucrando a la comunidad en la identificación de indicadores de éxito, la recopilación de datos y la retroalimentación sobre el desempeño del sistema de salud. Y se promueve el desarrollo de políticas de salud sensibles al contexto y culturalmente apropiadas, que reflejen las necesidades y prioridades de la comunidad y fomenten la participación activa de todos los grupos de población.

Se plantea pues el desarrollo de la participación ciudadana mediante los canales:

- Atención presencial en las oficinas para la defensoría del paciente y participación social ubicadas en:
Oficina Zona Norte Cartago
Oficina Zona Centro Tuluá
Oficina Zona Centro Buga
Oficina Zona Centro Palmira
Oficina Zona Sur Occidente Cali
Oficina Zona Pacifico Buenaventura
- Atención virtual vía whatsapp y correo electrónico.
- Atención vía telefónica y radicación presencial

En paralelo a a la atención de PQRS y de ejercer la defensoría del paciente, se adelantan los siguientes procesos o trámites:

- **Aprobación o renovación de plazas para el servicio social obligatorio**
Son las plazas aprobadas por la secretarías de salud para el cumplimiento del servicio social obligatorio en medicina, enfermería, odontología y bacteriología, como requisito fundamental.
- **Certificación de beneficiario del pasivo prestacional del sector salud**
Certificar la calidad de beneficiario del pasivo prestacional del sector salud correspondiente a los empleados retirados a diciembre 31 de 1993 de los hospitales públicos del departamento.

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		48
		Página de 18

- Inscripción de profesionales para participar en el sorteo de plazas de servicio social obligatorio**
En el desempeño de una profesión con carácter social, mediante el cual los egresados de los programas de educación superior del área de la salud (medicina – odontología – enfermería.
- Inscripción en el registro especial de prestadores de servicio de salud**
Incorporar y registrar en la base de datos de las entidades departamentales y distritales de salud la información de los servicios prestados por las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- Registro y autorización de títulos en el área de la salud**
Obtener autorización para el ejercicio de la profesión, en todo el territorio nacional, en el área de la salud como técnico, tecnólogo, universitario.
- Renovación de la habilitación de prestadores de servicios de salud**
Actualizar o mantener vigente la habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud (repss) a instituciones prestadoras de servicios, profesionales independientes, etc.
- Reporte de novedades en el registro especial de prestadores de servicios de salud**
Reportar por parte de los prestadores de servicios de salud ante las direcciones de salud competentes las novedades o modificaciones en los servicios ofertados en el momento en que se presenten.

De igual forma, se ejercerá apoyo en los espacios de participación de las Empresas Sociales del Estado, Secretarías Municipales, Instituciones Prestadoras de Servicios, Entidades Administradoras de Planes de Beneficio privadas y mixtas, este entre otros, consistirá en contribuir con la elaboración de los planes de acción de la PPSS y el cargue de los planes a la plataforma PISIS y la obtención del certificado digital.

Para el desarrollo de estas actividades, en principio se requerirá la contratación de personal con los siguientes perfiles:

Profesión	Especialización	Experiencia mínima
Administradores financieros	N/A	12 meses de experiencia profesional relacionada en vigilancia en salud pública o con maestría en áreas relacionadas con el cargo
Abogados	N/A	
Ingenieros Industriales	N/A	
Administradores de empresas	Salud ocupacional	
Administradores de	N/A	

Departamento del Valle del Cauca	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
 Gobernación		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		49
		Página de 18

empresas		
Trabajadores sociales	N/A	
Enfermeras	N/A	
Personal asistencial y de apoyo a la gestión		
Técnicos de apoyo a la gestión	N/A	12 meses de experiencia profesional relacionada en vigilancia en salud pública o con maestría en áreas relacionadas con el cargo

El perfil podrá variar de acuerdo con los requerimientos del proceso a contratar, de acuerdo con la necesidad del servicio.

M.P. Atender a 7200 personas a través del centro regulador de urgencias, y emergencias, anualmente durante el periodo de gobierno

Es necesario la continuidad de la operación del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, ya que por normatividad (LEY 715 de 2011, resolución 1220 de 2010) el ente territorial debe regular la población afectada en condiciones de emergencia en el territorio de su jurisdicción, adicionalmente se debe brindar apoyo a la referencia de pacientes cuando exista inoportunidad en la respuesta por parte de los aseguradores. Todas estas actividades son transversales al proceso de atención médica el cual de forma ininterrumpida se realiza los 7 días a la semana las 24 horas.

Análisis técnico

Garantizar la operación y funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUE Valle, para una adecuada y oportuna regulación de pacientes urgentes, la coordinación para la atención de emergencias y desastres en salud y la referencia y contrarreferencia de pacientes, en el marco de situaciones de urgencias, emergencias y desastres por riesgos antrópicos y naturales. Mediante la articulación del sistema de atención prehospitalaria, la red de ambulancias y la coordinación de las situaciones de emergencias y desastres en el territorio de jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca.

Así mismo promover la gestión de riesgo de desastres como una práctica sistemática, con el fin de garantizar la protección de las personas, colectividades y el ambiente, para educar, prevenir, enfrentar y manejar situaciones de urgencia, de emergencia o de desastres, así como aumentar la capacidad de resiliencia y recuperación de las comunidades, aportando a la seguridad sanitaria y al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población.

Por tanto, dentro de los principales elementos a ejecutar se encuentran los siguientes:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 50 Página de 18
--	--	---

- Definir los planes de gestión del riesgo en salud articulado con los actores del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres-SNPAD.
- Operacionalizar la capacidad de respuesta del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en Salud ante las emergencias y desastres naturales o antrópicas que se presenten en el departamento
- Poner en práctica el Reglamento Sanitario Internacional RSI 2005 en el departamento
- Realizar asistencia técnica al 100% de las Direcciones Locales de Salud en la formulación e implementación del Sistema de Emergencias Médicas, Evaluar la actualización de los Planes Hospitalarios de Emergencias en el 100% de las Empresas Sociales del Estados.

Dado que los desastres, emergencias y urgencias plantean grandes retos al sector salud porque a la vez que generan daños en las personas e instalaciones del sector, obligan a incrementar o intensificar la oferta de servicios para atender y asistir a los afectados. La prioridad es siempre la preservación de la mayor cantidad de vidas humanas, para lo cual se precisa un arduo trabajo de coordinación intra e intersectorial.

En este arduo trabajo de coordinación los Centro de Reservas y Banco de Antídotos para situaciones de emergencias y desastres juegan un papel fundamental e importante, el de disponer, con carácter permanente, en cada uno de los departamentos del país, de suministros básicos para las comunidades afectadas, así como de equipos y elementos especializados para apoyar a las entidades operativas en la realización de actividades de control de eventos de origen natural o antrópico, búsqueda, rescate y salvamento, con el fin de atender en forma adecuada y oportuna la primera respuesta frente a situaciones de emergencia.

De acuerdo con el artículo 54 de la Ley 715 de 2001, "El servicio de salud a nivel territorial deberá prestarse mediante la integración de redes que permitan la articulación de las unidades prestadoras de servicios de salud, la utilización adecuada de la oferta en salud y la racionalización del costo de las atenciones en beneficio de la población, así como la optimización de la infraestructura que la soporta (...). La red de servicios de salud se organizará por grados de complejidad relacionados entre sí mediante un sistema de referencia y contrarreferencia que provea las normas técnicas y administrativas con el fin de prestar al usuario servicios de salud acordes con sus necesidades, atendiendo los requerimientos de eficiencia y oportunidad, de acuerdo con la reglamentación que para tales efectos expida el Ministerio de Salud.

En el Departamento del Valle del Cauca el Centro de Reservas y Banco de Antídotos está a cargo del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Valle - CRUE, el cual tiene el deber de mantenerlo dotado y actualizado en todo lo concerniente a suministros, equipos y elementos básicos y especializados para la atención de situaciones de emergencias y desastres en el departamento al mismo tiempo que puede servir de apoyo a situaciones de carácter nacional. El Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del

Departamento del Valle del Cauca		Código: FO-M1-P1-29
 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		51
		Página de 18

Valle, encargado de la regulación, referencia y contrarreferencia de personas vulnerables y la gestión de los medios necesarios para la atención de pacientes, hace parte de la Secretaría Departamental de Salud, dependencia de la Gobernación del Valle del Cauca.

Así pues las cosas, dentro de los elementos principales para asegurar el funcionamiento del CRUE en el departamento, se requiere la contratación del siguiente personal:

- 1. Médico Especialista con 5 años de experiencia en administración del sistema general de seguridad social en salud y posgrado en gerencia de salud administración de salud o auditoria médica.
- 7 Médicos Reguladores con 2 años de experiencia en la atención o regulación de urgencias médicas
- 11 Tecnólogos en atención prehospitalaria con experiencia de 1 año en la atención o regulación de urgencias médicas.

El perfil podrá variar de acuerdo con los requerimientos del proceso a contratar, de acuerdo con la necesidad del servicio.

M.P. Elaborar 52 documentos de análisis de Información de eventos de interés en salud pública, incluyendo el análisis de situación en salud del valle del cauca, durante el periodo de gobierno

El fortalecimiento de la Vigilancia en Salud Pública es un proceso esencial para la seguridad sanitaria a nivel departamental, entre otras, porque permite la detección, identificación y recolección de la información para el análisis y comprensión de las situaciones en salud definidas como prioritarias para el país, las cuales están soportadas en la normatividad vigente. En este sentido, los procesos y procedimientos que complementan las acciones definidas en los protocolos de vigilancia en salud pública, así como la respuesta a brotes, epidemias, situaciones de emergencia en salud pública y las acciones de la estrategia de vigilancia basada en comunidad, son fundamentales para conocer el comportamiento epidemiológico del departamento.

Conforme a lo anterior, el análisis, interpretación, actualización, divulgación y evaluación sistemática y oportuna de la información sobre los eventos de interés en salud pública generada por el sistema de vigilancia, orientan las acciones de prevención y control en salud pública. Disponer de mecanismos de divulgación de la información, permitirán al usuario final (trabajador de la salud, tomador de decisiones, comunidad, medios de comunicación) conocer el comportamiento de los eventos y así determinar mecanismos de control ante situaciones futuras.

Análisis técnico

La vigilancia en salud pública es una función esencial de salud pública que compete al Estado de manera indelegable, obligatoria y permanente. El Sistema de Vigilancia en

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		52
		Página de 18

Salud Pública (Sivigila) es un conjunto de usuarios, normas, procedimientos, recursos técnicos, financieros y de talento humano, organizados entre sí para la recopilación, análisis, interpretación, actualización, divulgación y evaluación sistemática y oportuna de la información sobre eventos de interés en salud pública - EISP, para la orientación de las acciones de prevención y control en salud pública. Como parte del trabajo que se desarrolla por parte de la Secretaría Departamental de Salud, se realiza asistencia técnica a la red de operadores del Sistema de Vigilancia en asesoría o seguimiento al cumplimiento de los protocolos, lineamientos y manuales de vigilancia en salud pública, la calidad en el diligenciamiento de las fichas correspondientes, la recolección de muestras y la realización de las pruebas de laboratorios, la investigación epidemiológica de campo, la búsqueda activa institucional, la notificación negativa, el uso correcto del sistema de información (suite de Sivigila 4.0) y de los procesos de análisis y divulgación de la información. Consiste en el proceso sistemático y continuo de obtención, análisis, interpretación y divulgación de información sobre eventos de salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública, con la clara intención de generar acciones de promoción de la salud, prevención y control de la enfermedad y de los factores de riesgo que la determinan.

Para ello, se tiene como propósito, fortalecer el proceso de Vigilancia de los eventos de interés en Salud Pública de la Secretaria Departamental de Salud con el fin de minimizar el impacto negativo en la comunidad y dar respuesta a los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social en concordancia con el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, para ello, se asistirán 40 Direcciones Locales de Salud las cuales se capacitarán y se les hará monitoreo y seguimiento para el cumplimiento de la aplicación de protocolos según lineamientos de Vigilancia en salud pública, seguimiento a la notificación y oportunidad de EISP, ajuste de casos, búsqueda activa institucional, Vigilancia Basada en Comunidad e indicadores de desempeño. Así mismo, se les fortalecerá en los lineamientos y protocolos de estadísticas vitales, se hará control de calidad en exámenes de interés en salud pública a Laboratorios de la Red.

Con el fin de garantizar la continuidad de los procesos de vigilancia, de manera ininterrumpida, durante todas las semanas epidemiológicas del año, esta Secretaría garantiza el recurso humano para realizar las acciones de VSP, operación del SVSP y la infraestructura tecnológica para gestión y análisis de la información. De igual manera, es con este recurso humano que se da respuesta a emergencias, brotes y epidemias de manera inmediata y a las alertas super inmediatas generadas por el Sistema Alerta Temprana (SAT).

Conforme a lo anterior el desarrollo de estas actividades se desarrollará principalmente con los siguientes perfiles profesionales:

Profesional	Experiencia mínima
Enfermería	12 meses de experiencia profesional relacionada en
Bacteriología	

Departamento del Valle del Cauca	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
 Gobernación		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		53
		Página de 18

Psicología	vigilancia en salud pública o con maestría en áreas relacionadas con el cargo
Fisioterapia	
Medicina	
Terapia respiratoria	
Estadística	
Ingeniería de sistemas	
Odontología	
Trabajo social	

El perfil podrá variar de acuerdo con los requerimientos del proceso a contratar, de acuerdo con la necesidad del servicio.

M.P. Elaborar 15 documentos de investigación relacionados con actividades de gestión del conocimiento, ciencia, tecnología e innovación en salud pública durante el periodo de gobierno

La aplicación de políticas institucionales de transferencia del conocimiento para el sector salud es aún débil en términos de organización de redes, capacitación permanente, intercambio de experiencias, identificación y socialización de buenas prácticas, generación de evidencias, reducción de la brecha digital, entre otros, y se convierten en herramientas fundamentales en la consolidación de una cultura organizacional de generación y organización de nuevos conocimientos.

La gestión del conocimiento en salud en el Valle del Cauca es un aspecto crucial para el desarrollo y la implementación de políticas de salud eficaces, dentro de las cuales se resaltan los siguientes elementos:

1. Mejora de la Calidad de Atención: La gestión del conocimiento permite una atención médica más informada y de alta calidad, facilitando la toma de decisiones clínicas basadas en evidencia.
2. Eficiencia en la Administración de Recursos: Ayuda a optimizar el uso de recursos, minimizando desperdicios y asegurando que los insumos lleguen donde más se necesitan.
3. Promoción de la Innovación: Facilita la creación y difusión de nuevas tecnologías y prácticas médicas, impulsando la innovación en el sector salud.
4. Capacitación y Educación Continua: Proporciona una plataforma para la formación continua de profesionales de la salud, asegurando que estén al día con las últimas investigaciones y técnicas.
5. Respuesta Rápida a Emergencias: En situaciones de crisis, como pandemias, una buena gestión del conocimiento permite una respuesta más rápida y coordinada.

Estos se desarrollan con base a la siguiente normatividad:

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de aprobación: 30/08/2024</p> <p>54</p> <p>Página de 18</p>
--	---	--

1. Ley 1751 de 2015: Establece el derecho fundamental a la salud en Colombia, lo que incluye la obligación del Estado de garantizar el acceso y la calidad de los servicios de salud.
2. Resolución 8430 de 1993: Regula la investigación en salud, promoviendo la producción y gestión del conocimiento científico en el sector.
3. Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud: Busca fomentar la investigación y el uso de tecnologías innovadoras en el sistema de salud.
4. Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031: Incluye estrategias para fortalecer la gestión del conocimiento y la investigación en salud.

Conforme a lo anterior, en aras de contribuir con el mejoramiento de la gestión en salud pública y el conocimiento en salud en el Valle del Cauca, posibilitando la creación de políticas informadas y efectivas que beneficien a la población, se hace relevante el desarrollo del presente proyecto.

Análisis técnico

El desarrollo de espacios para la generación de gestión del conocimiento, se financia con recursos del Sistema General de Participaciones, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución 518 de 2015, ejecutándose mediante contrato de prestación de servicios de salud pública con una ESE del Departamento.

El desarrollo de este incluye: la planeación (Estructura metodológica, construcción de la agenda, identificación de ponentes regionales, nacionales e internacionales), la ejecución (incluye los elementos su desarrollo: instalaciones en las que se desarrolla (incluido menaje y servicios requeridos), traslado, honorarios y viáticos de ponentes, personal para su desarrollo, transmisión - arquitectura de comunicación para el desarrollo presencial y virtual en simultáneo y atención de imprevistos, construcción y consolidación de memorias del evento y por último la publicación de los documentos con las conclusiones.

Conforme a lo anterior los dos elementos principales a desarrollar serán los siguientes:

- Realizar publicación anual relacionada con las investigaciones en Salud Pública, de carácter departamental, avaladas por el comité de investigaciones de la Secretaría Departamental de Salud.
- Realizar encuentro internacional de Salud Pública en el marco de la Gestión del Conocimiento en Innovación, Ciencia y Tecnología en Salud Pública.

El valor asignado para la ejecución de dicha actividad obedece a lo contratado históricamente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el 5% que por Ley se dispone para el mantenimiento de la infraestructura de la ESE que ejecuta la actividad.

DESCRIPCIÓN POR ACTIVIDAD

Departamento del Valle del Cauca		Código: FO-M1-P1-29
 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		55
		Página de 18

A continuación, se describe cada una de las actividades del proyecto:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Coordinar a los actores de salud en el Valle del Cauca ante eventos generados por emergencias, urgencias y desastres	Gestionar la coordinación y requerimientos que se susciten para la atención de emergencias, urgencias y desastres en el departamento
Atender los eventos generados por las emergencia, urgencias y desastres del Departamento del Valle del Cauca	Efectuar y acompañar la atención que se requiera para la atención de emergencias, urgencias y desastres en el departamento
Realizar asesoría técnica de las Empresas Sociales del Estado y Direcciones Locales de Salud en el cumplimiento de los principios de la Misión Médica en sus territorios.	Asesoramiento técnico a las ESE y DLS para la adopción de la Resolución Nro. 4481 de 2012, "Por la cual se adopta el Manual de Misión Médica y se establecen normas relacionadas con la señalización y divulgación de su Emblema"
Asistir técnicamente en la actualización de planes de emergencia en las Empresas Sociales del Estado de competencia de la Entidad Territorial departamental partiendo de riesgos esperados por el Centro Regulador Urgencias y Emergencias.	Asistencia técnica para la actualización de planes de emergencia a las ESE de acuerdo con normatividad vigente
Implementar un plan de comunicaciones con acciones de promoción de la salud y de los mecanismos de participación social y comunitario	Desarrollo de plan de acercamiento hacia la comunidad en temas de salud
Conformar un equipo orientado a la defensoría del paciente en el acceso a los servicios del sistema general de seguridad social en salud	Administrar la defensoría del paciente
Realizar campañas interinstitucionales de participación social y comunitaria en el Departamento del Valle del Cauca	Promoción de la participación social y comunitaria en salud, en diferentes espacios, bien sea comunitarios, institucionales, etc.
Ejecutar estrategias de gestión de la salud pública y del ejercicio de la autoridad sanitaria dirigidas hacia la atención integral de salud en el Valle del Cauca	Promover espacios de gestión de la salud pública y la autoridad sanitaria en el departamento
Realizar eventos de intercambio de conocimiento en investigaciones relacionadas con el sector salud	Desarrollar eventos de gestión del conocimiento como insumo para la construcción de investigaciones actualizadas de la realidad del sector salud en las temáticas tratadas.
Documentar las acciones exitosas desarrolladas en el marco de la autoridad sanitaria	Generar el o los documentos resultantes de los eventos de gestión del conocimiento, efectuando la respectiva publicación
Analizar permanentemente el comportamiento	Coordinar área de vigilancia en salud pública

Departamento del Valle del Cauca		Código: FO-M1-P1-29
 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		56
		Página de 18

epidemiológico del departamento de Valle del Cauca para la detección oportuna y respuesta rápida ante la ocurrencia de brotes, alertas y emergencias relacionadas con los eventos de interés en salud pública	departamental, analizando permanentemente la data generada a causa de brotes, alertas y emergencias relacionadas con los eventos de interés en salud pública de acuerdo con el Decreto 3518 de 2006
Identificar factores de riesgo y causa de enfermedades que afecten la salud pública del departamento	Generar los reportes con base a riesgos y causa de enfermedades que afecten la salud pública del departamento

VIGENCIAS FUTURAS 2025 – 2027

El proyecto plantea el trámite de vigencias futuras para brindar de forma ininterrumpida servicios de salud prioritarios durante las vigencias 2024, 2025, 2026 y 2027.

En este orden de ideas, el Centro Regulador de Urgencias del Valle del Cauca, el cual se reglamenta en principio, conforme a la siguiente normatividad:

- Ley 1438 de 2011, que en su artículo 67 expone el principio básico del Sistema de Emergencias Médicas.
- Resolución 1220 de 2010 del Ministerio de la Protección Social, la cual establece las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres, CRUE.
- Resolución 926 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio del cual se reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas.

Que dentro de la reglamentación vigente, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, es por definición, una unidad de carácter operativo no asistencial responsable de regular en el territorio de su jurisdicción la atención de la población en el territorio de su jurisdicción, por lo tanto, el cual coordina y asesora los diferentes niveles de prestación de servicios para la atención de urgencias y coordinada el sector salud en situaciones de emergencias y desastres y apoya las acciones de vigilancia en salud pública.

Que en la resolución 926 de 2017, el artículo 06, señala que el Sistema de Emergencias Médicas "debe funcionar de forma oportuna y eficiente las (24) horas del día y los (7) días a la semana", a su vez la mencionada resolución en el artículo 2, estipula que "las disposiciones contenidas en la presente resolución son aplicables a las entidades territoriales, a los prestadores de servicios de salud – a las entidades – responsables de pago de servicios de salud y a los primeros respondientes."

Conforme a lo anterior y considerando el mapa de riesgos en desastres del Departamento del Valle y demás situaciones de emergencia que se pudieren presentar por diversos factores naturales, antrópicos o de cualquier índole, se hace necesario garantizar el

Departamento del Valle del Cauca	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-29
 Gobernación		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		57
		Página de 18

funcionamiento permanente e ininterrumpido del CRUE del Valle del Cauca que permita una adecuada y oportuna regulación de pacientes en estado de urgencia, la coordinación para la atención de emergencias y desastres en salud, la referencia y contrarreferencia de pacientes y la adecuada integración de recursos a través de la articulación de los diferentes actores del Sistema de Salud y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD a nivel Local y Regional del Valle del Cauca.

Que por tanto, asegurar la continuidad de las actividades señaladas a continuación, permitirán afrontar las situaciones de urgencias, emergencias y desastres de forma oportuna y eficiente en el área de jurisdicción del Valle del Cauca, durante las vigencias 2024, 2025, 2026 y 2027 de la siguiente forma:

Actividad	2024	2025	2026	2027	Total
Coordinar a los actores de salud en el Valle del Cauca ante eventos generados por emergencias, urgencias y desastres	\$ 344.952.332	\$ 345.000.000	\$ 595.000.000	\$ 613.000.000	\$ 1.897.952.332
Atender los eventos generados por las emergencia, urgencias y desastres del Departamento del Valle del Cauca	\$ 280.047.668	\$ 280.000.000	\$ 595.000.000	\$ 613.000.000	\$ 1.768.047.668
Implementar un plan de comunicaciones con acciones de promoción de la salud y de los mecanismos de participación social y comunitario	\$ 410.000.000	\$ 172.159.822			\$ 582.159.822
Realizar campañas interinstitucionales de participación social y comunitaria en el Departamento del Valle del Cauca	\$ 1.500.000.000	\$ 634.915.657			\$ 2.134.915.657
Ejecutar estrategias de gestión de la salud pública y del ejercicio de la autoridad sanitaria dirigidas hacia la atención integral de salud en el Valle del Cauca	\$ 3.620.002.306	\$ 0			\$ 3.620.002.306
Realizar eventos de intercambio de conocimiento en investigaciones relacionadas con el sector salud	\$ 20.000.000	\$ 0			\$ 20.000.000
Documentar las acciones exitosas desarrolladas en el	\$ 80.000.000	\$ 0			\$ 80.000.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		58
		Página de 18

marco de la autoridad sanitaria					
Total	\$ 6.255.002.308	\$ 1.432.075.479	\$ 1.190.000.000	\$ 1.226.000.000	\$ 10.103.077.785

2025

Durante la vigencia 2025 se darán continuidad a todas las acciones y planes desarrollados durante 2024 del proyecto.

8.5 Marco Legal *(Describe brevemente los aspectos legales del proyecto)*

El Sistema General de Seguridad Social adoptó los principios desde la Ley 100 de 1.993, los cuales fueron modificados por la Ley 1438 de 2011, que en su artículo 3, incluye, entre otros, el principio de COMPLEMENTARIEDAD Y CONCURRENCIA, el cual permite propiciar que los actores del sistema en los distintos niveles territoriales se complementen con acciones y recursos en el logro de los fines del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Ley 715 de 2001 asigna como Competencias en salud a los departamentos: dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción. De la misma Ley, artículo 43, numeral 43.2.1 es competencia del Departamento gestionar la prestación de servicios de salud de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre no asegurada en lo no cubierto con subsidio a la demanda o contribución, que resida en su jurisdicción mediante instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas.

Artículo 54 de la Ley 715 de 2001 dice "El servicio de Salud a nivel territorial deberá prestarse mediante la integración de redes que permitan la articulación de las unidades prestadoras de servicios de salud, la utilización adecuada de la oferta en salud y la racionalización del costo de las atenciones en beneficio de la población, así como la optimización de la infraestructura que lo soporta".

Ley 1122 de enero 9 de 2007, realiza ajustes a la Ley 100 de 1993, en el artículo 20 ratifica la garantía de la atención de urgencias en cualquier IPS del país.

El Decreto 4747 de diciembre de 7 de 2007, Artículo 18, anunció que la Organización y operación de los centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres, corresponde a las direcciones territoriales de salud, regular los servicios de urgencias de la población de su territorio y coordinar la atención en salud de la población afectada por emergencias o desastres en su área de influencia. En el mismo decreto, artículo 17 – Parágrafo – describe como las entidades responsables del pago de servicios de salud podrán apoyarse para la operación del proceso de referencia y contrarreferencia a su

Departamento del Valle del Cauca	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
 Gobernación		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		59
		Página de 18

cargo, en los centros reguladores de urgencias y emergencias, para lo cual deberán suscribir contratos o Contrato Interadministrativos según sea el caso.

La Resolución 3047 de 2008 establece los procedimientos y responsabilidades a las entidades responsables del pago de los servicios en la recepción de la notificación de la atención inicial de urgencias y autorización de servicios posteriores para la población de la cual son responsables en este caso las Direcciones Territoriales de Salud.

Resolución 1220 de 2012, compilado en el decreto 780 del 2016, determina la organización, operación y funcionamiento de los CRUE del país.

Resolución 1.220-68-611 del 29 de marzo del 2019, por la cual se actualiza las condiciones de operación y funcionamiento del CRUE VALLE.

Resolución 2335 del 29 de diciembre del 2023, por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades.

NORMOGRAMA

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia de 1991	Artículos 2° y 3° Principios Fundamentales del Estado. Artículo 103 Formas de Participación Democrática.
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1757 de 1994	Por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud. (Compilado en el Decreto 780 de 2016).
Decreto 1876 de 1994	Aclarado por el Decreto Nacional 1621 de 1995, en el sentido que el presente Decreto reglamenta los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993. Por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto Ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado. NOTA: El Decreto Nacional 1298 de 1994, fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-255 de 1995, salvo el numeral 1o. del artículo 674.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1438 de 2011	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2993 de 2011	Por el cual se establecen disposiciones relacionadas con la

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de aprobación: 30/08/2024</p> <p>60</p> <p>Página de 18</p>
--	---	--

	conformación y funcionamiento de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial (municipal, departamental o distrital) de primer nivel de atención y se dictan otras disposiciones.
Ley Estatutaria 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Ley 1122 de 2007	La presente ley tiene como objeto realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios.
Resolución N° 2063 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud - PPSS
Decreto 3518 de 2006	Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones. Compilado en el Decreto 780 del 2016
Decreto 2323 de 2006	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones. Compilado en el Decreto 780 del 2016.
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. PARTE 8. Normas relativas a la salud pública Título IV: Sistema de información de pacientes con enfermedades huérfanas. Título VIII: Sistema de vigilancia en salud pública - Capítulo 1. Creación del Savigila - Capítulo 2. Red nacional de laboratorios - Capítulo 4. Víctimas de ataques con ácidos, álcalis o sustancias similares o corrosivas que generen daño o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano
Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031: La salud en Colombia la construyes tú	El Plan Decenal de Salud Pública es la ruta trazada para 10 años, por los ciudadanos, ciudadanas, expertos y el gobierno nacional, para converger el desarrollo social, económico y humano de nuestro país, en respuesta a la Ley 1438 de 2011.
Norma ISO 31000 de 2008	Estándar internacional que proporciona los principios y directrices para la Gestión de Riesgos.
Reglamento sanitario internacional 2005	El alcance es prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública y evitando al

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		61 Página de 18

	mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales
--	---

9. ESTUDIO DE NECESIDADES RELACIONADO CON LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS *(Para realizar el estudio de mercado del bien y/o servicio de la alternativa de solución es necesario como mínimo contar con los valores de dos años anteriores a la vigencia actual, así mismo los valores proyectados para la oferta de cada bien y/o servicio debe corresponder a la situación sin proyecto, es decir que no debe incluir el incremento de la oferta generada como consecuencia de la intervención particular en el horizonte de evaluación)*

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Documentos de investigación publicados	Investigaciones con base a problemáticas actuales e históricas relacionadas con la Salud departamental	Investigaciones que facilitaran la toma de decisiones a nivel de salud departamental	Información actualizada de problemáticas en salud en el departamento

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	15	70	-55
2021	15	70	-55
2022	15	70	-55
2023	15	70	-55
2024	15	70	-55
2025	15	70	-55
2026	15	70	-55
2027	15	70	-55

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE	El Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE de la Secretaría Departamental de Salud, es el encargado de coordinar la atención y resolución de las urgencias médicas, las emergencias y los desastres del Departamento del Valle del Cauca través del Sistema de	-Atención Prehospitalaria en urgencias y emergencias. -Formación y fortalecimiento de los actores del Sistema de Emergencias Médicas Departamental. -Apoyo en la gestión de riesgo para la prevención y atención de emergencias y desastres en el sector	Atención a emergencias, urgencias y desastres que se presentan en el Departamento del Valle del Cauca

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		62
		Página de 18

	Emergencias Médicas.	salud. -Asesoría y asistencia técnica en planes hospitalarios de emergencia a la red prestadora	
--	----------------------	--	--

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	1	1	0
2021	1	1	0
2022	1	1	0
2023	1	1	0
2024	0	1	-1
2025	0	1	-1
2026	0	1	-1
2027	0	1	-1

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Espacios participativos	Espacios de participación que permitan a los actores que convergen en el sistema de salud departamental puedan aportar desde sus necesidades y oferta soluciones para mejorar la calidad del sistema de salud y por ende de la calidad de vida	La oferta actual tiene oportunidades de mejoramiento en cobertura y calidad	Ampliación de la cobertura y calidad de los espacios de participación

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	30	300	-270
2021	30	300	-270
2022	30	300	-270
2023	30	300	-270
2024	30	300	-270
2025	30	300	-270
2026	30	300	-270
2027	30	300	-270

9.4 Análisis ambiental (si aplica)

Departamento del Valle del Cauca	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
 Gobernación		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		63
		Página de 18

No aplica

9.5 Localización de la alternativa de solución (Requiere de un análisis juicioso, puesto que esta decisión depende de una serie de factores condicionantes entre los que se pueden destacar la ubicación de la población objetivo, el tamaño de la intervención, la reglamentación del uso del suelo, las condiciones de accesibilidad y el costo de los terrenos de llegar a necesitarse.)

Departamento: Valle del Cauca

Municipios: 40 municipios del departamento del Valle del Cauca exceptuando Cali y Buenaventura

10. ENTREGABLES DEL PROYECTO

10.1 Productos y entregables con su respectiva meta. (Esta estructura puede ser modificada según las vigencias que aplique)

	1	2	3	4
Objetivo Específico	Actualizar permanentemente la información derivada de eventos en salud pública	Actualizar permanentemente la información derivada de eventos en salud pública	Incrementar la participación social y comunitaria en el proceso de promoción de la salud en acciones de información, educación y comunicación	Fortalecer el sistema de referencia y contrareferencia para dar respuesta ante emergencias, urgencias y desastres en la red de atención del departamento del Valle del Cauca
Metas de producto Plan de Desarrollo	MP2501102031905037 - ELABORAR 15 DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD PÚBLICA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.	MP2501102041905037 - ELABORAR 52 DOCUMENTOS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA, INCLUYENDO EL ANÁLISIS DE SITUACIÓN EN SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.	MP2501102101905049 - DINAMIZAR 200 ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EN LOS 40 MUNICIPIOS, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	MP2501102071905042 - ATENDER A 7.200 PERSONAS A TRAVÉS DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, Y EMERGENCIAS, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO
Producto MGA	1905037-Documentos de investigación	1905037-Documentos de investigación	1905049-Servicio de promoción de la participación social en salud*	1905042-Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres
Indicador	190503700-Documentos de investigación elaborados	190503701-Documentos de análisis de salud pública elaborados	190504902-Mecanismos y espacios de participación social en salud conformados	190504200-Personas atendidas en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres
Unidad de medida	Número	Número	Número	Número
Meta Vigencia 2024	3	13	200	7200
Meta Vigencia 2025	4	13	200	7200
Meta Vigencia	4	13	200	7200

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		64
		Página de 18

2026				
Meta Vigencia 2027	4	13	200	7200

* Nota: El producto: **1905049 - Servicio de promoción de la participación social en salud**, considera para el proyecto 2 indicadores: 1) 190504900 - Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas (indicador principal del producto) y 2) 190504902 - Mecanismos y espacios de participación social en salud conformados (indicador del plan de desarrollo departamental). Dado que el primero aparece por defecto, la programación de este es igual a la del segundo Indicador.

Productos no asociados a metas de producto del proyecto

	5	6
Objetivo Específico	Fortalecer el sistema de referencia y contrareferencia para dar respuesta ante emergencias, urgencias y desastres en la red de atención del departamento del Valle del Cauca	Incrementar la participación social y comunitaria en el proceso de promoción de la salud en acciones de información, educación y comunicación
Metas de producto Plan de Desarrollo	N/A	MP2501102101905049 - DINAMIZAR 200 ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EN LOS 40 MUNICIPIOS, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO
Producto MGA	1905050-Servicio de asistencia técnica	1905049-Servicio de promoción de la participación social en salud*
Indicador	190505000 - Asistencias técnicas realizadas	190504900 - Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas
Unidad de medida	Número	Número
Meta Vigencia 2024	40	200
Meta Vigencia 2025	40	200
Meta Vigencia 2026	40	200
Meta Vigencia 2027	40	200

11. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO *(de qué manera el proyecto permite su operación en su vida útil)*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		65 Página de 18

Considerando el fortalecimiento del ente territorial en la atención integral en salud a través de aspectos claves como la gestión del conocimiento en salud, logrando la integralidad de los actores del sistema de salud, especialmente la participación social y comunitaria, liderado por la oficina asesora para la defensa del paciente y la participación social, la operación del sistema de vigilancia en salud pública, soportado por parte del área de vigilancia en salud pública departamental, adscrito a la Subsecretaría de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios de Salud, la articulación sectorial, intersectorial y comunitaria, para reducir los impactos de las emergencias, desastres y el cambio climático en la salud humana y ambiental en el departamento de Valle del Cauca, coordinado por el CRUE del Valle del Cauca, así pues las cosas, por medio de estas iniciativas se espera impactar significativamente en la población vallecaucana y mejorar sus condiciones de salud.

Por otro, el desarrollo de acciones encaminadas en fortalecer la operación del sistema de vigilancia en salud pública facilitará la planificación en salud, medidas de prevención y control; permitir el seguimiento y evaluación de las intervenciones realizadas; orientar acciones de mejora frente a la calidad de los servicios de salud prestados y orientar la toma de decisiones y generación de políticas en salud pública. En este sentido, el proyecto busca establecer acciones específicas para garantizar la correcta operación del Sistema de Vigilancia posibilitando la detección, identificación y recolección de información de eventos de interés en salud pública.

Conforme a lo anterior, el proyecto plantea como uno de sus elementos principales la divulgación de la información producida de la integración de las estrategias desarrolladas basada en indicadores y en eventos, la cual permite el seguimiento, análisis e interpretación sistemática de datos, predominantemente relacionadas con la atención en salud, para determinar acciones que impacten positivamente en la salud de la población, no solo en el presente o corto plazo, sino que brinda opciones para generar continuidad de la información recabada, permitiendo tomar decisiones a futuro con base a determinantes objetivos.

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		66 Página de 18

12. CRONOGRAMA

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres	Coordinar a los actores de salud en el Valle del Cauca ante eventos generados por emergencias, urgencias y desastres	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres	Coordinar a los actores de salud en el Valle del Cauca ante eventos generados por emergencias, urgencias y desastres - Vigencias Futuras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres	Atender los eventos generados por las emergencia, urgencias y desastres del Departamento del Valle del Cauca	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres	Atender los eventos generados por las emergencia, urgencias y desastres del Departamento del Valle del Cauca - Vigencias Futuras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Servicio de asistencia técnica	Realizar asesoría técnica de las Empresas Sociales del Estado y Direcciones Locales de Salud en el cumplimiento de los principios de la Misión Médica en sus territorios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Servicio de asistencia técnica	Asistir técnicamente en la actualización de planes de emergencia en las Empresas Sociales del Estado de competencia de la Entidad Territorial departamental partiendo de riesgos esperados por el Centro Regulador Urgencias y Emergencias.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Servicio de promoción de la participación social en salud	Implementar un plan de comunicaciones con acciones de promoción de la salud y de los mecanismos de participación social y comunitario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Servicio de promoción de la participación social en salud	Implementar un plan de comunicaciones con acciones de promoción de la salud y de los mecanismos de participación social y comunitario - Vigencias Futuras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Servicio de promoción de la participación social en salud	Implementar un plan de comunicaciones con acciones de promoción de la salud y de los mecanismos de participación social y comunitario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Servicio de promoción de la participación social en salud	Conformar un equipo orientado a la defensoría del paciente en el acceso a los servicios del sistema general de seguridad social en salud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Servicio de promoción de la participación social en salud	Realizar campañas interinstitucionales de participación social y comunitaria en el Departamento del Valle del Cauca	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	Servicio de promoción de la participación social en salud	Realizar campañas interinstitucionales de participación social y comunitaria en el Departamento del Valle del Cauca - Vigencias Futuras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Servicio de promoción de la participación social en salud	Realizar campañas interinstitucionales de participación social y comunitaria en el Departamento del Valle del Cauca - Vigencias Futuras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Departamento del Valle del Cauca.		-	Código: EO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 67	Página de 18
DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION				
Gobernación				

[illegible]

13. MATRIZ DE RIESGOS (Identificar los riesgos y estimar su probabilidad de ocurrencia atendiendo las causas que los generan; Estimar el impacto en caso de materializarse los riesgos en términos de sus efectos; Clasificar la prioridad de atención y establecer medidas según la clasificación de los riesgos para aceptarlos, evitarlos, mitigarlos o transferirlos; Definir planes de contingencia en caso de materializarse)

Nivel	Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
<i>Objetivo General</i>	Operacionales	Entidades territoriales municipales con baja capacidad de respuesta para la realización de acciones de vigilancia de salud pública	Probabilidad: 4. Probable	Impacto: 4. Mayor	Baja resolutiveidad ante la presencia de evento en salud pública	Asesoramiento técnico para fortalecer la autoridad sanitaria en los municipios de competencia del departamento
	Administrativos	Cambios en la normatividad vigente en la autoridad sanitaria	Probabilidad: 3. Moderado	Impacto: 4. Mayor	Dificultad para el desarrollo de las intervenciones efectuadas por la autoridad sanitaria	Fortalecimiento de las entidades a través de personal idóneo
<i>Productos</i>	Administrativos	Posibilidad de incumplimiento en la ejecución de las Investigaciones, por lo que puede afectar el desarrollo normal del proceso, en este caso, puede	Probabilidad: 3. Moderado	Impacto: 3. Moderado	No transerencia de conocimiento validado científicamente	Seguimiento a los proyectos de investigación por parte de la dependencia respectiva de la Secretaría

 Departamento del Valle del Cauca	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION			Código: EQ-M1-P1-29
				Versión: 02
				Fecha de aprobación: 30/08/2024
				Página 68 de 18

		producir errores o reprocesos a las actividades que has planeado ante la organización de eventos para la gestión de conocimiento				de Salud, el comité de investigaciones y responsables del proyecto.
Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de público	Alteraciones en el orden público	Probabilidad: 4. Probable	Impacto: 3. Moderado	Dificultad en el acceso por orden público a los hospitales ubicados en los municipios de competencia del departamento	Buscar mecanismos de comunicación que suplan la necesidad de participación presencial	
Administrativos	Posibilidad de inasistencia del personal convocado a los eventos de gestión de conocimiento, debido a la falta una cultura organizacional que acepte los cambios que se generan para beneficio de la organización.	Probabilidad: 3. Moderado	Impacto: 3. Moderado	Incumplimiento con el propósito del evento	Confirmación participantes	
Administrativos	Posibilidad de actividades que no generen un valor real o no sean coherentes con los resultados que se esperan, por falta de coordinación entre los actores internos y externos involucrados en cada evento	Probabilidad: 3. Moderado	Impacto: 3. Moderado	El evento de gestión del conocimiento no tenga el impacto esperado	Reuniones de coordinación con delegados de las instituciones	
Administrativos	Pérdida de esfuerzos financieros y administrativos en medir, organizar, procesar y analizar información poco útil	Probabilidad: 3. Moderado	Impacto: 3. Moderado	Producción de información y conocimiento que no sirve a los fines misionales o administrativos de la entidad, o no responde a sus prioridades	Seguimiento a los compromisos financieros de los actores involucrados.	
Administrativos	Deficiencia en el registro de la información en el sistema de vigilancia en salud pública	Probabilidad: 4. Probable	Impacto: 3. Moderado	Dificultad en el análisis de la información que permita la toma de decisiones	Seguimiento a la red de operadores del sistema de vigilancia para garantizar la correcta operación del sistema	
Financieros	Desfinanciamiento de la operación del CRUE	Probabilidad: 2. Improbable	Impacto: 4. Mayor	Dificultad para la atención, ubicación y direccionamiento de los pacientes ante eventos de emergencias urgencias y desastres	Priorizar los recursos del departamento para garantizar la operatividad del CRUE	
Operacionales	Atención inoportuna a PQRS	Probabilidad: 4. Probable	Impacto: 4. Mayor	Acciones judiciales en contra de la Gobernación	Seguimiento continuo a procesos establecidos en la	

Departamento del Valle del Cauca	Código: FO-M1-P1-29
	Versión: 02
	Fecha de aprobación: 30/08/2024
69	
Página de 18	
DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN	
Gobernación	

					del Valle	resolutividad a las PQRS
Actividades S	Operacionales	Desconocimiento de la situación de salud del departamento	Probabilidad: 4. Probable	Impacto: 4. Mayor	Inoportunidad en la realización de acciones individuales y colectivas relacionadas con los eventos de interés en salud pública	Realización del análisis de situación de salud del departamento y análisis permanente de los eventos de interés en salud pública
	Operacionales	Perdida en la comunicación entre las entidades asociadas al CRUE ante situación de urgencia, desastre o emergencia	Probabilidad: 4. Probable	Impacto: 4. Mayor	Afectación en la atención adecuada de pacientes afectados	Buscar medios de comunicación alternos para coordinar la asistencia ante el evento catastrófico
	Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de público	Alteraciones en el orden público	Probabilidad: 4. Probable	Impacto: 3. Moderado	Cancelación de actividades a realizar con la comunidad y entidades del ecosistema	Habilitar canales virtuales de comunicación, incluyendo equipos y recurso humano capacitado

*Tipo de riesgo (Operacionales, Legales, Financieros, De costos, Administrativos, Ambiental, Calendario, Seguridad y Salud, Mercado)
*Probabilidad (Raro, Improbable, Moderado, Probable, Casi seguro)
*Impacto (Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico)

Departamento del Valle del Cauca



Gobernación

DOCUMENTO TÉCNICO PARA
FORMULACION DE PROYECTO
DE INVERSION

Código: FO-M1-P1-29

Versión: 02

Fecha de aprobación: 30/08/2024

70

Página de 18

14. PRESUPUESTO (Según la naturaleza del proyecto se sugiere eliminar/adicionar vigencias o fondos si se requiere. Así mismo, las entidades descentralizadas agregar la casilla de Recursos Propios de la Entidad o en el código del fondo poner 9-9999)

Fondo (Se pueden adicionar filas según necesidad)	2024	2025	2026	2027	Valor Total Fondo
12322801 Der expl jueg suerte y azar Rent Ced CSF	\$ 1.492.591.671,00	\$ 0,00	\$ 2.435.070.000,00	\$ 2.443.272.100,00	\$ 6.370.933.771,00
12322901 DER EXP MON RC CSF	\$ 0,00	\$ 650.000.000,00	\$ 2.045.000.000,00	\$ 2.113.000.000,00	\$ 4.808.000.000,00
12310801 IMP CON VIN RC CSF	\$ 0,00	\$ 600.000.000,00	\$ 595.000.000,00	\$ 613.000.000,00	\$ 1.808.000.000,00
124202 Transferencias SGP-Salud	\$ 5.730.002.306,00	\$ 4.793.861.008,00	\$ 4.295.538.721,00	\$ 4.424.404.883,00	\$ 19.243.806.918,00
12310901 Imp cons cerv, sif, refa...Rent ced CSF	\$ 0,00	\$ 1.904.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.904.000.000,00
Gestión	\$ 14.905.187.954,00	\$ 8.000.000.000,00	\$ 16.361.217.442,00	\$ 16.735.353.966,00	\$ 56.001.759.362,00
Total	\$ 22.127.781.931,00	\$ 15.947.861.008,00	\$ 25.731.826.163,00	\$ 26.329.030.949,00	\$ 90.136.500.051,00

Departamento del Valle del Cauca	<div></div> <div>Gobernación</div>	<div>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</div>	Código: FO-M1-P1-29
			Versión: 02
			Fecha de aprobación: 30/08/2024
			71
			Página de 18

15 ANEXOS (En caso de aplicar)

No aplica

16 REFERENCIAS (Bibliográficas, Otras)

Banco Mundial. "Crecimiento de la población (%) anual - Colombia | Data." *Datos*

Banco Mundial,

<https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.GROW?locations=CO>.

Accessed 20 June 2024.

Organización Panamericana de la Salud. "Gestión del Conocimiento y acceso a la información en salud." *Pan American Health Organization,*

<https://www.paho.org/es/temas/gestion-conocimiento-acceso-informacion-salud>.

Accessed 26 June 2024.

Organización Panamericana de la Salud. "Gestión del Conocimiento y acceso a la información en salud." *Pan American Health Organization,*

<https://www.paho.org/es/temas/gestion-conocimiento-acceso-informacion-salud>.

Accessed 26 June 2024.

Secretaría de Salud Departamental. "Actores de participación social en Salud del Valle del Cauca." X, 04 07 2023,

<https://x.com/secsaludvalle/status/1676275806836752384>. Accessed 26 06 2024.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de aprobación: 30/08/2024</p> <p>72</p> <p>Página de 18</p>
--	---	--

DATOS DEL FORMULADOR:

Nombre Completo: Jose Lubiardo Valencia Echeverri
 Cargo: Oficina Asesora de Planeación SS
 Correo electrónico: jvalenciae@valledelcauca.gov.co
 Celular-Teléfono – Extensión: _____

Firma del formulador: _____

Fecha de formulación del documento: (26/11/2024)

**DATOS DEL DIRECTOR / SECRETARIO DE DESPACHO / JEFE DE UNIDAD /
GERENTE DEL ORDEN CENTRAL O DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA QUE
APRUEBAN:**

Nombre Completo del Ordenador de Gasto: María Cristina Lesmes Duque
 Cargo: Secretario Despacho de Secretaria de Salud Departamental
 Correo electrónico: mclesmes@valledelcauca.gov.co
 Celular – Teléfono – Extensión: _____

Firma del Ordenador de Gasto: _____

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 1 de 22

1. **Nombre del Proyecto:** FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES DE LOS FACTORES DE RIESGO Y CONDICIONES AMBIENTALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL VALLE DEL CAUCA

2. **Codificación del proyecto y relación con la estructura del Plan**

Código PI:	PI30-102452
Código BPIN:	BPIN 2024003760083
Centro Gestor / Dependencia:	1106 - Salud
Sector PDD:	30 – Salud y Protección Social
Programa PDD:	25 - Salud con enfoque territorial
Subprograma PDD:	2500602 - Prevención y Promoción en Salud
Meta de Resultado PDD:	25006 - Sostener por debajo de 0,08 % la letalidad acumulada de dengue durante el periodo de gobierno.
Metas de Producto PDD:	<p>Mp2500602191905050 - Realizar 48 asistencias técnicas a actores del sistema general de seguridad social en salud para gestionar la intervención de los factores de riesgo y los determinantes sociales que afectan las enfermedades transmisibles, las enfermedades transmitidas por vectores y relacionadas con el ambiente, durante el periodo de gobierno.</p> <p>Mp2500602081905043 - Ejecutar una estrategia de gestión de riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas de las enfermedades transmitidas por vectores, en los municipios de competencia del departamento, anualmente en el periodo de gobierno.</p> <p>Mp2500602201905054 - Beneficiar a 900.000 personas en los entornos hogar, escolar, laboral e institucional con estrategias de promoción de la salud, en los municipios de categorías 4, 5 y 6, durante el periodo de gobierno.</p>
Área Funcional:	3025006020060000

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 2 de 22
---	---	---

3. Vigencia: 2024

4. Tipo de ajuste / trámite:

Tipo de Ajuste / Trámite a Realizar	Marque (X)
Adición	
Reducción	
Crédito (Traslado de otro Proyecto)	
Contracrédito (Traslado a otro Proyecto)	
Modificación de actividades en el mismo proyecto (Traslado interno)	
Ajuste en los productos, metas y/o indicadores	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria	X
Trámite de Vigencia Futura Excepcional	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria en ejecución de contratos	
Otro. ¿Cuál?	

5. Valor modificación presupuestal:

Concepto	Valor Anterior	Modificación	Valor Actual
Recursos Dpto.			
Recursos Gestión			
Otros recursos ¿Cuál? SGP			
Total Proyecto			

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página ³ de 22

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y/O FINANCIERA DE LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO

La implementación exitosa de este proyecto es crucial para garantizar la continuidad y efectividad de las acciones en el sector salud, así como para cumplir con los objetivos trazados en el marco de la política de desarrollo regional.

Al asistir técnicamente a las entidades territoriales en salud, promocionar los servicios en salud destinadas a mejorar el bienestar, la salud de las personas y las comunidades, y realizar el seguimiento técnico en la implementación de planes de vigilancia, prevención, control para la eliminación de enfermedades transmitidas por vectores, asegura que estas cuenten con los conocimientos y herramientas necesarios para implementar y monitorear efectivamente los planes de vigilancia y control de enfermedades, permite la armonización de las acciones a nivel local con los 7 ejes estratégicos del Plan Decenal de Salud, asegurando que las medidas sean consistentes y efectivas en todas las regiones, un apoyo técnico adecuado facilita el uso eficiente de los recursos disponibles, maximizando el impacto de las intervenciones y evitando duplicidades.

Igualmente, es necesario contar con una supervisión exhaustiva que permitirá identificar posibles desafíos, ajustar estrategias según sea necesario y asegurar que se cumplan los objetivos establecidos para combatir eficazmente estas enfermedades. Además, al contar con un apoyo técnico completo, se maximiza la eficacia de las acciones tomadas, lo que puede conducir a una reducción significativa de la incidencia de enfermedades transmitidas por vectores y, en última instancia, a la mejora de la salud pública.

Así mismo, la implementación y monitoreo de planes de vigilancia y control de enfermedades transmitidas por vectores se enmarca en la normativa nacional e internacional que busca proteger la salud pública. Leyes nacionales y regulaciones de salud pública establecen la obligación de los departamentos y municipios de garantizar condiciones sanitarias adecuadas.

De acuerdo con la Ley 715 del año 2001 corresponde a la Nación la dirección del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias, entre otras funciones de destacan las siguientes:

- Formular las políticas, planes, programas y proyectos de interés nacional para el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud y coordinar su ejecución, seguimiento y evaluación.
- Reglamentar, distribuir, vigilar y controlar el manejo y la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud y del Sistema General

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN</p>	<p>Código: FO-M1-P1-25</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 29/11/2023</p> <p>Página 4 de 22</p>
---	--	--

de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de las competencias de las entidades territoriales en la materia.

El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 establece las directrices y objetivos que las entidades territoriales deben seguir para mejorar la salud pública, incluyendo la prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores.

Reglamentar, distribuir, vigilar y controlar el manejo y la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de las competencias de las entidades territoriales en la materia.

Ajuste No. 1: Fecha de ajuste septiembre 18 de 2024

Adición por \$ 684.163.844

Se requiere adicionar \$ 684.163.844 Fondo 121000 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN, con destino a garantizar la eficiente operación y gestión de los programas de prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, al proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES DE LOS FACTORES DE RIESGO Y CONDICIONES AMBIENTALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL VALLE DEL CAUCA, en la actividad "Implementar en los municipios considerados de alto y mediano riesgo de responsabilidad departamental, planes de manejo integrado de vectores relacionado con las arbovirosis y otras enfermedades transmitidas por vectores, de acuerdo a la caracterización de los factores de riesgo".

Lo anterior soportado mediante SADE 2024040410 del 18 de septiembre de 2024 de la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas – Secretaría de Hacienda.

Adición por \$ 2.519.650

El Ministerio de Salud y Protección Social, cada año aporta recursos para el programa de Enfermedades Transmisibles por Vectores ETV, los cuales cambian en cada anualidad. Se proyectaron inicialmente \$1.391.602.440; sin embargo, mediante resolución No. 888 del 22 de mayo de 2024, el Ministerio de Salud y Protección Social, oficializó los recursos destinados para el programa de ETV del departamento del Valle del Cauca, en la suma de \$ 1.394.122.090, valor superior en \$ 2.519.650 al inicialmente programado, por lo que se hace necesario ajustar las cifras del proyecto en mención, al nuevo valor asignado por el Ministerio de Salud y Seguridad Social, es así como se requiere realizar una adición de recursos en la actividad "Implementar en los municipios considerados de alto y mediano riesgo de responsabilidad departamental, planes de manejo integrado de vectores

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 5 de 22
--	---	---

relacionado con la arbovirosis y otras enfermedades transmitidas por vectores, de acuerdo a la caracterización de los factores de riesgo".

Es de anotar que dicha Resolución en su artículo 2 Destinación, menciona que dichos recursos transferidos serán destinados exclusivamente para garantizar la eficiente operación y gestión de los Programas de Prevención y Control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis en los diferentes Departamentos, y deben ser programados en los respectivos Planes Territoriales de Salud, igualmente en el artículo 3 menciona la obligatoriedad de incorporar dichos recursos en los presupuestos territoriales correspondientes y remitir a la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio los soportes en los que conste dicha incorporación; el seguimiento y control de la ejecución de los recursos transferidos lo realizará la Subdirección de Enfermedades Transmisibles.

Lo anterior soportado mediante oficio SADE 2024035141 - agosto 26 del 2024 emitido por la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas – Secretaría de Hacienda.

A nivel técnico, se justifican los dos procesos de adición teniendo en cuenta que, Colombia ha sido seleccionada como sede de la decimosexta edición de la Conferencia de las Partes "Paz con la Naturaleza" COP-16, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica firmado por 150 países en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro de 1992, evento que se desarrollará durante los días veintiuno (21) de octubre al primero (1) de noviembre del 2024, y reunirá delegaciones y visitantes de más 150 países, concentrados en escenarios específicos, se hace necesario implementar medidas de prevención, preparación y respuesta en salud y salud pública, coordinando las responsabilidades de todas las entidades e instituciones para abordar cualquier eventualidad que pueda surgir durante el desarrollo dicho evento.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta el marco de las normas, el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la circular externa 00000013 del 14 de Agosto de 2024, presenta las directrices para la preparación y respuesta en salud y salud pública en el Departamento del Valle del Cauca, los departamentos aledaños (Risaralda, Quindío y Tolima), en la ciudad sede del evento y en los municipios que tengan escenarios donde se desarrollen actividades en el marco de la COP-16, así como la emisión de alertas sectoriales en todos los niveles, mediante la identificación de capacidades de respuesta y la articulación de la cooperación interinstitucional ante la probabilidad de presentarse algunos eventos de afectación relacionados con la salud.

Por otra parte, se presentó en el municipio de Zarzal, vereda Alizal, Finca El Descanso, la notificación el 26 de agosto de 2024, un caso probablemente autóctono de enfermedad de Chagas, el cual representa un brote dado que en el Valle del Cauca no se habían notificado este tipo de patología de origen autóctono.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN					Código: FO-M1-P1-25				
						Versión: 01				
						Fecha de aprobación: 29/11/2023				
						Página 6 de 22				

Este caso requirió de consulta y reunión inmediata con el equipo de Vectores del Instituto Nacional de Salud, grupo de Entomología de la Secretaría Departamental de Salud, la UESVALLE y de la ESE y Dirección Local de Salud del municipio de Zarzal, concluyéndose en la investigación preliminar que se requiere estudios de campo para confirmar la presencia del vector transmisor de esta enfermedad de importancia en salud pública, así como de los factores de riesgo asociados a este evento, por lo tanto la Secretaría Departamental de Salud debe realizar trabajo de campo en apoyo al grupo de Entomología del Laboratorio de Salud Pública.

De esta manera se hace necesario proceder con el trámite de ADICIÓN en el Banco de Programas y Proyectos del departamento.

Igualmente, se realiza el ajuste a la programación por periodo de las metas de los siguientes indicadores: 190505401-Personas atendidas con estrategias de promoción de la salud, correspondiente a la meta producto: MP2500602201905054-Beneficiar a 900.000 personas en los entornos hogar, escolar, laboral e institucional con estrategias de promoción de la salud, en los municipios de categorías 4, 5 y 6, durante el periodo de gobierno y 190505000-Asistencias técnicas realizadas, correspondiente a la meta producto: MP2500602191905050 - Realizar 48 asistencias técnicas a actores del sistema general de seguridad social en salud para gestionar la intervención de los factores de riesgo y los determinantes sociales que afectan las enfermedades; Lo anterior, conforme a lo establecido en las fichas de los indicadores que miden el Plan de Desarrollo Departamental, y teniendo en cuenta que estas fichas son el insumo del Plan Indicativo del Departamento para el periodo de gobierno comprendido entre el 2024 y el 2027.

En este sentido, Las metas totales del periodo se mantiene, sin embargo, las metas por vigencia se reprograman, conforme a lo relacionado en el siguiente cuadro:

METAS PRODUCTO	Valor anterior					Valor actualizado				
	2024-2027	2024	2025	2026	2027	2024-2027	2024	2025	2026	2027
MP2500602201905054 - BENEFICIAR A 900.000 PERSONAS EN LOS ENTORNOS HOGAR, ESCOLAR, LABORAL E INSTITUCIONAL CON ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍAS 4, 5 Y 6, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.	900.000,00	150.000,00	450.000,00	600.000,00	900.000,00	900.000,00	150.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00
MP2500602191905050 - REALIZAR 48 ASISTENCIAS TÉCNICAS A ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PARA GESTIONAR LA INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RESGO Y LOS DETERMINANTES SOCIALES QUE AFECTAN LAS ENFERMEDADES.	48	48	48	48	48	48	12	12	12	12

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 7 de 22
--	---	---

Ajuste No. 2: Fecha de ajuste octubre 25 de 2024

Justificación Vigencias Futuras

Con el fin de dar cumplimiento a los tramites que se deben presentar para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias, que garanticen la existencia de apropiación en la Vigencia que se ejecuta el gasto, me permito presentar la justificación de las mismas.

La Constitución Política establece que "corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud y de saneamiento ambiental a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, así como establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control..."

De igual forma, el Artículo 49 de la Constitución Nacional, define que "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, prevención y recuperación de la salud..."

La Ley 715 de 2.001 define que es deber de las Entidades Territoriales departamentales, 43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación; 43.3.4. Formular y ejecutar el Plan de Atención Básica departamental.

La Resolución 518 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, establece en su Artículo 10 las características de calidad de las intervenciones colectivas. La formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC deberá cumplir con las siguientes características de calidad, dentro de las que describen las siguientes:

10.1. Accesibilidad: Las personas, familias y comunidades reciben las intervenciones del PIC, sin barreras económicas, geográficas, culturales, tecnológicas, organizacionales o sociales relacionadas con condiciones de edad, etnia, sexo, género, raza, discapacidad, entre otras.

10.2. Oportunidad: El PIC identifica e interviene en el momento apropiado los aspectos que potencian la salud de la persona, familia y comunidad.

10.3. Seguridad: Las intervenciones colectivas basadas en evidencia potencian la salud de las personas, familias y comunidades, evitando el daño o mitigando sus

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN</p>	<p>Código: FO-M1-P1-25</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 29/11/2023</p> <p>Página 8 de 22</p>
---	--	--

consecuencias, sin que con su ejecución se ponga en riesgo la salud y la vida de las mismas.

10.4. Pertinencia: Las intervenciones colectivas y acciones individuales de alta externalidad surgen del reconocimiento de las condiciones específicas y diferenciales de la población y su realidad territorial y de la evidencia de su efectividad.

10.5. Continuidad: Las intervenciones colectivas se ejecutan de forma lógica y secuencial, sin interrupción en el tiempo para contribuir al logro de los resultados en salud.

10.6. Integralidad: Es la coordinación y convergencia de las acciones y esfuerzos de diferentes actores con competencias en promoción de la salud y gestión del riesgo, centradas en las personas, reconociendo que, a lo largo del curso de vida, los individuos y las poblaciones presentan diversas situaciones de salud, que deben ser abordadas con el fin de alcanzar los resultados en salud definidos.

10.7. Adaptabilidad: La definición de los contenidos del PIC, su planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, debe realizarse en función de los resultados del análisis de situación de salud y los riesgos asociados a ésta y de las prioridades en salud definidas en cada territorio.

Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer

Con el propósito de garantizar la oportunidad y la continuidad en la prestación de los servicios de salud pública colectiva PIC, que históricamente se contrata con la Red de Prestación de Servicios de orden Departamental, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, modificado por el Artículo 4 de la Resolución 0295 de 2023 en el que se establece que la *"Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal. Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización:*

14.1. *La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa".*

Por lo anterior, la Entidad Territorial adelanta las gestiones pertinentes para obtener la autorización de vigencia futura ordinaria, a fin de realizar los ajustes técnicos y presupuestales; según lo dispuesto por la Ley 1438 de 19 de enero de 2011, en su artículo 5, que modificó los artículos 43 y 44 de la Ley 715 de 2001 en materia de salud

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN</p>	<p>Código: FO-M1-P1-25</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 29/11/2023</p> <p>Página 9 de 22</p>
--	--	--

pública y estableció en el capítulo II, artículo 60, la definición de las REDES INTEGRADAS DE SALUD"...Como el conjunto de organizaciones y de redes que prestan servicios o hacen acuerdos para prestar servicios individuales y/o colectivos, más eficientes, equitativos, integrales, continuos a una población definida, dispuesta conforme a la demanda".

El artículo 305 de la Constitución Política, indica que le corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. En ese orden de ideas y en el marco de las competencias misionales que las Entidades Territoriales del Orden Departamental deben cumplir, entre otras, la administración y operación de la prestación de servicios de salud a la población del Departamento.

La ORDENANZA 655 del 31 de mayo de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA" De acuerdo con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo 2024-2027, basado en el programa de gobierno figura 4, se ubica el plan plurianual de inversiones y se establecen los indicadores y productos, para dar respuesta a las líneas estratégicas 1 Valle competitivo e innovador, en el Programa Valle a otro nivel digital, que incluye la meta producto "Actualizar un sistema de información geoespacial de salud anualmente", y, Línea estratégica 2: Valle Territorio social y equitativo, en el Programa Salud con enfoque territorial y los subprogramas 1: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud, 2: Inspección, vigilancia y control de la prestación de servicios de salud, y 3: Prevención y Promoción en salud.

La Secretaría Departamental de Salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y de lo dispuesto en la Resolución 518 de 2015, la Resolución 3280 de 2018, la Circular 025 de 2020 y la Resolución 0295 de 2023, dispone de proyectos que abarcan las dimensiones prioritarias y transversales de Salud Pública que se abarcan desde el Plan de Intervenciones Colectivas del Departamento PIC, con el fin de complementar las actividades del Plan de Beneficios en Salud.

Se requiere la aprobación de una vigencia futura ordinaria teniendo en cuenta los siguientes acontecimientos:

1. La fuente de financiación del Plan de Intervenciones Colectivas en el Departamento del Valle del Cauca corresponde a recursos del Sistema General de Participaciones – SGP SP, dichos recursos fueron notificados por el Departamento Nacional de Planeación mediante los documentos de distribución 083 de 2023 correspondiente a la última doceava del año 2023, documento de distribución 087 de 2024 notificó seis doceavas correspondientes a la vigencia fiscal 2024,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 10 de 22

quedando pendientes por notificar cinco doceavas de la presente vigencia fiscal, las cuales fueron notificadas mediante el documento de distribución 091 de 2024.

- En el departamento del Valle del Cauca aún estamos en epidemia de dengue encontrando más de 60.000 casos en lo corrido del año que representan más de 2.000 casos semanales con una letalidad de 0.01%, lo que puede repercutir de manera grave en la salud y la vida de los vallecaucanos. Una de las estrategias más significativas para su control es el conocimiento de la población sobre la eliminación de los criaderos del vector, ante esto se plantea el desarrollo de actividades de información en salud realizadas a través de un plan de medios y de personal de campo para su ejecución, para ello, en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas y de la estrategia de Atención Primaria en Salud se realizan actividades de información en salud que permiten persuadir a la población en los diferentes entornos frente a la importancia del control de vectores para la atención de este evento de salud pública.

Por lo anteriormente descrito, se hace perentorio tomar las medidas necesarias para garantizar el desarrollo de manera continua y oportuna de las acciones de salud pública de intervenciones colectivas PIC enmarcadas en el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES DE LOS FACTORES DE RIESGO Y CONDICIONES AMBIENTALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL VALLE DEL CAUCA.**

Propuesta de vigencias futuras 2024 – 2025

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud presenta solicitud de aprobación de una vigencia futura ordinaria para el proyecto relacionado en la siguiente tabla, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 361.049.000), que se ejecutarán como se discrimina a continuación:

NOMBRE PROYECTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA Actual (2024)	VIGENCIA 1 (2025)	VALOR TOTAL
			(Indicar valor vigencia actual)	(Indicar valor año 1)	
FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES DE LOS	2320202009	124202	\$ 300.000.000	\$ 61.049.000	\$ 361.049.000

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 11 de 22

FACTORES DE RIESGO Y CONDICIONES AMBIENTALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL VALLE DEL CAUCA.					
--	--	--	--	--	--

Justificación Cadena de Valor

La presente justificación tiene como objetivo solicitar la aprobación de vigencias futuras ordinarias para la implementación del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES DE LOS FACTORES DE RIESGO Y CONDICIONES AMBIENTALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL VALLE DEL CAUCA"**.

De acuerdo con la Constitución Política y la Ley 715 de 2001, el Estado tiene la responsabilidad de asegurar la prestación de estos servicios, priorizando la accesibilidad y la continuidad en la atención siendo fundamental la aprobación de vigencias futuras para garantizar la financiación necesaria que permita llevar a cabo estas intervenciones de manera efectiva, oportuna y continua. A través de esta iniciativa, se busca no solo cumplir con los requisitos normativos, sino también mejorar los indicadores de salud en el departamento, contribuyendo al bienestar de la población.

Conforme a los Factores de riesgos ambientales que afectan la salud expuestos en el Plan Territorial de Salud 2024-2027, Las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) principalmente las arbovirosis como dengue, chikungunya, zika y malaria representan problemas prioritarios de salud pública en el Valle del Cauca, dado el carácter endemo-epidémico persistente de algunas y el reemergente y emergente de otras, lo cual impone una alta carga social y económica a la población expuesta en áreas urbanas, rurales y rurales dispersas, además de generar desafíos permanentes a los diferentes sectores del bienestar e instituciones responsables de garantizar la salud en el territorio departamental.

El dengue, en el Valle del Cauca, es una enfermedad endémica con ciclos epidémicos (brotes) cada dos a cuatro años (2010, 2013, 2015, 2016 y 2020). Es así como durante estos 5 años se presentaron 114.667 casos, con un promedio de 22.993 casos anuales, el mayor número de casos se presentaron en los años 2013, 2016 y 2020.

A pesar del incremento en el número de casos de dengue, en el cuatrienio 2020-2023 se presentó una disminución del 38% en la letalidad acumulada por dengue en comparación con el cuatrienio 2016-2019. En el año 2023, incluyendo los Distritos de Cali y Buenaventura, se notificaron 24.747 casos de dengue; de estos, un 36.4% (n=9.006) fueron dengue con signos de alarma, un 62.6% (n=15.499) fueron dengue sin signos de alarma, y un 0.96% (n=239) fueron dengue grave, para una incidencia de 594 casos por cada 100 mil habitantes.

Es preciso acotar que para el año 2023 se evidenció un incremento de casos de dengue, en comparación con el año 2022. Se notificaron 10.620 casos en el Valle del Cauca (sin distritos), de los cuales el 0,67% (n=71) corresponden a dengue grave, 33,8% se clasificó

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 12 de 22
---	---	--

con signos de alarma y en mayor porcentaje con un 65,4% (n=6.952) dengue sin signos de alarma con corte a semana 52 del año 2023.

Durante el periodo comprendido entre los años 2020 a 2023 sin incluir a los Distritos de Cali y Buenaventura, se presentaron 23 muertes confirmadas de dengue y un total de 28767 casos de dengue para una letalidad acumulada de dengue durante este periodo de 0.08%; lo que equivale a una disminución del 38% en la letalidad por dengue en comparación con el cuatrienio anterior 2016 - 2020 que fue de 0.13%.

La caracterización de riesgo para transmisión de dengue para el Valle del Cauca es la siguiente: Muy alto riesgo: Cali, Buga, Candelaria, Yumbo, Palmira, Tuluá, Cartago, Florida, Jamundí. Mediano riesgo: Buenaventura, Dagua, El Cerrito, La Unión, Vijes, Roldanillo, Zarzal, Caicedonia, Bugalagrande, Trujillo, Riofrío, Yotoco, Guacarí, Ginebra, Pradera. Bajo riesgo: La Cumbre, Calima, Restrepo, San Pedro, Andalucía, Sevilla, Bolívar, El Dovio, La Victoria, Obando Versalles, Toro, El Cajero, El Águila, Versalles, Ansermanuevo, Alcalá, Ulloa.

La Malaria Durante el año 2023, sin incluir los distritos de Cali y Buenaventura, en el Valle del Cauca se notificaron 59 casos de malaria, presentando un aumento del 20% de casos en comparación con el año 2022. De los 59 casos, 20 (37.3%) por P. Falciparum de los cuales 3 (13.6%) se clasificaron como complicados; 36 (61%) por P. vivax de los cuales 5 (13.9%) se clasificaron como complicados y 1 como infección mixta.

El riesgo de letalidad por malaria vivax para el año 2022 en el Valle del Cauca con distritos fue 125 % mayor en comparación con Colombia que tuvo una letalidad de 2,44. Los municipios de Palmira, Sevilla, Cartago y Palmira, son los que más reportan casos de malaria.

El Índice Parasitario Anual (IPA) para el Valle del Cauca fue de 0,11 por 1000 habitantes, IPA por Vivax fue de 0,07, IPA para P. Falciparum fue de 0,04. No se notificaron muertes, por lo tanto, es decir, la letalidad es del 0%.

Para lograr una disminución gradual en la tasa de morbilidad por malaria en las áreas endémicas y una reducción progresiva en las muertes por malaria, el País ha adoptado la Estrategia Técnica Mundial para la Eliminación de la Malaria 2016-2030 de la OMS, la cual se enfoca en eliminar y reducir la propagación de la malaria mediante el fortalecimiento de la red de diagnóstico y tratamiento, facilitando así la identificación y atención oportuna de casos y la interrupción de las cadenas de transmisión. Asimismo, se subraya la importancia de la vigilancia en salud pública como una medida esencial de intervención.

En este orden de ideas y dada la situación endémica presente en los 40 municipios del Departamento del valle de cauca, en enfermedades transmitidas por vectores como el dengue, chikungunya, zika y malaria, se requieren de acciones conjuntas, oportunas y continuas, que permitan minimizar los índices de contagios y por el ende el número de muertes registradas; de este modo es perentorio y necesario, dar continuidad a las actividades inmersas en el proyecto de inversión **"FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES DE LOS FACTORES DE RIESGO Y CONDICIONES**

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 13 de 22

AMBIENTALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL VALLE DEL CAUCA"

7. Modificación al Presupuesto del Proyecto:

Producto	Actividad	Fondo	Valor antes de la modificación	Valor de la modificación	Valor después de la modificación
1905050- Servicio de asistencia técnica	Asistir técnicamente a las Direcciones Locales en Salud en la elaboración e implementación de los planes de manejo integrado de vectores, acorde con los lineamientos del Ministerio de Salud	RECURSOS DE GESTION	\$ 450.000.000	\$ -	\$ 450.000.000
		2-2003 Transferencias SGP-Salud SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF	\$ 230.000.000	\$ -	\$ 230.000.000
	Asistir técnicamente a las Direcciones Locales en Salud en la elaboración e implementación de los planes de manejo integrado de vectores, acorde con los lineamientos del Ministerio de Salud	RECURSOS DE GESTION	\$ 170.000.000	\$ -	\$ 170.000.000
		124202 Transferencias SGP-Salud SGP-Salud-Salud pública	\$ 30.000.000	\$ -	\$ 30.000.000
	Asistir técnicamente a los actores del sistema general de seguridad social en el manejo y análisis de las enfermedades transmitidas por vectores y consolidación de datos.	RECURSOS DE GESTION	\$ 640.000.000	\$ -	\$ 640.000.000
		2-2003 Transferencias SGP-Salud SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF	\$ 320.000.000	\$ -	\$ 320.000.000
1905043- Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones epidemiológicas	Implementar en los municipios considerados de alto y mediano riesgo de responsabilidad departamental, planes de manejo integrado de vectores relacionado con las arbovirosis y otras enfermedades transmitidas por vectores, de acuerdo a la caracterización de los factores de riesgo.	RECURSOS DE GESTION	\$ 263.316.506	\$ -	\$ 263.316.506
		12330401 Otros Recursos de Gestión Otras transf ctes dest Esp Min. Prot Soc	\$ 426.174.394	\$ -	\$ 426.174.394
	Implementar en los municipios considerados de alto y mediano riesgo de responsabilidad departamental, planes de manejo integrado de vectores relacionado con las arbovirosis y otras enfermedades transmitidas por	121000 Recursos propios libre destinación Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 684.163.844	\$ -	\$ 684.163.844

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN		Código: FO-M1-P1-25
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 29/11/2023
			Página 14 de 22

	vectores, de acuerdo a la caracterización de los factores de riesgo.				
	Establecer estrategias comunitarias en los diferentes entornos que controlen la presencia de vectores transmisores de arbovirosis.	RECURSOS DE GESTION	\$ 805.000.000	\$ -	\$ 805.000.000
		12330401 Otros Recursos de Gestión Otras transf ctes dest Esp Min. Prot Soc	\$ 423.654.744	\$ -	\$ 423.654.744
1905054- Servicio de promoción de la salud	Implementar un plan de información, educación y comunicación - EIC con acciones de promoción de la salud relacionadas con enfermedades transmitidas por vectores.	RECURSOS DE GESTION	\$ 456.000.000	\$ -	\$ 456.000.000
	Organizar estrategias comunitarias para lograr un adecuado diagnóstico y manejo de las enfermedades transmitidas por vectores en el Departamento del Valle del Cauca.	RECURSOS DE GESTION	\$ 900.000.000	\$ -	\$ 900.000.000
		124202 Transferencias SGP-Salud SGP-Salud-Salud pública	\$ 300.000.000	\$ -300.000.000	\$ 0
	Organizar estrategias comunitarias para lograr un adecuado diagnóstico y manejo de las enfermedades transmitidas por vectores en el Departamento del Valle del Cauca - VIGENCIA FUTURA	124202 Transferencias SGP-Salud SGP-Salud-Salud pública	\$ -	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000
	Orientar los procesos de gestión de la salud pública y la autoridad sanitaria de la entidad territorial departamental en el marco de las enfermedades transmisibles.	RECURSOS DE GESTION	\$ 770.000.000	\$ -	\$ 770.000.000
			\$ 6.868.309.488	\$ -	\$ 6.868.309.488



Departamento del Cauca

GOBIERNO DEL CAUCA

GOVERNATION

DOCUMENTO TÉCNICO -
SOPORTE DEL AJUSTE A
MODIFICACIONES AL
PROYECTO DE INVERSIÓN

Código: OM1-P1-25

Versión: 01

Fecha de aprobación: 29/11/2023

Página 15 de 22

8. Cronograma final de todas las Actividades del Proyecto.

AÑO 2024

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Servicio de asistencia técnica.	Asistir técnicamente a las Direcciones Locales en Salud en la elaboración e implementación de los planes de manejo integrado de vectores, acorde con los lineamientos del Ministerio de Salud.								x	x	x	x	x
2		Asistir técnicamente a las Direcciones Locales en Salud en la elaboración e implementación de los planes de manejo integrado de vectores, acorde con los lineamientos del Ministerio de Salud.								x	x	x	x	x
3		Asistir técnicamente a los actores del sistema general de seguridad social en el manejo y análisis de las enfermedades transmitidas por vectores y consolidación de datos.								x	x	x	x	x
4		Asistir técnicamente a los actores del sistema general de seguridad social en el manejo y análisis de las enfermedades transmitidas por vectores y consolidación de datos.								x	x	x	x	x
5	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas (Producto principal del proyecto).	Implementar en los municipios considerados de alto y mediano riesgo de responsabilidad departamental, planes de manejo integrado de vectores relacionado con las arbovirosis y otras enfermedades transmitidas por vectores, de acuerdo a la caracterización de los factores de riesgo.								x	x	x	x	x
6		Implementar en los municipios considerados de alto y mediano riesgo de responsabilidad departamental, planes de manejo integrado de vectores relacionado con las arbovirosis y otras enfermedades transmitidas por vectores, de acuerdo a la caracterización de los factores de riesgo.								x	x	x	x	x
7		Establecer estrategias comunitarias en los diferentes entornos que controlen la presencia de								x	x	x	x	x

[illegible]

AÑO 2025

[illegible]



Departamento del Valle del Cauca

DOCUMENTO TÉCNICO -
SOPORTE DEL AJUSTE A
MODIFICACIONES AL
PROYECTO DE INVERSIÓN

Gobernación

Código: FOMI-P1-25

Versión: 01

Fecha de aprobación: 29/11/2023

Página 19 de 22

Producto MGA (Código + Descripción)	Meta de producto (Código + Descripción)	Descripción Indicador	Meta Inicial	Meta Final
1905043-Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas.	MP2500602081905043 - Ejecutar una estrategia de gestión de riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas de las enfermedades transmitidas por vectores, en los municipios de competencia del departamento, anualmente en el periodo de gobierno.	190504300Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas.	1	1
		190504302-Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas.	1	1
1905050-Servicio de asistencia técnica.	MP2500602191905050 - Realizar 48 asistencias técnicas a actores del sistema general de seguridad social en salud para gestionar la intervención de los factores de riesgo y los determinantes sociales que afectan las enfermedades transmisibles, las enfermedades transmitidas por vectores y relacionadas con el ambiente, durante el periodo de gobierno	190505000-Asistencias técnicas realizadas.	12	12
1905054-Servicio de promoción de la salud	MP2500602201905054 - Beneficiar a 900.000 personas en los entornos hogar, escolar, laboral e institucional con estrategias de promoción de la salud, en los municipios de categorías 4, 5 y 6, durante el periodo de gobierno.	190505401-Personas atendidas con estrategias de promoción de la salud	150.000	150.000

AÑO 2025

Producto MGA (Código + Descripción)	Meta de producto (Código + Descripción)	Descripción Indicador	Meta Inicial	Meta Final
--	--	-----------------------	--------------	------------



Departamento del Valle del Cauca

Gobernación

DOCUMENTO TÉCNICO -
SOPORTE DEL AJUSTE A
MODIFICACIONES AL
PROYECTO DE INVERSIÓN

Código: FO-M1-P1-25-01-001-001

Versión: 01

Fecha de aprobación: 29/11/2023

Página 20 de 22

Descripción				
1905043-Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas.	MP2500602081905043 - Ejecutar una estrategia de gestión de riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas de las enfermedades transmitidas por vectores, en los municipios de competencia del departamento, anualmente en el periodo de gobierno.	190504300Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas.	1	1
1905050-Servicio de asistencia técnica.	MP2500602191905050 - Realizar 48 asistencias técnicas a actores del sistema general de seguridad social en salud para gestionar la intervención de los factores de riesgo y los determinantes sociales que afectan las enfermedades transmisibles, las enfermedades transmitidas por vectores y relacionadas con el ambiente, durante el periodo de gobierno	190504302-Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas.	1	1
1905054-Servicio de promoción de la salud	MP2500602201905054 - Beneficiar a 900.000 personas en los entornos hogar, escolar, laboral e institucional con estrategias de promoción de la salud, en los municipios de categorías 4, 5 y 6, durante el periodo de gobierno.	190505000-Asistencias técnicas realizadas.	12	12
		190505401-Personas atendidas con estrategias de promoción de la salud	250.000	250.000 0

10. Trámite de vigencia futura: (SI APLICA)

Ordinaria	X
-----------	---

 Departamento del Valle del Cauca	 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: PO-M1-P1-25
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 29/11/2023
			Página 21 de 22

Excepcional
Ordinaria en ejecución de contratos

Descripción actividad	\$ 300.000.000 (2024)	\$ 61.049.000 (2025)	Valor total de la solicitud de la Vigencia Futura
Organizar estrategias comunitarias para lograr un adecuado diagnóstico y manejo de las enfermedades transmitidas por vectores en el Departamento del Valle del Cauca - VIGENCIA FUTURA	\$ 300.000.000	\$ 0	\$ 300.000.000
Implementar un plan de información, educación y comunicación - EIC con acciones de promoción de la salud relacionadas con enfermedades transmitidas por vectores - VIGENCIA FUTURA	\$ 0	\$ 61.049.000	\$ 61.049.000

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 22 de 22

Se certifica que los ajustes al proyecto no afectan los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, ni modifica el objeto o altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo de conformidad con la normatividad vigente del Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Valle del Cauca.

11. Datos del Formulator:

Nombre Completo: José Lubiardo Valencia Echeverri
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación UESVALLE
Correo electrónico: planeacion@uesvalle.gov.co
Celular-Teléfono – Extensión:

◦ Firma del formulator: _____

12. Datos del Director/Secretario que aprueban:

Nombre Completo del Secretario(a): María Cristina Lesmes Duqué
Cargo: Secretaria Departamental de Salud
Correo electrónico: mclesmes@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 6026200000 Ext 1600

Firma del Secretario(a): _____

(*) Entidad Central: Secretario Despacho, Director, Jefe Oficina, Gerente, etc.

Fecha de Modificación (28/10/2024)

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 1 de 22

1. **Nombre del Proyecto:** FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA

2. **Codificación del proyecto y relación con la estructura del Plan**

Código PI:	PI30-102443
Código BPIN:	BPIN_2024003760075
Centro Gestor / Dependencia:	1106 -Secretaría de Salud
Sector PDD:	19- Salud y Protección Social
Programa PDD:	25 – Salud con Enfoque Territorial
Subprograma PDD:	2500902- Prevención y Promoción en Salud
Meta de Resultado PDD:	25009-Sostener en un 100% las acciones para mejorar las condiciones de salud de los grupos poblacionales teniendo en cuenta sus particularidades, en los 40 municipios, durante el periodo de gobierno
Metas de Producto PDD:	2500902051905040- Valorar 10.000 personas para la certificación de discapacidad, durante el periodo de gobierno.
	2500902061905041- Atender a 2.000 personas víctimas en el marco del programa de atención psicosocial y salud integral, durante el periodo de gobierno
	2500902111905049- Ejecutar 2 estrategias para la articulación de actores sociales y gubernamentales a nivel sectorial e intersectorial, en los pueblos indígenas y comunidades negras, durante el periodo de gobierno.
	2500902121905050- Realizar 160 asistencias técnicas a actores del sistema general de seguridad social en salud conforme a las necesidades propias de las poblaciones vulnerables, durante el periodo de gobierno
Área Funcional:	3025009020090000

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página ² de 22

3. **Vigencia:** 2024

4. **Tipo de ajuste / trámite:**

Tipo de Ajuste / Trámite a Realizar	Marque (X)
Adición	
Reducción	
Crédito (Traslado de otro Proyecto)	
Contracrédito (Traslado a otro Proyecto)	
Modificación de actividades en el mismo proyecto (Traslado interno)	
Ajuste en los productos, metas y/o indicadores	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria	X
Trámite de Vigencia Futura Excepcional	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria en ejecución de contratos.	
Otro. ¿Cuál?	

5. **Valor modificación presupuestal:** NA

Concepto	Valor Anterior	Modificación	Valor Actual
Recursos Dpto			
Recursos Gestión			
Otros recursos ¿Cuál?			
Total Proyecto			

6.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 3 de 22
--	---	---

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y/O FINANCIERA DE LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO

La Constitución Política establece que “corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud y de saneamiento ambiental a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, así como establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control...”

De igual forma, el Artículo 49 de la Constitución Nacional, define que “La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, prevención y recuperación de la salud...”.

La Ley 715 de 2.001 define que es deber de las Entidades Territoriales departamentales, 43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación; 43.3.4. Formular y ejecutar el Plan de Atención Básica departamental.

La Resolución 518 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, establece en su Artículo 10 las características de calidad de las intervenciones colectivas. La formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC deberá cumplir con las siguientes características de calidad, dentro de las que describen las siguientes:

10.1. Accesibilidad: Las personas, familias y comunidades reciben las intervenciones del PIC, sin barreras económicas, geográficas, culturales, tecnológicas, organizacionales o sociales relacionadas con condiciones de edad, etnia, sexo, género, raza, discapacidad, entre otras.

10.2. Oportunidad: El PIC identifica e interviene en el momento apropiado los aspectos que potencian la salud de la persona, familia y comunidad.

10.3. Seguridad: Las intervenciones colectivas basadas en evidencia potencian la salud de las personas, familias y comunidades, evitando el daño o mitigando sus consecuencias, sin que con su ejecución se ponga en riesgo la salud y la vida de las mismas.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 4 de 22
---	---	---

10. 4. Pertinencia: Las intervenciones colectivas y acciones individuales de alta externalidad surgen del reconocimiento de las condiciones específicas y diferenciales de la población y su realidad territorial y de la evidencia de su efectividad.

10.5. Continuidad: Las intervenciones colectivas se ejecutan de forma lógica y secuencial, sin interrupción en el tiempo para contribuir al logro de los resultados en salud.

10.6. Integralidad: Es la coordinación y convergencia de las acciones y esfuerzos de diferentes actores con competencias en promoción de la salud y gestión del riesgo, centradas en las personas, reconociendo que, a lo largo del curso de vida, los individuos y las poblaciones presentan diversas situaciones de salud, que deben ser abordadas con el fin de alcanzar los resultados en salud definidos.

10.7. Adaptabilidad: La definición de los contenidos del PIC, su planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, debe realizarse en función de los resultados del análisis de situación de salud y los riesgos asociados a ésta y de las prioridades en salud definidas en cada territorio.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Con el propósito de garantizar la oportunidad y la continuidad en la prestación de los servicios de salud pública colectiva PIC, que históricamente se contrata con la Red de Prestación de Servicios de orden Departamental, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, modificado por el Artículo 4 de la Resolución 0295 de 2023 en el que se establece que la *"Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal. Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización:*

14.1. La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa".

Por lo anterior, la Entidad Territorial adelanta las gestiones pertinentes para obtener la autorización de vigencia futura ordinaria, a fin de realizar los ajustes técnicos y presupuestales; según lo dispuesto por la Ley 1438 de 19 de enero de 2011, en su artículo 5, que modificó los artículos 43 y 44 de la Ley 715 de 2001 en materia de salud pública y estableció en el capítulo II, artículo 60, la definición de las REDES INTEGRADAS DE SALUD"...Como el conjunto de organizaciones y

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 5 de 22

de redes que prestan servicios o hacen acuerdos para prestar servicios individuales y/o colectivos, más eficientes, equitativos, integrales, continuos a una población definida, dispuesta conforme a la demanda”.

El artículo 305 de la Constitución Política, indica que le corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. En ese orden de ideas y en el marco de las competencias misionales que las Entidades Territoriales del Orden Departamental deben cumplir, entre otras, la administración y operación de la prestación de servicios de salud a la población del Departamento.

La ORDENANZA 655 del 31 de mayo de 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 “LIDERAZGO QUE TRANSFORMA” De acuerdo con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo 2024-2027, basado en el programa de gobierno figura 4, se ubica el plan plurianual de inversiones y se establecen los indicadores y productos, para dar respuesta a las líneas estratégicas 1 Valle competitivo e innovador, en el Programa Valle a otro nivel digital, que incluye la meta producto “Actualizar un sistema de información geoespacial de salud anualmente”, y, Línea estratégica 2: Valle Territorio social y equitativo, en el Programa Salud con enfoque territorial y los subprogramas 1: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud, 2: Inspección, vigilancia y control de la prestación de servicios de salud, y 3: Prevención y Promoción en salud.

La Secretaria Departamental de Salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y de lo dispuesto en la Resolución 518 de 2015, la Resolución 3280 de 2018, la Circular 025 de 2020 y la Resolución 0295 de 2023, dispone de proyectos que abarcan las dimensiones prioritarias y transversales de Salud Pública que se abarcan desde el Plan de Intervenciones Colectivas del Departamento PIC, con el fin de complementar las actividades del Plan de Beneficios en Salud.

Se requiere la aprobación de una vigencia futura ordinaria teniendo en cuenta los siguientes acontecimientos:

1. La fuente de financiación del Plan de Intervenciones Colectivas en el Departamento del Valle del Cauca corresponde a recursos del Sistema General de Participaciones – SGP SP, dichos recursos fueron notificados por el Departamento Nacional de Planeación mediante los documentos de distribución 083 de 2023 correspondiente a la última doceava del año 2023, documento de distribución 087 de 2024 notificó seis doceavas correspondientes a la vigencia fiscal 2024, quedando pendientes por

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 6 de 22
---	---	---

notificar cinco doceavas de la presente vigencia fiscal, las cuales fueron notificadas mediante el documento de distribución 091 de 2024.

2. En el Valle del Cauca, se ha llevado á cabo una valoración detallada de la población en términos de su condición de discapacidad, con corte al año 2023. De acuerdo con los datos recopilados, el total de personas valoradas es de 31,174 individuos (incluidos Cali y Buenaventura). De estas personas, 136 han sido evaluadas y no presentan condición de discapacidad, mientras que 31,038 han sido evaluadas y se ha determinado que sí presentan condición de discapacidad. Estos datos han sido obtenidos a través del Registro Local de Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), que se encarga de identificar y valorar a los individuos con alguna discapacidad en la región. La información recopilada es esencial para el desarrollo de políticas y programas que buscan mejorar la calidad de vida y la inclusión social de las personas con discapacidad en el Valle del Cauca.

De acuerdo al RLCPD al realizar la valoración multidisciplinaria para determinar si una persona tiene o no discapacidad, en la gran mayoría de los casos se concluyó que los pacientes sí tenían algún tipo de discapacidad. De estos, una buena parte vive en Cali. Partiendo del total de individuos que se encuentran certificados en el Valle del Cauca como personas con discapacidad, se identificó que, en su mayoría, tanto hombres como mujeres, se encuentran en el curso de vida de la adultez, es decir, entre los 29 y 59 años. Por el contrario, la primera infancia (de 0 a 5 años) es el ciclo de vida donde la discapacidad es menos frecuente. Dentro de las causas de discapacidad destacables, el primer lugar lo ocupan las enfermedades de origen general. El tipo o categoría de discapacidad más frecuente es la física. Además, un número significativo de la población con discapacidad cuenta con nivel de escolaridad de básica primaria culminada, siendo este el nivel educativo más frecuente entre esta comunidad. Lo anterior, demanda un gran esfuerzo por parte de la Secretaría Departamental de Salud pues aunque se han realizado esfuerzos para mejorar la atención en salud de esta población, persisten barreras significativas como la falta de servicios especializados y el acceso limitado en zonas rurales, en el marco del plan de intervenciones colectivas y de la estrategia de Atención Primaria en Salud se busca identificar dichas barreras y subsanarlas a fin de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de esta población y de quienes los rodean, específicamente sus cuidadores, con quienes se trabaja en la promoción de iniciativas como "cuidando al cuidador".

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 7 de 22
--	---	---

3. El plan de intervenciones colectivas, comprenden un conjunto de intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo que busca impactar los determinantes sociales de la salud en los 40 municipios del Valle del Cauca. En el caso de la población en condición de discapacidad es fundamental la implementación de intervenciones continuas con los cuidadores de esta población, dado que ellos son esenciales en el proceso de recuperación de las personas con alguna dificultad para participar en la cotidianidad y además contribuyen al fortalecimiento del tejido social. Estos cuidadores, a menudo sobrecargados de responsabilidades, enfrentan altos niveles de estrés y riesgo de agotamiento, lo que puede impactar negativamente en la calidad del cuidado que ofrecen.
4. Al implementar intervenciones colectivas se propende a brindar un apoyo emocional y formación continua, se les dota de herramientas prácticas y habilidades que no solo facilitan su labor diaria, sino que también promueven su salud mental y física.
5. La creación de redes de apoyo entre cuidadores, se reduce la sensación de aislamiento y se comparten estrategias efectivas para afrontar desafíos comunes. Las intervenciones continuas permiten que se afiancen las redes de trabajos, que las personas que ejercen el rol de cuidadores puedan empoderarse y actuar bajo un sentido de corresponsabilidad; con el único fin de construir un entorno social inclusivo y resiliente, donde tanto cuidadores como personas con discapacidad puedan prosperar juntos. Lo anterior, en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud APS, que contempla un enfoque de la salud que incluye a toda la sociedad y que tiene por objeto garantizar el mayor nivel posible de salud y bienestar y su distribución equitativa mediante la atención centrada en las necesidades de la gente tan pronto como sea posible a lo largo del proceso continuo que va desde la promoción de la salud y la prevención de enfermedades hasta el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos, y tan próximo como sea posible del entorno cotidiano de las personas.

Justificación – cadena de valor

La presente justificación tiene como objetivo solicitar la aprobación de vigencias futuras ordinarias para la implementación del proyecto "Fortalecimiento de la Salud en Poblaciones con Discapacidad y Situaciones Particulares en el Valle del Cauca." Este proyecto se enmarca en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), y está orientado a garantizar la continuidad de los servicios de salud a la población

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 8 Página de 22
---	--	--

en condición de vulnerabilidad, alineado con los principios de equidad, accesibilidad y eficiencia establecidos por la normatividad vigente.

Conforme a lo establecido en la Constitución Política y en la Ley 715 de 2001, el Estado tiene la responsabilidad de organizar y garantizar la prestación de servicios de salud, con un enfoque en la universalidad, accesibilidad y continuidad. En este contexto, la aprobación de vigencias futuras resulta esencial para asegurar la financiación y sostenibilidad del proyecto, permitiendo que las intervenciones del PIC puedan ejecutarse de manera continua y sin interrupciones.

En el Valle del Cauca, la población con discapacidad está compuesta por 31,174 personas valoradas, de las cuales 31,038 presentan alguna condición de discapacidad, principalmente física. Este grupo enfrenta el problema del desconocimiento de sus necesidades específicas por parte de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), lo que limita su acceso a servicios de salud adecuados. Las víctimas del conflicto armado suman 627,606, y sufren de una falta de atención integral que dificulta la implementación de políticas de rehabilitación. Por otra lado, la población indígena, estimada en 18,424 personas, carece de un enfoque diferencial en su atención de salud, ignorando su contexto cultural y necesidades específicas. La insuficiente identificación de la discapacidad en el Valle del Cauca perpetúa inequidades en el acceso a atención en salud integral y en rutas intersectoriales para las personas con discapacidad y sus cuidadores. A pesar de esfuerzos como el autorreconocimiento y la valoración multidisciplinaria, solo alrededor del 50% de esta población está caracterizada. Esta falta de información dificulta el acceso a servicios de salud y a acciones integrales que aborden sus necesidades específicas. Para superar estas barreras, es necesario un enfoque intersectorial que promueva la inclusión social y garantice los derechos de las personas con discapacidad en el acceso a servicios de salud. Finalmente, la comunidad afrodescendiente, con aproximadamente 964,824 miembros, también enfrenta desigualdades en el acceso a servicios de salud, así como la falta de programas adaptados a sus realidades culturales, se hace necesario que los actores del SGSSS se capaciten y sensibilicen en torno a las necesidades y derechos de estos grupos, promoviendo así la implementación efectiva de planes, proyectos, programas y políticas en salud inclusivos y culturalmente sensibles., por eso se plantea en el Plan territorial de salud en el Eje 2. Pueblos y comunidades étnicas y campesina; mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación, el objetivo de contar con elementos para la acción que le permita aproximarse a las condiciones de vida y salud de las diferentes poblaciones de acuerdo con sus particularidades y necesidades, mediante el respeto a la integridad y la participación social, y como garante en la construcción conjunta de intervenciones desde el diálogo horizontal y respetuoso de sus saberes, prácticas y creencias.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 9 de 22
--	---	---

La aprobación de las vigencias futuras ordinarias es una medida técnica y financiera crucial para garantizar la operatividad del proyecto en cumplimiento del Plan Territorial de Salud respecto al eje 2, Pueblos y comunidades étnicas y otras poblaciones por condición y/o situación, de proporcionar atención integral y asistencial para población con situaciones particulares. Esto incluye la promoción de capacidades resolutivas entre los diferentes actores del sistema general de seguridad social en salud, asegurando que se aborden las necesidades específicas de grupos como pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas. Además, de fomentar acciones conjuntas con actores sociales y gubernamentales para facilitar la planeación social y la participación comunitaria en la gobernanza de la salud. También se desarrollan intervenciones para atender los impactos psicosociales en víctimas y se implementan estrategias para la identificación y certificación de discapacidad, garantizando un enfoque inclusivo y equitativo en el acceso a servicios de salud.

Por lo anteriormente descrito, se hace perentorio tomar las medidas necesarias para garantizar el desarrollo de manera continua y oportuna de las acciones de salud pública de intervenciones colectivas PIC enmarcadas en el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA**.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud presenta solicitud de aprobación de una vigencia futura ordinaria para el proyecto relacionado en la siguiente tabla, por valor de TRES MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$3.445.783.000), que se ejecutarán como se discrimina a continuación:

NOMBRE PROYECTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA Actual (2024) (Indicar valor vigencia actual)	VIGENCIA 1 (2025) (Indicar valor año 1)	VALOR TOTAL
FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA	2320202009	124202	\$870.000.000	\$2.575.783.000	\$3.445.783.000

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 10 de 22

--	--	--	--	--	--

Ajuste No. 01: Fecha del Ajuste (16-10-2024)

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 11 de 22

7. Modificación al Presupuesto del Proyecto:

Descripción de la actividad	Fondo	Valor antes de la modificación	Valor de la modificación	Valor después de la modificación
1. Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de las necesidades en salud pública colectiva en población con discapacidad en el Valle del Cauca	SGP-Salud-Salud pública- 124202	\$ 30.000.000	-\$ 30.000.000	\$ 0
	Der expl jueg suerte y azar Rent Ced CSF - 12322801	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Recursos de gestión	\$ 30.000.000	-	\$ 30.000.000
	Total actividad1	\$60.000.000	-\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
1. Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de las necesidades en salud pública colectiva en población con discapacidad en el Valle del Cauca - VIGENCIA FUTURA	SGP-Salud-Salud pública- 124202	\$ 0	+\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
	Der expl jueg suerte y azar Rent Ced CSF - 12322801	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Recursos de gestión	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Total actividad1	\$ 0	+\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
2. Socializar a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud la ruta para lograr la certificación de discapacidad	Der expl jueg suerte y azar Rent Ced CSF - 12322801	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Otras transf ctes dest Esp Min. Prot Soc - 12330401	\$ 176.982.638	\$ 0	\$ 176.982.638
	Recursos de gestión	\$50.000.000	\$ 0	\$50.000.000
	Total actividad 2	\$226.982.638	-	\$226.982.638
3. Diseñar un plan de comunicaciones con las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud pública relacionados con la certificación en discapacidad	SGP-Salud-Salud pública 124202	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Recursos de gestión	\$50.000.000	\$ 0	\$50.000.000
	Total actividad 3	\$50.000.000	\$ 0	\$50.000.000
4. Ejecutar el componente psicosocial y comunitario del programa de atención psicosocial y de atención integral a víctimas del conflicto armado.	SGP-Salud-Salud pública- 124202	\$240.000.000	-\$240.000.000	\$ 0
	Recursos de gestión	\$ 63.017.362	\$0	\$ 63.017.362
	Total actividad 4	\$303.017.362	-	\$ 63.017.362
4. Ejecutar el componente psicosocial y comunitario del programa de atención psicosocial y de atención integral a víctimas del conflicto armado. - VIGENCIA FUTURA	SGP-Salud-Salud pública- 124202	\$ 0	+\$240.000.000	\$240.000.000
	Recursos de gestión	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Total actividad 4	\$ 0	+\$240.000.000	\$240.000.000
5. Realizar el seguimiento al reporte del estado de	SGP-Salud-Salud pública- 124202	\$ 0	\$ 0	\$ 0

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 12 de 22

salud físico y mental de las víctimas en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud integral a Víctimas desde Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, Empresa Social del Estado e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de los 40 municipios	Recursos de gestión	\$50.000.000	\$ 0	\$50.000.000
	Total actividad 5	\$50.000.000	\$ 0	\$50.000.000
6. Ejecutar las estrategias de atención integral a víctimas de violencia sexual del conflicto armado en el marco de la recuperación psicosocial.	SGP-Salud-Salud pública- 124202	\$ 500.000.000	- \$500.000.000	\$0
	Recursos de gestión	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 500.000.000
	Total actividad 6	\$1.000.000.000	-	\$500.000.000
6. Ejecutar las estrategias de atención integral a víctimas de violencia sexual del conflicto armado en el marco de la recuperación psicosocial. - VIGENCIA FUTURA	SGP-Salud-Salud pública- 124202	\$ 0	+\$500.000.000	\$500.000.000
	Recursos de gestión	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Total actividad 6	\$ 0	+\$500.000.000	\$500.000.000
Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades negras del departamento.	SGP-Salud-Salud pública- 124202	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Recursos de gestión	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 50.000.000
	Total actividad 7	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 50.000.000
Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades indígenas del departamento.	SGP-Salud-Salud pública- 124202	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Recursos de gestión	\$50.000.000	\$ 0	\$50.000.000
	Total actividad 8	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 50.000.000
Diseñar un plan de comunicaciones con las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud pública relacionados con la salud de las comunidades indígenas y comunidades negras	SGP-Salud-Salud pública- 124202	\$ 100.000.000	-\$100.000.000	\$0
	Recursos de gestión	\$ 100.000.000	\$ 0	\$100.000.000
	Total actividad 9	\$200.000.000	\$ 0	\$100.000.000
Diseñar un plan de comunicaciones con las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud pública relacionados con la salud de las comunidades indígenas y comunidades negras - VIGENCIA FUTURA	SGP-Salud-Salud pública- 124202	\$ 0	+\$100.000.000	\$100.000.000
	Recursos de gestión	\$ 0	\$0	\$ 0
	Total actividad 9	\$ 0	+\$100.000.000	\$100.000.000
Asistir técnicamente a los actores del sistema general de seguridad social en salud en	SGP-Salud-Salud pública- 124202	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 30.000.000
	Recursos de	\$ 25.000.000	\$ 0	\$ 25.000.000

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 13 de 22

estrategias de información, educación y comunicación.	gestión			
	Total actividad 10	\$ 55.000.000	\$ 0	\$ 55.000.000
Asistir técnicamente en el marco de la atención de la salud pública colectiva a poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca.	SGP-Salud-Salud pública- 124202	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Recursos de gestión	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 5.000.000
	Total actividad 11	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 5.000.000
Ejecutar estrategias de gestión de la salud pública y del ejercicio de la autoridad sanitaria dirigidas a poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca.	SGP-Salud-Salud pública- 124202	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Recursos de gestión	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 50.000.000
	Total actividad 12	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 50.000.000
Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en población adulto mayor en el Departamento del Valle del Cauca.	SGP-Salud-Salud pública- 124202	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Recursos de gestión	\$50.000.000	\$ 0	\$50.000.000
	Total actividad 13	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 50.000.000
Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en población en condición de calle en el Departamento del Valle del Cauca.	SGP-Salud-Salud pública- 124202	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Recursos de gestión	\$50.000.000	\$ 0	\$50.000.000
	Total actividad 14	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 50.000.000
Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca.	SGP-Salud-Salud pública- 124202	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Recursos de gestión	\$50.000.000	\$ 0	\$50.000.000
	Total Actividad 15	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 50.000.000
Total		\$ 2.250.000.000	\$870.000.000	\$2.250.000.000

8. Cronograma final de todas las Actividades del Proyecto:

Cronograma 2024

Nº	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de las necesidades en salud pública colectiva en población con discapacidad en el Valle del Cauca								X	X	X	X	X
1	Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de las necesidades en salud pública colectiva en población con discapacidad en el Valle del Cauca - VIGENCIA FUTURA										X	X	X
2	Socializar a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud la ruta para lograr la certificación de discapacidad								X	X	X	X	X
3	Diseñar un plan de comunicaciones con las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud pública relacionados con la certificación en discapacidad								X	X	X	X	X
4	Ejecutar el componente psicosocial y comunitario del programa de atención psicosocial y de atención integral a víctimas del conflicto armado.								X	X	X	X	X
4	Ejecutar el componente psicosocial y comunitario del programa de atención psicosocial y de atención integral a víctimas del conflicto armado. - VIGENCIA FUTURA										X	X	X
5	Realizar el seguimiento al reporte del estado de salud físico y mental de las víctimas en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud integral a Víctimas desde Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, Empresa Social del Estado e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de los 40 municipios.								X	X	X	X	X
6	Ejecutar las estrategias de atención integral a víctimas de violencia sexual del conflicto armado en el marco de la recuperación psicosocial.								X	X	X	X	X
6	Ejecutar las estrategias de atención integral a víctimas de violencia sexual del conflicto armado en el marco de la recuperación psicosocial. - VIGENCIA FUTURA										X	X	X
7	Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades								X	X	X	X	X

[illegible]

Cronograma 2025

[illegible]

16



Departamento del Valle del Cauca



Gobernación

**DOCUMENTO TÉCNICO -
SOPORTE DEL AJUSTE A
MODIFICACIONES AL
PROYECTO DE INVERSIÓN**

Código: FO-MI-P7-25

Versión: 01

Fecha de aprobación: 29/11/2023

Página 17 de 22

11	Asistir técnicamente en el marco de la atención de la salud pública colectiva a poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	Ejecutar estrategias de gestión de la salud pública y del ejercicio de la autoridad sanitaria dirigidas a poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en población adulto mayor en el Departamento del Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en población en condición de calle en el Departamento del Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de la atención de la salud pública colectiva en poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FG-MI-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 18 de 22

9. Trazabilidad en los productos, metas e indicadores

VIGENCIA 2024

Producto MGA (Código + Descripción)	Meta de producto (Código + Descripción)	Descripción Indicador	Meta Inicial	Meta Final
1905040-Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad	MP2500902051905040- Valorar 10.000 personas para la certificación de discapacidad, durante el periodo de gobierno.	190504002-Valoraciones multidisciplinarias realizadas (Indicador asociado en cadena de valor)	2500	2500
1905041-Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado	MP2500902061905041- Atender a 2.000 personas víctimas en el marco del programa de atención psicosocial y salud integral, durante el período de gobierno	190504100-Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial	500	500
1905049-Servicio de promoción de la participación social en salud	MP2500902111905049- Ejecutar 2 estrategias para la articulación de actores sociales y gubernamentales a nivel sectorial e intersectorial, en los pueblos indígenas y comunidades negras, durante el período de gobierno.	190504900-Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	2	2
1905050-Servicio de		190505000-Asistencias técnicas	40	40

 Departamento del Valle del Cauca	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 19 de 22

asistencia técnica	MP2500902121905050- Realizar 160 asistencias técnicas a actores del sistema general de seguridad social en salud conforme a las necesidades propias de las poblaciones vulnerables, durante el período de gobierno	realizadas		
1905054-Servicio de promoción de la salud		190505400 Estrategias de promoción de la salud implementadas	1	1

VIGENCIA 2025

Producto MGA (Código + Descripción)	Meta de producto (Código + Descripción)	Descripción Indicador	Meta Inicial	Meta Final
1905040-Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad	MP2500902051905040- Valorar 10.000 personas para la certificación de discapacidad, durante el período de gobierno.	190504002-Valoraciones multidisciplinarias realizadas (Indicador asociado en cadena de valor)	2500	2500
		190504000 Personas con servicio de certificación de discapacidad	2500	2500
1905041-Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado	MP2500902061905041- Atender a 2.000 personas víctimas en el marco del programa de atención psicosocial y salud integral, durante el período de gobierno	190504100-Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial	500	500

1905049-Servicio de promoción de la participación social en salud	MP2500902111905049- Ejecutar 2 estrategias para la articulación de actores sociales y gubernamentales a nivel sectorial e intersectorial, en los pueblos indígenas y comunidades negras, durante el período de gobierno.	190504900-Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	2	2
1905050-Servicio de asistencia técnica	MP2500902121905050- Realizar 160 asistencias técnicas a actores del sistema general de seguridad social en salud conforme a las necesidades propias de las poblaciones vulnerables, durante el período de gobierno	190505000-Asistencias técnicas realizadas	40	40
1905054-Servicio de promoción de la salud		190505400 Estrategias de promoción de la salud implementadas	1	1



Departamento del Valle del Cauca

**DOCUMENTO TÉCNICO -
SOPORTE DEL AJUSTE A
MODIFICACIONES AL
PROYECTO DE INVERSIÓN**

Código: FO-M1-P1-25

Versión: 01

Fecha de aprobación: 29/11/2023

Página 21 de 22

Gobernación

10. Trámite de vigencia futura: NA

Ordinaria	X
Excepcional	
Ordinaria en ejecución de contratos	

Descripción actividad	\$870.000.000(2024)	\$2.575.783.000 (2025)	Valor total de la solicitud de la Vigencia Futura
Diseñar un plan de comunicaciones con las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud pública relacionados con la certificación en discapacidad - VIGENCIA FUTURA		\$183.148.747	\$ 183.148.747,00
Ejecutar las estrategias comunitarias en el marco de las necesidades en salud pública colectiva en población con discapacidad en el Valle del Cauca - VIGENCIA FUTURA	\$30.000.000		\$ 30.000.000,00
Ejecutar el componente psicosocial y comunitario del programa de atención psicosocial y de atención integral a víctimas del conflicto armado. - VIGENCIA FUTURA	\$240.000.000	\$507.011.171	\$ 747.011.171,00
Realizar el seguimiento al reporte del estado de salud físico y mental de las víctimas en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud integral a Víctimas desde Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, Empresa Social del Estado e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de los 40 municipios. - VIGENCIA FUTURA		\$178.564.418	\$ 178.564.418,00
Ejecutar las estrategias de atención integral a víctimas de violencia sexual del conflicto armado en el marco de la recuperación psicosocial - VIGENCIA FUTURA	\$ 500.000.000	\$222.220.480	\$ 722.220.480,00

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO - SOPORTE DEL AJUSTE A MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-25 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 23 de 22
--	---	--

Se certifica que los ajustes al proyecto no afectan los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, ni modifica el objeto o altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo de conformidad con la normatividad vigente del Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Valle del Cauca.

11. Datos del Formulator:

Nombre Completo: JOSE LUBIARDO VALENCIA ECHEVERRI
Cargo: Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Correo electrónico: jvalenciae@valledelcauca.gov.co

Firma del Jefe de Oficina Asesora de Planeación: _____

12. Datos del Director/Secretario que aprueban:

Nombre Completo del Secretario(a)(*): Alberto Ocampo Varela
Cargo: Secretario Despacho de Salud (E)
Correo electrónico: mclesmes@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 6200000 ext. 1600

Firma del Ordenador de Gasto: _____

Fecha de Modificación (16/10/2024): _____

